



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA

LC/MEX/L.
17 de agosto de 2007

ORIGINAL: ESPAÑOL

LA COOPERACIÓN AMBIENTAL EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

(Versión preliminar)

Este documento fue elaborado por Carlos Murillo, consultor de la Unidad de Comercio Internacional e Industria, en el marco del Proyecto CIDA/México “Fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el Comercio en las Américas”. Las opiniones expresadas en él son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización. El documento no fue sometido a revisión editorial.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
I. SOBRE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y COMERCIAL DE LOS PAISES	4
A. El tema ambiental	4
B. Contexto AMBIENTAL en los países de MCCA y la CAN.....	6
C. El tema comercial	9
D. Contexto comercial en los países del MCCA y la CAN.....	10
II. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACIÓN AMBIENTAL EN LOS TLCs	17
A. Análisis comparativo de los acuerdos de cooperación ambiental	17
1. El modelo TLCAN	17
2. Modelo Chile-USA.....	20
III. EL TEMA DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA OMC	26
A. Por qué cooperación en comercio.....	26
1. Comercio, no ayuda.	27
2. Ayuda para el Comercio	28
3. Trato Especial y Diferenciado	30
4. Cooperación técnica y creación de capacidad	33
5. Cooperación y desarrollo.....	33
6. Eficiencia de la cooperación.....	36
7. La declaración de Paris.....	37
B. Los costos de la implementación de los acuerdos.	38
IV. COOPERACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DR-CAFTA.....	40
A. México y la cooperación ambiental	41
B. La cooperación ambiental en Chile	47
C. La implementación de la cooperación en DR-CAFTA	53
1. Regional.....	54
2. Bilateral	57
3. Las agencias.....	58
4. Las Prioridades de los países.....	59
5. El Consejo de Asuntos Ambientales	60
D. Manejando las implicaciones ambientales del DR-CAFTA.....	61
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
VI. BIBLIOGRAFÍA	76
VII. ANEXOS	79

INTRODUCCION

Cada vez más el tema comercio y ambiente se convierte en un tema obligado en las negociaciones comerciales y ambientales. Y esto se da en todos los niveles: multilateral, regional, bilateral e inclusive nacional. El tema ha ido creciendo y formando parte de la agenda del desarrollo desde la conferencia del Entorno Humano de Estocolmo en 1972. Hoy forma parte de los temas de negociación de la Ronda Doha; es parte importante de la declaración y agenda del Milenio; los principales acuerdos ambientales multilaterales son firmados por la mayoría de los países; las principales agencias de desarrollo y bancos de desarrollo (El BID, el BM, FMI, CAF, BCIE, por mencionar algunos) agregan el tema ambiental entre sus requisitos y condiciones para donar o prestar dinero; el sector privado ha ido incorporando la variable ambiental en sus procesos productivos e inclusive ha impuesto condiciones al comercio, (por ejemplo, EUREPGAP). Es cada día más común el trabajo pro activo de las organizaciones civiles en estos temas; y los gobiernos -sobre todo de los países en desarrollo- han tenido que aceptarlo en los acuerdos regionales y bilaterales cuando se realizan con países como Canadá, UE, o los Estados Unidos, quienes lo incluyen en los temas de negociación como requisito. El acuerdo firmado por los países centroamericanos y República Dominicana con Estados Unidos corrobora esta tendencia y realidad, y más recientemente los acuerdos de Perú, Colombia y Panamá con Estados Unidos.

El tema es de gran relevancia para estos países en al menos tres aspectos: acceso a mercado, competitividad e inversión social.

En cuanto a acceso a mercado se refiere, los países -sobre todo los desarrollados-, haciendo uso de su derecho soberano, han ido incorporando requisitos ambientales a sus importaciones, y quienes quieren acceder a esos mercados deben de cumplir con esos requisitos, que irán aumentando con el tiempo. Además, cada día el mercado tiende a reconocer y diferenciar productos con base en su relación con el ambiente, abriendo nuevos nichos de mercado que potencian oportunidades.

En cuanto a competitividad, la interiorización de costos ambientales es una preocupación de los países en desarrollo así como lo contrario es visto como competencia desleal por los países desarrollados. La necesidad de implementar tecnologías más limpias, revisar los procesos productivos, invertir en una reconversión productiva y revisar viejas prácticas depredadoras, requiere además de entender el problema capital e inversión, con el que no se cuenta.

Uno de los grandes problemas de los países en desarrollo es larga lista de problemas sociales y lo escaso de los recursos gubernamentales para abordarlos. En países donde cerca del 50% de la población se encuentra en situación de pobreza, alto nivel de analfabetización y débiles sistemas de salud, el tema ambiental no es una alta prioridad, por lo que se requiere visión de largo plazo y una integración de las agendas social y ambiental para darle la atención necesaria. En síntesis, el tema ambiental vinculado al comercio es parte indispensable de la agenda de desarrollo de estos países, especialmente por su alta dependencia de los recursos naturales en la generación de su riqueza y bienestar social.

El propósito de este documento es¹ explorar las posibilidades que puede tener para los países en desarrollo la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales en la mitigación de los posibles impactos en el ambiente del aumento en el comercio, a la vez que se potencian las oportunidades que este tipo de acuerdos brindan a un mejor uso de los recursos naturales en el proceso de generación de riqueza y bienestar social.

El énfasis del trabajo se centrará en DR-CAFTA, por ser la experiencia más reciente con la esperanza que Colombia y Perú, que recientemente han firmado con los Estados Unidos, y que se contemplan de forma somera en este estudio, puedan beneficiarse de esta experiencia, de la misma manera que todos nos estamos beneficiando de las valiosas lecciones del TLCAN y de los acuerdos comerciales firmados por Chile con Canadá y los Estados Unidos.

La cooperación ambiental entre los países del DR-CAFTA no nace con el acuerdo, éste es precedido por valiosos esfuerzos anteriores como CONCAUSA, (acuerdo entre

¹ Véase “Cooperación Ambiental en el Nafta y perspectivas para DR-CAFTA”, Schatan y Muñoz, 2005, como antecedente de este estudio.

Centroamérica y Estados Unidos que viene a complementar la iniciativa ALIDES), y una agenda regional ambiental, PARCA, y la iniciativa ALIDES, que conforman una buena base para seguir construyendo una agenda de cooperación ambiental ahora en el marco de un acuerdo comercial.

Debido a la escasez de recursos económicos con que cuentan los países de la región, la degradación ambiental que enfrentan y su débil institucionalidad ambiental, la cooperación internacional ha sido un elemento central en la apropiación del tema en la región y en el desarrollo de programas e iniciativas ambientales regionales y nacionales. Esta realidad hace todavía más relevante los retos y resultados que puedan emanar de este acuerdo de cooperación ambiental.

Siguiendo los pasos de Schatan y Muñoz (2005), quienes advierten sobre los retos que tienen los países de la región con los compromisos e institucionalidad del DR-CAFTA - entre los que destacan la participación ciudadana, la agenda de cooperación, el financiamiento, la degradación ambiental, la débil institucionalidad ambiental- este trabajo continuará explorando estos temas, no solo porque constituyen el corazón de la problemática ambiental, sino porque en su correcto entendimiento y planteamientos yace un impacto significativo de los esfuerzos de cooperación ambiental en la consecución del desarrollo sostenible para la región.

El presente estudio primeramente hará una descripción de la problemática ambiental y comercial de los países en estudio; posteriormente hará una comparación del modelo de cooperación ambiental del TLCAN y el modelo que se deriva del acuerdo Chile-Estados Unidos; una tercera sección analizará el tema de cooperación a nivel multilateral; cuarta sección hará un recuento de las experiencias de México y Chile y los esfuerzos que se han hecho en DR-CAFTA para operacionalizar la cooperación y darle vida al acuerdo. Finalmente se concluirá con una sección de conclusiones y recomendaciones.

I. SOBRE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y COMERCIAL DE LOS PAISES

A. EL TEMA AMBIENTAL

En América Latina, y en particular en los países que contempla este estudio, el tema ambiental ha ido ganando importancia desde principios de la década de los noventa, y responde a una tendencia internacional que viene desde Estocolmo 72, y que se consolida con un compromiso de 154 países en la Cumbre de Río en 1992.

El tema ambiental en la región latinoamericana tiene dos caras; una es el deterioro ambiental que se ha venido profundizando en los últimos treinta años, y la otra es que durante ese mismo periodo los países han venido interiorizando la agenda ambiental con avances importantes en lo normativo, institucional y manejo de los recursos naturales².

En lo que se refiere a los avances en la profundización de la agenda ambiental, se nota en la región la manera cómo la legislación ambiental latinoamericana ha ido evolucionando de una legislación común de relevancia ambiental a una legislación sectorial de relevancia ambiental y a una legislación propiamente ambiental (Brañes, 2001). Durante las últimas tres décadas, las constituciones políticas se han ido enverdeciendo, Los principales cambios constitucionales son: el deber del estado de proteger el medio ambiente, y la posterior extensión de este deber a la sociedad en su conjunto, la autorización de restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales, la incorporación del derecho a un medio ambiente apropiado a los derechos fundamentales, la vinculación entre medio ambiente y desarrollo y la protección de ciertos componentes específicos del medio ambiente: patrimonio genético, la flora y fauna silvestre, ciertas regiones del territorio, todos estos temas se han ido incorporando en forma gradual (Brañes, 2001).

Destacan en esta evolución legal ambiental los esfuerzos por el establecimiento de una legislación propiamente ambiental, proceso que aún se encuentra en curso, mediante la

² Esta sección es una síntesis basada en el documento GEO Latinoamericano del 2003.

promulgación de leyes generales o leyes marco que han influido en el desarrollo de la legislación ambiental mediante una nutrida reglamentación y normas técnicas y en las modificaciones a la legislación sectorial de relevancia ambiental (ver anexo 1). El contenido de esta normativa consta básicamente de una política nacional ambiental, instrumentos jurídicos para su aplicación, protección de ciertos recursos naturales (Brañes, 2001). No obstante estos esfuerzos por legislación ambiental propiamente dicha, no se ha eliminado la legislación sectorial ambiental que se ocupa de temas específicos, a veces de manera reiterativa e incluso contradictoria (Brañes, 2001).

Un factor que ha influido de manera considerable en el desarrollo de la legislación ambiental en la región ha sido el derecho internacional. El carácter global, regional y subregional de los problemas ambientales ha determinado que muchas iniciativas jurídicas se hayan canalizado hacia el derecho internacional, pasando éste a ser la locomotora que conduce el tren del derecho ambiental (Brañes, 2001). Es así como vemos hoy día como los países de la región son firmantes de una cantidad importantes de acuerdos ambientales internacionales (ver anexo 1).

Otro rasgo importante durante estas últimas décadas ha sido la institucionalización de la gestión ambiental dentro de la administración pública. El proceso ha sido mediante el fortalecimiento de una infraestructura jurídico- administrativa preexistente, otorgándole nuevas competencias, estableciendo nuevas instancias de coordinación, o la constitución de una secretaría o ministerio más o menos fuerte, sobre esto último basta decir que 18 de los 20 países de la región contaban para el final de la década anterior con un ministerio o secretaría del medio ambiente (Brañes, 2001).

No obstante los importantes avances que en el campo de la normativa ambiental ha hecho la región persisten debilidades como el bajo nivel de aplicación de la legislación ambiental, su dispersión en muchas ocasiones, la falta de financiamiento, y las limitaciones en la coordinación interinstitucional.

La etapa en que se encuentran actualmente los países latinoamericanos en el tema ambiental es en el reconocimiento que el tema ambiental no puede tener un enfoque sectorial y que éste cada vez más debe de formar parte de la agenda nacional. En todos los países en estudio se han formulado planes nacionales de desarrollo y el tema

ambiental forma parte de ellos. Igualmente todos ellos cuentan con un plan nacional ambiental. Esto implica un reconocimiento de la situación ambiental, problemas y fortalezas, y una ubicación destacada en la agenda nacional. Estos planes nacionales de desarrollo junto con los planes ambientales deben ser esfuerzos que contextualicen el apoyo en cooperación ambiental y le den coherencia a los esfuerzos que se realizan en este ámbito.

Aunque esta toma de importancia del tema ambiental coincide en alguna medida con los procesos de apertura comercial que se dieron desde los mediados de los años ochentas y que se han prolongado hasta el presente, no ha existido ninguna conexión explícita y conciente de ambos procesos.

B. CONTEXTO AMBIENTAL EN LOS PAÍSES DE MCCA Y LA CAN

A pesar de los numerosos e importantes esfuerzos que se han hecho en el campo de la gestión ambiental, el manejo de los recursos naturales en la región es inadecuado y tiende a empeorar, el deterioro ambiental se ha profundizado en estos treinta años. Ello se evidencia en áreas críticas como la pérdida de bosques y biodiversidad, la degradación de los suelos o el agua, la contaminación urbana, el alto nivel de vulnerabilidad existente, y el efecto de todo ello en la salud de la población.

Los problemas de la agenda verde se presentan en todos los países de la región, por ejemplo en Centroamérica la pérdida de cobertura boscosa es de alrededor de 416,000 hectáreas por año (CCAD, 2002). En la actualidad la cobertura boscosa de Centroamérica representa el 40.5 por ciento del territorio, con una pérdida de más de la mitad de su extensión original. En lo que se refiere al uso de suelos, el agropecuario es el más extenso, alcanzando un 48.9 por ciento del territorio, y la mitad de éste pertenece a la ganadería (una cuarta parte del total del territorio) y conlleva grandes impactos en el deterioro de los suelos por erosión y contaminación con agroquímicos. También hay dificultades con la contaminación de aguas. Las formaciones de agua dulce ocupan un 3 por ciento del territorio regional, ríos importantes como el Motagua, el Lempa, el Choluteca y el Tárcoles se encuentran muy afectados por la contaminación con aguas

residuales de origen doméstico o industrial, provenientes de las zonas urbanas mayormente concentradas en la vertiente del Pacífico Centroamericano. Las aguas subterráneas también se ven afectadas por la infiltración de agroquímicos y aguas residuales domésticas sin tratamiento (GEO Centroamérica 2004). Otro inconveniente lo presenta el uso de pesticidas. El volumen de importaciones de plaguicidas en Centroamérica se triplicó en los noventa y la tasa de incidencia de intoxicaciones se duplicó (Estado de la Región, 2003).

Al igual que Centroamérica, En Perú se calcula que el 30 por ciento del territorio presenta problemas moderados de erosión de suelos, 8 millones de hectáreas han sido clasificadas como severamente erosionadas y que en su mayoría se encuentran en la Sierra, otras 31 millones de hectáreas se consideran moderadamente erosionadas. La rica biodiversidad con que cuenta Perú es amenazada por la deforestación, conversión a otros hábitat, contaminación del agua, y la introducción de especies exóticas entre otras causas (CEPAL, 2004).

En el caso de Colombia, la situación no es diferente. El país vive un deterioro ambiental resultado del crecimiento de las ciudades, las prácticas depredadoras en la producción y la inestabilidad social. La calidad ambiental se ha degradado sin precedentes en las últimas dos décadas como resultado de la actividad industrial, la agrícola y la poca atención al tema ambiental. Se estima que los niveles de contaminación en las principales ciudades, son superiores a las ciudades de los países industrializados. Los principales centros urbanos al interior de Colombia han crecido alrededor de cuerpos de agua continentales y marítimos; y el desarrollo agropecuario también ha contribuido a degradar la calidad de los cuerpos de agua. Se estima que se talan aproximadamente 600 mil hectáreas de bosque por año. Sus principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la colonización, la construcción de obras de infraestructura, los cultivos ilícitos, el consumo de leña, los incendios forestales y la producción maderera(GEO 2003).

Por su parte países como México y Chile con un desarrollo económico mayor, no han logrado una desvinculación de la presión ambiental respecto del crecimiento económico. Las fuentes principales de presiones ambientales que presenta México incluyen: el tráfico vehicular, la producción industrial y agrícola, y la producción y

consumo de energía. El tráfico de carga aumentó en un 78 por ciento en una década, mientras la producción industrial, los insumos agrícolas y el abastecimiento de energía primaria crecieron 43 por ciento, 33 por ciento y 24 por ciento respectivamente. Hay poca integración institucional y en el sector agrícola se ha apoyado la producción de riego intensivo y los programas agrícolas y rurales son diseñados sin considerar la protección ambiental (OCDE, 2005).

En Chile, por su parte, el sistema nacional de inversión que se encarga de las iniciativas de inversión del sector público presta poca atención al tema ambiental. Las actividades mineras todavía son causantes del grueso de emisiones SO_x, así como de las emisiones de arsénico en varias regiones. Es necesario reducir todavía más las emisiones de material particulado y mejorar el uso eficiente del agua en el sector. Casi la mitad de las aguas residuales de las grandes empresas no son tratadas. Las empresas mineras pequeñas y medianas no suelen cumplir la normativa ambiental. No hay planes de descontaminación de las minas abandonadas. Hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha adquirido la importancia que se necesita y no han contado con los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica. Las estructuras institucionales dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación. El manejo de las áreas protegidas sufre de falta de financiamiento e inversión. Al ritmo actual de avance, el objetivo de proteger el 10 por ciento de todos los ecosistemas significativos para el año 2010 no se cumplirá. Han sido escasos los esfuerzos visibles para diversificar las fuentes de energía con la intención de reducir las emisiones de contaminantes del aire y los gases de efecto invernadero. Los combustibles sólidos altamente contaminantes (carbón y coque, entre otros) están exentos de impuestos. Se ha prestado escasa atención al uso de instrumentos fiscales para internalizar las externalidades ambientales en los sectores de transporte y energía.

Muchas son las razones que explican esta situación en los países de América Latina, pero a grandes rasgos referidos resaltan tres: la falta de recursos financieros, la baja prioridad que el tema ambiental representa en las agendas nacionales y regional, y la débil estructura institucional de soporte a la integración regional.

El presupuesto que destinan los gobiernos al tema ambiental es evidentemente insuficiente. Esta situación es comprensible si tomamos en cuenta los problemas

apremiantes que enfrentan las economías en desarrollo (i.e., pobreza, insuficiente competitividad, dificultades en las finanzas públicas, crecimiento económico débil, etc.). La baja prioridad asignada al tema ambiental, por su parte, se refleja en la baja asignación de recursos para esos propósitos, y esta baja prioridad no solo proviene del gobierno sino también del sector privado y público en general. El sector privado ve el tema como un alza en los costos de producción, y el consumidor no se encuentra organizado ni está suficientemente sensibilizado como para exigir productos más amigables con el ambiente. Los gobiernos, en general, posponen las soluciones debido a los problemas antes mencionados, mientras el público es pasivo, por falta de información entre otras razones.

C. EL TEMA COMERCIAL

Durante los últimos 25 años, las economías latinoamericanas han dedicado esfuerzos a la implementación de un esquema de desarrollo caracterizado por la promoción de las exportaciones, la apertura económica y el mercado como mecanismo de optimización del uso de los recursos, respondiendo en gran parte a la visión de los Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Esto llegó a conocerse como el Consenso de Washington y empezó a implementarse con los programas de estabilización y ajuste del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Estas políticas se caracterizaron por la búsqueda de una estabilidad macroeconómica y la disminución del papel del Estado en la economía. De esa manera, el combate a la inflación, las privatizaciones y la flexibilización del tipo de cambio se convirtieron en el centro de las políticas económicas de estas economías.

La política comercial también fue parte central en este nuevo esquema. Un primer paso que dieron estos países fue adherirse al GATT³ y luego de participar en la Ronda Uruguay y adscribirse a la OMC, que se establece como resultado de esa Ronda de negociaciones. Como parte de los compromisos al ingresar al GATT/OMC, los países latinoamericanos estudiados debían seguir un programa de desgravación arancelaria con compromisos de reducir sus niveles de protección para el 2005. Sin embargo, estas

³ A excepción de Nicaragua, que lo había hecho en 1949.

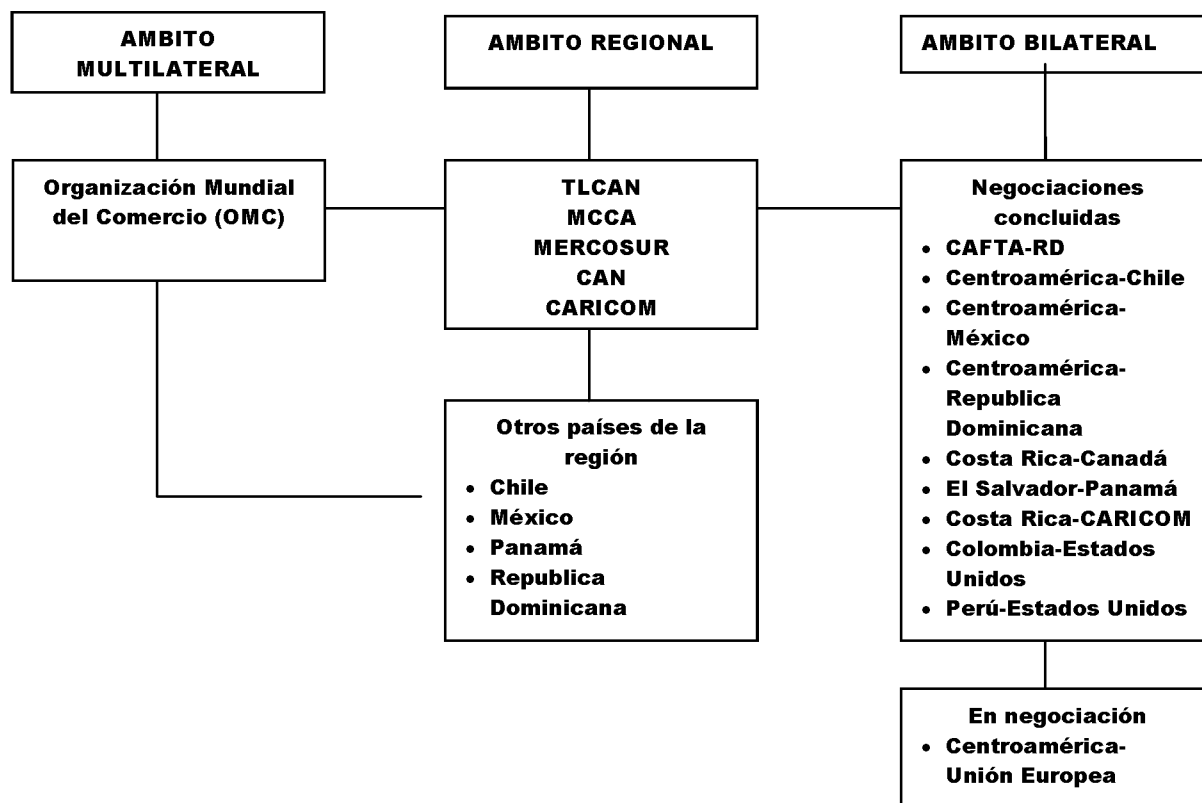
economías han seguido un proceso de desgravación unilateral mucho más acelerado que lo requerido por la OMC (ver anexo 2).

Las políticas de apertura y promoción del comercio también han permeado las instituciones de integración y el mercado regional, que constituye el segundo socio comercial de casi todos los países de la región. Dentro de este proceso se han ido consolidando cinco procesos de integración, a saber: TLCAN, MCCA, CARICOM, CAN y MERCOSUR. Unos nacen en los años 60, como MCCA (1960) y CAN (1969), y otros en los setentas, como CARICOM (1973), finalmente, el MERCOSUR (1991) y el TLCAN (1994) que se firmaron en los noventa.

D. CONTEXTO COMERCIAL EN LOS PAÍSES DEL MCCA Y LA CAN

La profundización de los procesos de integración de los países ha sido marcada por la creación de nuevos bloques y la reactivación de proyectos existentes, caracterizada por el predominio de los acuerdos bilaterales, tanto extrarregionales como intrarregionales. Los subgrupos regionales de integración y los países de la región que forman parte de estos (Chile y México), se han abocado a la realización de acuerdos bilaterales extrarregionales. Hasta hace poco, estos tenían una reducida influencia en el crecimiento y la dirección de las corrientes comerciales de la región. En los últimos años, la multiplicación de iniciativas de negociación de países o grupos de países con socios comerciales extrarregionales ha pasado a ser un dato relevante del contexto regional (CEPAL 2005) (ver figura 1)

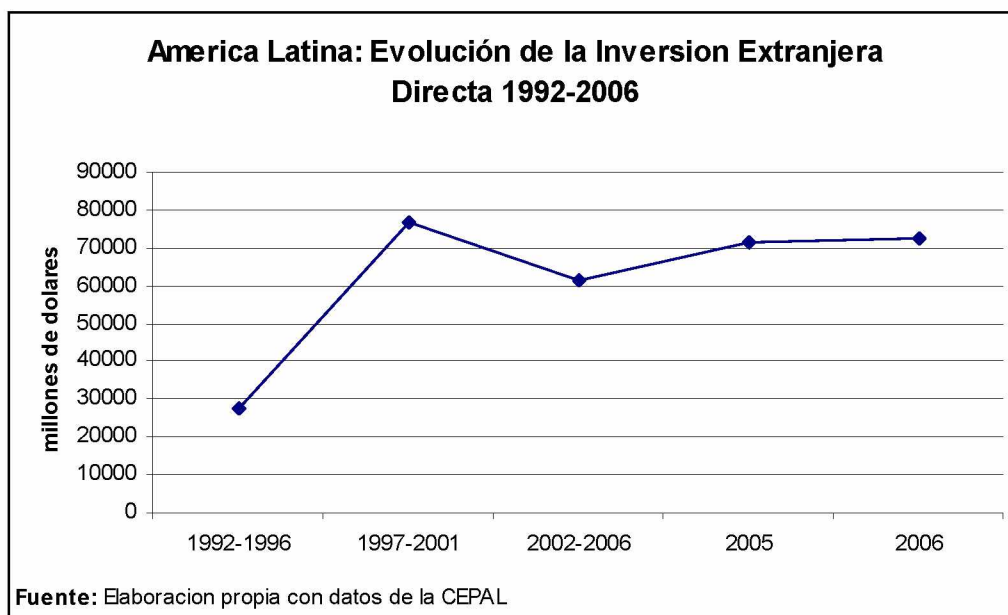
Figura 1
Caracterización de las diferentes Negociaciones Comerciales e Integración regional, algunos ejemplos



Fuente: Elaboración propia con información del SICE

Los países latinoamericanos, y en especial los que competen al estudio, han realizado reformas que afectaron la normativa existente y sus instituciones, crearon instancias de promoción y firmaron acuerdos en el tema de inversión (ver anexo 2). La inversión extranjera directa ha sido vista como un ingrediente importante en la estrategia sobre todo por los bajos niveles de ahorro de estas economías. A la fecha, la región ha firmado 42 acuerdos bilaterales de inversión y el tema forma parte de los acuerdos comerciales que los países han firmado con otros socios comerciales. Estos esfuerzos han resultado en un incremento de la inversión extranjera directa en la región (ver gráfico 1)

Gráfico 1



MCCA

En Centroamérica la tarea ha sido establecer una agenda comercial regional y un proceso de armonización de políticas comerciales. Dentro de este proceso la región se dio a la tarea de replantear su institucionalidad y establecer las bases para una mayor integración comercial entre los socios, así como una mejor integración a la economía internacional. Los protocolos de Tegucigalpa (1991) y Guatemala (1993) definieron el marco de este nuevo esfuerzo de integración regional.

En la actualidad, uno de los mayores avances logrados en el MCCA ha sido la conformación de una unión aduanera. El arancel externo común de este proyecto de integración ya cubre el 95% del universo arancelario y su nivel de protección efectiva es bajo, solo un 6% en promedio. Además se ha logrado tener una normativa común para regir diferentes temas relacionados con el comercio, a saber: práctica desleal (1995), medidas de salvaguardia (1966), reglas de origen (1988), normalización, metrología y procedimientos de autorización (1999), medidas sanitarias y fitosanitarias (1999), y solución de controversias (2003).

Las políticas implementadas por casi dos décadas han tenido resultados favorables en el campo de la estabilización macroeconómica y promoción de las exportaciones. La inflación en la región es baja y estable (6.3 por ciento en los últimos cinco años)⁴, los déficits fiscales se encuentran a niveles razonables (2.4 por ciento en el año 2005) y el endeudamiento externo ha dejado de ser una presión para estas economías (30.8 por ciento respecto al PIB). Respecto a las exportaciones centroamericanas estas se han orientado sobre todo al mercado estadounidense. En los últimos 15 años, la proporción que se ha dirigido a ese país osciló entre el 50 por ciento y el 60 por ciento. Por su parte, la participación del comercio intrasubregional en el total de las exportaciones alcanzó un máximo del 18 por ciento y se ha mantenido en ese nivel. Sin embargo, desde 2005, el crecimiento medio anual de las exportaciones ha sido mayor en el comercio intrarregional. Al mismo tiempo, una de las ventajas de la dinámica del comercio intrarregional ha sido el aumento de las exportaciones de bienes industriales de tecnología media y alta y de las manufacturas basadas en recursos naturales.

CAN

A nivel institucional el activo más importante dentro del proceso de interacción de los países andinos es la Comunidad Andina de las Naciones (CAN) que se ha convertido en un instrumento fundamental para la profundización del proceso de integración andina. La Secretaría General tiene un carácter ejecutivo bien establecido y reconocido, y trabaja en forma directa con los consejos presidencial y ministeriales, que son los órganos decisorios. El Tribunal de Justicia Andino tiene un carácter supranacional y es competente en casos de acciones de nulidad de las decisiones de los órganos ejecutivos, sobre incumplimientos de normas comunitarias, de interpretación de estas normas y como tribunal arbitral. También se ha puesto en funcionamiento en forma reciente el Parlamento Andino, integrado por delegados elegidos en forma directa. La mayor parte de las decisiones de los cuerpos ejecutivos son efectivamente incorporadas en las legislaciones nacionales (CEPAL, 2006).

En esta estructura institucional se destaca la Corporación Andina de Fomento (CAF), considerada el principal banco comunitario de América Latina y el Caribe. Entre sus

⁴ Sin embargo, se advierte que la inflación ha tendido a aumentar en el último año, principalmente por el impacto de los mayores precios internacionales del petróleo y de diversos productos industriales importados.

socios se cuentan, además de los miembros de la Comunidad Andina, países del Mercosur, Centroamérica, la CARICOM y España. La institución se ha venido consolidando como el emisor latinoamericano con mejor evaluación de riesgo, el primero en recibir el “grado de inversión” por parte de las principales calificadoras internacionales, y se ha convertido en una fuente de financiamiento alternativa muy importante para la región frente a los recursos de origen multilateral (CAF, 2006).

En países del CAN, como Colombia se ha dedicado esfuerzos importantes a la apertura comercial. En este sentido, vale la pena mencionar el “Programa de modernización de la economía” aprobado en febrero de 1990. Dicho programa estableció los criterios bajo los cuales se elaborarían las políticas en pro de la nueva política comercial. El primer criterio adoptado fue la gradualidad para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado. El segundo criterio fue la sostenibilidad para evitar posibles efectos negativos de la apertura comercial sobre los agentes económicos. El tercero fue el automatismo de la protección, el cual pretendía evitar la discriminación en algunos sectores económicos; y el cuarto, la universalidad, que tenía como propósito evitar preferencias hacia alguna actividad económica (OEA, 2006).

En el caso de Colombia el aumento de las exportaciones en la última década se caracterizó por ser en promedio 49 por ciento de exportaciones tradicionales y el porcentaje restante de bienes y servicios no tradicionales. De esta última categoría, los bienes industriales participan aproximadamente con el 41 por ciento del volumen de exportaciones. Por otro lado, los principales destinos de las exportaciones colombianas para el año 2005 fueron Estados Unidos (42.2 por ciento), Venezuela (8 por ciento), Ecuador (5.9 por ciento), Perú (3.2 por ciento) y México (3.2 por ciento). La participación de las exportaciones colombianas dentro del PIB se incrementó durante el periodo 1990 a 2001, pasando de 14.7 por ciento a 19.4 por ciento (CEPAL, 2005). El crecimiento de la economía se ha traducido en un sostenido descenso del desempleo, atribuible tanto al aumento del número de ocupados, como a la disminución de la oferta laboral a nivel nacional. En el plano nacional, la reducción del desempleo fue mayor (un 11,8 por ciento en comparación con un 13,6 por ciento). Entre 2004 y 2005 se crearon 494 mil empleos, lo que representó un aumento anual del número de ocupados del 2,8 por ciento (CEPAL, 2006).

Por otra parte la economía peruana ha definido tres etapas de su desarrollo económico. La primera hasta los primeros años de la década de los 60, donde prevalecía un modelo económico abierto que impulsó las exportaciones de materias primas. Una segunda etapa que va desde los primeros años de la década del 60 hasta fines de los 80, donde se implementa un modelo económico de sustitución de importaciones, basada en una economía cerrada y una protección a la industria nacional. Los primeros años de la implementación del modelo trajo consigo crecimiento económico hasta 1975, pero frente a las restricciones económicas que imponía el mismo modelo, principalmente el déficit de divisas, el endeudamiento externo y los déficit fiscales, llevaron a que finalmente el modelo entrara en crisis, con lo que el PBI per cápita cayó en 1992 a los niveles registrados en 1960, es decir, un retroceso de 32 años. La tercera etapa comienza con el proceso de apertura de los primeros años de la década del 90, que sienta las bases para el modelo de economía abierta que busca insertarse competitivamente en el proceso de globalización mundial. Como resultado, en los últimos 15 años el PBI per cápita ha crecido casi 50 por ciento, un cambio del régimen de inversiones y reducción de los aranceles promedios (10.5 por ciento) para el año 2005.

La evolución del comercio exterior peruano, en los últimos quince años ha sido marcada por un proceso de liberalización de la economía que ha significado una participación más dinámica en el contexto del comercio exterior mundial. Sin embargo, el país sigue dependiendo de los recursos naturales. Por ejemplo, más del 80 por ciento de las exportaciones están concentradas en productos agropecuarios, pesqueros, mineros y petroleros. Gracias a la mayor demanda de materias primas por parte de los países asiáticos y el acceso al mercado y el acceso al mercado estadounidense —facilitado por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA), las exportaciones peruanas en el 2005 crecieron casi un 40 por ciento y superaron los 12.600 millones de dólares. Esta expansión se basó en un incremento de las ventas tanto de productos tradicionales (42 por ciento) como no tradicionales (33 por ciento).

Consideraciones generales

Todas estas reformas basadas en la liberalización económica en los últimos quince a veinte años, permitió un incremento importante de las exportaciones de los países de la región y se observó, en general, una recuperación del crecimiento económico, el cual

había decaído en los años 80, aunque no en la tasa que se esperaba y necesitaba para darle un impulso a estas economías.

Un rasgo que se debe destacar en la dinámica del sector exportador es que éste responde más al trato preferencial que le dan los mercados estadounidense y europeo, que a un resultado de la competitividad y apertura que devienen del esquema implementado. Con los altos niveles de pobreza, mano de obra poco calificada, una infraestructura física (puertos, carreteras, telecomunicaciones, etc.,) no bien desarrollada, instituciones débiles, y democracias frágiles, es limitada la cantidad de inversión que se puede materializar en la región.

II. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACIÓN AMBIENTAL EN LOS TLCS

A. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

En el hemisferio occidental se han firmado 12 acuerdos comerciales en los cuales se incluye el tema ambiental ya sea mediante un acuerdo de cooperación ambiental paralelo o un capítulo ambiental en el acuerdo comercial. Todos estos convenios se pueden agrupar en dos tipos de acuerdo en base a las características de los mismos. Un primer tipo de acuerdo surge en las negociaciones del TLCAN que después es emulado en el acuerdo Chile-Canadá, y Costa Rica- Canadá, esta modalidad de acuerdo lo denominaremos modelo TLCAN. El segundo tipo de acuerdo es el que firmó Estados Unidos con Chile y que ha sido emulado en CAFTA- RD, USA-Perú, USA-Colombia y USA- Panamá, y que denominaremos modelo Chile-USA. Schatan y Muñoz (2005) hacen un análisis comparativo de TLCAN, CAFTA y USA-Chile, por lo que nos basaremos en esta comparación para hacer nuestras observaciones sobre las características e implicaciones de estos acuerdos, también se adjunta una tabla comparativa en el anexo 3, continuando los esfuerzos de Schatan et al.

1. El modelo TLCAN

El acuerdo comercial TLCAN, constituye un precedente muy importante en lo que se refiere al tratamiento del tema ambiental en un acuerdo comercial. En realidad este es el primer acuerdo en el que esto sucede, además de darse en el contexto de una negociación entre tres países de los cuales uno es en vías de desarrollo y dos son desarrollados. La forma en que se trató el tema ambiental en el acuerdo estuvo bastante determinada por el momento histórico en que ésta se llevó a cabo. Le correspondió a la administración de G.H.W. Bush (1989-1992) realizar la negociación comercial del acuerdo. Sin embargo, al no poder reelegirse el presidente Bush, le correspondió a la Administración Clinton cerrar y firmar el acuerdo. Esta última administración puso como condición para la firma la inclusión de los temas ambientales y labores en el

acuerdo comercial. Para no tener que reabrir la negociación comercial, se acordó incluir estos temas mediante acuerdos paralelos e incluir en el texto comercial las alusiones que fueran necesarias para vincular estos temas al acuerdo comercial. Es por eso que aparecen alusiones del tema ambiental en el preámbulo, en los capítulos de inversión, de medidas técnicas y de medidas sanitarias y fitosanitarias. El acuerdo ambiental lleva incluido en el título el término cooperación, y el tema está contemplado, pero difiere sustancialmente del tipo de acuerdos de cooperación del modelo firmado por los Estados Unidos con Chile y los países centroamericanos, República Dominicana, Perú y Colombia. En el Acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) se incluyen los compromisos de los países, la estructura administrativa, el mecanismo de solución de conflictos y los mecanismos de participación del tema ambiental. Estos rasgos no se incluyen en el segundo tipo de acuerdos de cooperación porque existe un capítulo ambiental incluido en el acuerdo comercial que trata todos estos aspectos y la solución de controversias ambientales deben realizarse mediante los mismos mecanismos existente para la solución de controversias comerciales. El esqueleto de acuerdo de cooperación se puede dividir en 5 grandes temas que a continuación analizamos.

El cumplimiento de la legislación nacional

El compromiso de las partes es respetar, hacer cumplir e ir mejorando su legislación ambiental nacional. Este rasgo es fundamental el TLCAN. Este acuerdo llega a dar solución a una difícil situación que se presentaba en la negociación. Países como Estados Unidos y Canadá contaban con una mayor tradición y desarrollo institucional en el tratamiento del tema ambiental, mientras que México tenía ninguna o muy poca, por lo que no se daban las condiciones para una armonización hacia arriba o hacia abajo. Ninguna de ellas era realista o viable, por lo que la alternativa de respetar su propia legislación era una salida adecuada, aunque siempre significaba un esfuerzo importante para México y después para los otros países latinoamericanos que han firmado acuerdos ambientales en los que se asume la misma responsabilidad, debido al débil tratamiento del tema hasta ese momento. En alguna medida este es el corazón del acuerdo, porque de ahí emanan las obligaciones y las posibles sanciones del mismo. Desde la perspectiva de la realidad institucional y la problemática ambiental es uno de

los puntos a trabajar de parte de los países en desarrollo y un área prioritaria de cooperación.

Estructura

Otro de los rasgos característicos del acuerdo es la institucionalidad que éste crea. Se crea la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), un espacio de coordinación al más alto nivel ministerial ambiental entre los tres países, con la responsabilidad general de la implementación del acuerdo. Un segundo cuerpo colegiado es el Comité Consultivo Público Conjunto, que lo conforman los representantes de la sociedad civil de los tres países. La tercera instancia que establece el acuerdo es la Secretaría del acuerdo con sede en Montreal, Canadá, y que trabaja bajo las órdenes de la CCA. Al interior de cada país existe una secretaría nacional y un comité consultivo nacional. Igualmente la Secretaría tiene un representante en los otros dos países. Esta estructura puede verse como una fortaleza o una debilidad. Debilidad en parte porque puede ser una estructura costosa y cuenta con cierta independencia, en particular la Secretaría,

Por otro lado, su fortaleza estriba en que claramente crea espacios de coordinación gubernamental y de participación ciudadana independientemente de lo que diga la legislación nacional. La Secretaría ha dado muestras de iniciativa y capacidad técnica, e inclusive de independencia de criterio en algunos temas. También ha desarrollado investigaciones de gran relevancia para los países. Si comparamos la estructura de este acuerdo con las estructuras creadas en los acuerdos que utilizan el modelo Chile-USA, se nota claramente que la institucionalidad en estos acuerdos es más liviana que en el TLCAN.

Participación.

Otra de las características de este acuerdo es la incorporación de la participación de la sociedad civil en la administración del acuerdo mismo. Es un mandato claro y directo, de interés en que los ciudadanos sean fiscales y partícipes directos del acuerdo. Como lo mencionamos anteriormente, esta parte del acuerdo no es emulado por los acuerdos que utilizan el modelo Chile-USA. En ellos, aun que los espacios de participación ciudadana son importantes, se restringen a los ámbitos nacionales ya existentes.

Mecanismo de solución de controversias.

En el TLCAN el tema ambiental cuenta con su propio mecanismo de solución de controversias, independiente del acuerdo comercial. Sus procedimientos lo han llevado a que prácticamente no haya podido ser utilizado, ya que para ello se requiere de la aprobación de dos terceras partes del CCA, situación difícil de lograr. Una muestra de que el mecanismo no ha sido operativo es que varias controversias ambientales han sido dilucidadas en el mecanismo de solución de controversias del capítulo de inversiones.

Financiamiento

En el TLCAN se establece una cuota por país de USD 3 millones anuales para la cooperación ambiental. Llama la atención de que a pesar de las diferencias de desarrollo entre los países, sobre todo en relación con México, la cuota sea igual para todos. Estos fondos son para atender asuntos ambientales que involucren a los tres países y a la implementación del acuerdo. Por otro lado, cada uno de los países cuenta con sus propios fondos para atender sus problemas ambientales.

2. Modelo Chile-USA

Bajo este tipo de acuerdos se encuentran los firmados por los Estados Unidos con Chile, Centroamérica, República Dominicana, Perú, Colombia y Panamá. A diferencia de lo que pasó con los acuerdos Canadá-Chile, y Costa Rica- Canadá, donde de alguna manera se mantenía un esquema basado en la experiencia del TLCAN, estos establecen una modalidad diferente. Las características de este nuevo modelo de acuerdo tratan de superar las limitaciones del acuerdo de cooperación ambiental del TLCAN. A pesar de que este último contempla sanciones y multas en general las organizaciones ambientalistas consideran que el acuerdo como tal “no tiene dientes”, es decir que no cuenta con los suficientes instrumentos o normativa para esas sanciones si las partes no cumplen con sus compromisos. Al final resulta que los procedimientos son tan engorrosos o largos que se termina sin sancionar o presionar a los posibles infractores a cambiar sus conductas. Algunos consideran que el hecho de que sea un acuerdo paralelo debilita en alguna medida el tema ambiental porque no le otorga el mismo

estatus que al tema comercial. Como resultado de estas y otras preocupaciones los nuevos acuerdos que firman los Estados Unidos difiere un tanto de lo que había sido TLCAN. Veamos a continuación sus rasgos característicos.

Respeto de la legislación ambiental nacional.

En este tema el punto de partida es el mismo que el TLCAN. El compromiso de los países es hacer respetar y mejorar su propia legislación ambiental nacional. La única diferencia consiste en que este acuerdo se concentra en el cumplimiento de la legislación nacional en lo que se refiere a la preservación del medio ambiente y la mitigación de la contaminación, pero no se incluyen los aspectos que tienen que ver con la explotación comercial de los recursos naturales. Además, el cumplimiento de esa definición ambiental se relaciona con el perjuicio comercial que pueda provocar al socio comercial. Es decir, que el incumplimiento de la legislación ambiental que tenga que ver con la conservación y contaminación ambiental tenga consecuencias como las tiene el comercio desleal. Al igual que el TLCAN, para llegar a utilizar el mecanismo de solución de controversias tienen que haber pasado por etapas previas en las que se haya intentado la conciliación entre las parte en las que se reconoce que la infracción ha sido reiterativa y se hayan dado los avisos del caso sin que esto haya terminado con las practicas dañinas al ambiente. Esta acotación de la definición responde a una manera de los países en desarrollo de disminuir su vulnerabilidad ante el hecho de que cuentan con limitaciones para hacer cumplir su legislación ambiental. El restringir el ámbito de la definición facilita su cumplimiento. Esto no quiere decir que los países en desarrollo pierdan autoridad o que no tengan la obligación de hacer cumplir toda su legislación ambiental, incluyendo la que regula la explotación comercial de los recursos naturales, que de hecho es su obligación; pero no están sujetas a sanciones por parte de sus socios comerciales en este ámbito.

Estructura

En este campo se da un diferente enfoque entre los dos tipos de acuerdo mencionados. En los que son similares al de Chile Estados Unidos, se privilegian las estructuras más livianas de coordinación y se da énfasis al uso de la normativa nacional. Cuando se habla de secretarías, éstas tienen un papel más modesto del que se tiene en TLCAN. En

el caso de acuerdos bilaterales como el de Chile con USA, cada país designa una instancia que opera como su secretaría, que dará el apoyo a la coordinación del más alto nivel, pero no se crea una secretaría supranacional que coordine el acuerdo en el tema ambiental. En el acuerdo multilateral CAFTA-RD, se crea una secretaría para asuntos ambientales, pero sus funciones son más limitadas que las de dicha institución dentro del TLCAN. En el CAFTA-RD, a pesar de que existe un organismo regional encargado de coordinar la cooperación ambiental, es decir, la CCAD, esta no ha sido la designada para fungir como una secretaria ambiental que se encargue de todos los asuntos ambientales en el acuerdo. Las funciones han quedado divididas entre aquellas que tienen que ver con las denuncias relativas a la no aplicación de la ley ambiental nacional, de lo cual se encargara la Secretaria de la Integración Económica Centroamericana (SIECA) y aquellas que tienen que ver con la cooperación propiamente tal, de lo cual se encargara la CCAD. Esta última institución debe administrar los fondos para este fin, provenientes principalmente de Estados Unidos. En las negociaciones bilaterales de los países con Estados Unidos este último asigno fondos adicionales para la cooperación ambiental y algunos de los países beneficiarios le han encomendado a la CCAD su manejo. Costa Rica, aun no había participado en este terreno a mediados de 2007, pues aun no se había aprobado el tratado en dicho país.

Dos pueden ser los criterios que impulsaron a usar este esquema. Por un lado está el interés de que la gestión y coordinación ambiental de los acuerdos fuera manejada por los países y que no se crearan estructuras que pudieran tener vida propia. Esto incluye los espacios de participación ciudadana, que priorizan la utilización de los espacios ya existentes en los países y no la creación de nuevas instancias, argumentándose los altos costos que ello significaría. Por otro lado, está el interés de los países por mantener un control de los procesos y no estar sujetos a decisiones que se puedan realizar a nivel supranacional y, por otro lado, evitar la existencia de estructuras costosas y burocráticas que pudieran desviar recursos del propósito de aliviar los problemas ambientales.

Participación

En este tema hay ligeras variaciones. En el acuerdo bilateral entre Chile y USA la participación ciudadana se fundamenta en la legislación nacional vigente. No se establecen nuevas instancias o espacios de participación, pero están contempladas

consultas posteriores a las reuniones de coordinación ambiental al más alto nivel en las cuales deben informarse al público de los acuerdos alcanzados y se debe atender a las inquietudes y sugerencias hechas por la sociedad civil. En el caso de los acuerdos multilaterales como CAFTA-RD, la modalidad que se sigue es muy similar a la que existe en el TLCAN. Esto es, siguiendo determinado formato, los ciudadanos pueden presentar denuncias a las instancias nacionales o directamente a la secretaría. Si son presentadas primero a la instancia nacional, y procede, éstas serán elevadas a la secretaría, que estudiará el caso y, si corresponde, abrirá un expediente de hechos que será estudiado por la secretaría y posteriormente, si es del caso, por la coordinación del acuerdo en materia ambiental. En el TLCAN, a diferencia del caso bilateral de Chile-USA, el acuerdo mismo establece procedimientos para esa participación.

Mecanismo de solución de controversias

De nuevo en este tema se dan diferencias importantes entre este tipo de acuerdos y el TLCAN. Como se había apuntado anteriormente, el acuerdo de cooperación ambiental del TLCAN cuenta con su propio mecanismo de solución de controversias. En el caso de los acuerdos tipo Modelo Chile-USA, el mecanismo de solución de controversias ambiental es el mismo que el comercial. Esto responde en primera instancia al hecho de que el tema ambiental es parte del acuerdo comercial, es decir, es un capítulo del mismo y, en segunda instancia, responde a la preocupación que el acuerdo ambiental en TLCAN, no “tenía dientes”. Mediante esta decisión de hacerlo parte del acuerdo comercial, se busca darle los dientes o la fuerza legal que necesita. El acuerdo restringe (Art.17.2.1. a) el uso de este mecanismo a una definición de legislación ambiental contenida en el anexo de ese capítulo (Art.17.13) y establece una serie de procedimientos que pretenden a través de la conciliación evitar el uso del mecanismo de solución de controversias.

Financiamiento

El Modelo Chile-USA no contempla en forma explícita un monto de financiamiento, para la cooperación ambiental. En esto se presenta una diferencia con el acuerdo TLCAN, que sí contempla una contribución de USD3 millones anuales de cada uno de los países, como ya mencionado. El acuerdo tipo Chile-USA, no cuenta de

financiamiento con un monto específico, pero se apoya en el interés y compromiso de los Estados Unidos para su financiamiento. El incorporar el tema de cooperación ambiental en los acuerdos comerciales, de alguna manera implica reconocer las limitaciones que enfrentan llevar a cabo una adecuada gestión ambiental; Estados Unidos muestra el interés y la intención de cooperar con estos países para aminorar los posibles impactos negativos del comercio en el ambiente.

Para concluir esta sección vamos a hacer un breve comentario sobre las negociaciones comerciales de Colombia y Perú en relación al tema ambiental que fue sujeto a revisión por parte de los Estados Unidos como resultado de un cambio en el balance político del Congreso de ese país que propició cambios en los compromisos del capítulo ambiental que no se dieron en los acuerdos anteriormente descritos.

Sobre el tema ambiental en las negociaciones comerciales de Colombia y Perú con los Estados Unidos

La inclusión del tema ambiental en las negociaciones comerciales fue algo nuevo para los países andinos y, en particular, para su institucionalidad ambiental que no había estado expuesta a negociaciones comerciales internacionales. La primera reacción fue tratar de que no se incluyera el tema ambiental en la negociación, pero rápidamente las autoridades de estos dos países latinoamericanos se percataron de que esta era una condición implícita en el mandato de negociación emitido por el congreso de los Estados Unidos a sus negociadores (TPA, en sus siglas e inglés). El principal temor de la inclusión del tema era los problemas de cumplimiento de la legislación ambiental que tenían los países y las posibles sanciones que podrían venir asociadas. También se dio la presión de la sociedad civil y el sector privado, cada uno con sus propias preocupaciones. Otro elemento que causaba preocupación era que en un principio el acuerdo era de carácter multilateral y no se tenía claro como esto iba a afectar la normativa andina. Dado que solo Perú y Colombia concluyeron las negociaciones, los acuerdos al final fueron de carácter bilateral.

Finalmente, el capítulo ambiental firmado por Colombia y por Perú, respectivamente, en términos generales es muy similar al acuerdo de DR-CAFTA, como ya mencionado.

Sin embargo, estos acuerdos tienen una sección relativa a la protección de la diversidad biológica que no se encuentra en acuerdos anteriores

El cambio en el balance político en el senado y la cámara de Representantes de los Estados Unidos propició que se renegociara entre otros temas el tema ambiental. Los demócratas consideraban que lo que se había negociado todavía no era lo suficientemente fuerte para garantizar “dientes” al acuerdo. Lo que se renegocio quedó de la siguiente manera: la obligación de las partes de cumplir los acuerdos ambientales multilaterales internacionales que hubieran ratificado. Para Colombia son los siguientes acuerdos: la Convención sobre Comercio de Especies en Riesgo de Extinción, el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el Protocolo relacionado con la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación Marina de Buques, y la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional. Además de los mencionados anteriormente, Perú deberá cumplir con la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de las Ballenas, y la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical. Esta lista queda abierta a más inclusiones en el futuro. Perú también incorporó un anexo que aborda el tema del manejo del sector forestal.

Adicionalmente, en vista de que las diferencias en materia de observancia de las normas ambientales pueden ser sometidas al mecanismo de solución de diferencias, las partes acordaron eliminar la posibilidad que existía de pagar una multa en caso de un panel concluya que exista un incumplimiento reiterado de la legislación ambiental. En su lugar, la sanción consistiría en el retiro de beneficios comerciales. (Puentes, 2007)

III. EL TEMA DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA OMC

A. POR QUÉ COOPERACIÓN EN COMERCIO

El comercio internacional siempre ha sido considerado un motor del desarrollo. Después de la segunda guerra mundial con la creación de las instituciones de Bretton Woods (IMF, BM) se intentó establecer la Organización Internacional del Comercio (OIC), como una institución más de Bretton Woods que regulara y promoviera el desarrollo del comercio, sin embargo, ésta no se concretó, quedando el Acuerdo sobre Aranceles y Tarifas (GATT) como el espacio en el cual se irían consolidando las negociaciones comerciales multilaterales, hasta que se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995 como resultado de la Ronda Uruguay.

El comercio internacional ha crecido en forma vertiginosa en los últimos 50 años, lo ha hecho a un ritmo mucho mayor que el crecimiento de la producción mundial. Sin embargo no todos los países se han beneficiado de igual manera, la brecha entre los países más ricos y los más pobres se han ensanchado. Es por eso que en la Ministerial de Doha los ministros se comprometieron en realizar esfuerzos para extender los beneficios del comercio a los países más pobres. A pesar de las iniciativas que se han venido implementando por promover el comercio y de los importantes avances que se han hecho, todavía persisten grandes distorsiones y desbalances.

La cooperación internacional ha estado siempre ligada al tema del desarrollo. En la década de los 50 y 60 cuando la literatura económica se centraba en las causas del subdesarrollo y las medidas para solucionarlo, siempre la cooperación internacional constituyó un elemento central en las posibles alternativas de solución. El éxito del plan Marshall en Europa, después de la segunda guerra mundial, reforzaba ese papel protagónico. La literatura especializada asociaba el desarrollo económico con el proceso de industrialización, por lo que en buena parte el problema se centró en cómo desarrollar un sector industrial en las economías en desarrollo que habían llegado tarde a la industrialización. La cooperación internacional era percibida como el factor

externo que venía a complementar la política de sustitución de importaciones que fue la política económica más común en este periodo.

En los ochenta, como resultado de la crisis de endeudamiento externo y el fortalecimiento de posiciones económicas más ortodoxas como el consenso de Washington, las políticas proteccionistas y de mayor protagonismo estatal, fueron sustituidas por políticas de apertura comercial y de promoción del comercio. Durante las dos últimas décadas los países en desarrollo se adhirieron primero al GATT y posteriormente a la OMC, realizaron procesos de privatizaciones y una desgravación arancelaria unilateral. Igualmente firmaron acuerdos bilaterales de inversiones y han tenido una política bastante agresiva en la firma de acuerdos comerciales bilaterales. Asimismo redefinieron los esquemas de integración regional, sustituyendo esquemas proteccionistas por uno de regionalismo abierto.

1. Comercio, no ayuda.

Con el cambio en la estrategia de desarrollo de los países la cooperación internacional toma un nuevo giro. Ya no se percibe a la cooperación como el elemento catalizador o desencadenante, sino que el papel protagónico en este nuevo esquema es el mecanismo de mercado y la promoción de las exportaciones. Por consiguiente, lo que necesitaban los países no era ayuda para el desarrollo sino más bien oportunidades comerciales, entonces el énfasis se centró en *Trade, no Aid*, es decir, comercio, no ayuda. Como resultado de esta nueva visión disminuye la importancia de la cooperación internacional para darle más relevancia al comercio como ruta al desarrollo económico y vemos como en la década de los noventa aumenta en forma importante la inversión extranjera directa, mientras que la ayuda oficial al desarrollo crece a un ritmo mucho menor. Sin embargo, después de dos décadas de la aplicación de esta estrategia, los resultados no han sido todo lo deseado. Las tasas de crecimiento aunque positivas, a diferencia de la década anterior, no han sido suficientes para absorber el desempleo, atraer inversión, acceder nuevas tecnologías y especializarse en sectores con mayor valor agregado. Una de las razones es que para que los países potencien los beneficios del comercio se requiere que estos cuenten con instituciones adecuadas, sean más competitivas, cuenten con una mano de obra calificada y una infraestructura física adecuada (carreteras, puertos, etc.);

no es suficiente con firmar acuerdos comerciales y abrir la economía. Una de las lecciones ha sido que para aprovechar las oportunidades del comercio se requiere que el estado haga una importante inversión en educación, salud, infraestructura que ayude a crear las condiciones para una adecuada atmósfera de negocios. Otra razón es que las reglas y consecuentemente los beneficios del comercio internacional no han sido iguales para todos. En el comercio internacional persisten grandes distorsiones y sobre todo en áreas en donde los países de la región cuentan con ventajas comparativas. La declaración de Doha en alguna medida reconoce esta situación y busca desarrollar una agenda que nivele el terreno en el campo comercial.

En este caso los ministros han expresado: “Reconocemos la particular vulnerabilidad de los países menos adelantados y las dificultades estructurales especiales con que tropiezan en la economía mundial. Estamos comprometidos a hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio.”

Entre los aspectos que se pretende revisar están los referidos al trato especial y diferenciado, para de alguna manera facilitar la expansión de los beneficios del comercio. Esta posición surge a raíz de las dificultades para llegar a un acuerdo en las negociaciones y como una manera de aprovechar el *impasse*, explorar un nuevo enfoque en la relación entre comercio, desarrollo y cooperación.

“Reafirmamos que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son parte integrante de los Acuerdos de la OMC... Por consiguiente, convenimos en que se examinarán todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. A este respecto, respaldamos el programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado establecido en la decisión sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (Doha,2001)

2. Ayuda para el Comercio

Las dificultades para llegar a un acuerdo en el marco de las negociaciones multilaterales y los resultados mixtos en los procesos de apertura de muchos países, hacen que se

redefina de nuevo el papel de la cooperación internacional en relación al desarrollo económico y al comercio. Ya el enfoque no es, una especie de sustitución de la ayuda oficial al desarrollo por el comercio sino que hay un reconocimiento que promover y crear las condiciones necesarias para el comercio implican un costo elevado y que los países no siempre cuentan con los medios para poder realizarlo. El énfasis entonces es *Aid for Trade*, ayuda para el comercio. Se continúa partiendo del supuesto de que el comercio es un motor para el desarrollo, pero para que eso sea así la ayuda se debe concentrar en apoyar a los países para que adquieran las condiciones necesarias para que puedan beneficiarse del comercio.

En la Reunión Ministerial de Hong Kong los ministros no solo reiteran su compromiso con el tema del desarrollo sino que afirman:

“Acogemos con satisfacción los debates que han mantenido este año los Ministros de Finanzas y Desarrollo en diversos foros, incluido el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y del FMI, sobre la ampliación de la ayuda para el Comercio. La ayuda para el comercio deberá tener el objetivo de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a crear la capacidad de oferta y la Infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, más en general, para aumentar su comercio. La ayuda para el comercio no puede sustituir a los beneficios para el desarrollo que resultarán del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), en particular en materia de acceso a los mercados. No obstante, puede ser un valioso complemento del PDD.”

La declaración de Hong Kong deja claro que la ayuda al comercio debe enfocarse en la construcción de capacidades por el lado de la oferta y necesidades de infraestructura relacionadas con el comercio y que ayuden a los países a cumplir y beneficiarse de los acuerdos de la OMC. También deja claro que esta ayuda al comercio no sustituye la ayuda al desarrollo.

Como se puede constatar hay un compromiso explícito y un reconocimiento de la importancia de estos temas. Por su puesto que lo más difícil está por hacerse que es la implementación de esas intenciones.

La forma en que se ha venido dando la ayuda para el comercio en el marco multilateral ha sido a través de la implementación del sistema generalizado de preferencias que se inició en 1986, la asistencia técnica, y la postergación de los compromisos de los países de la ronda Uruguay.

3. Trato Especial y Diferenciado

El hecho que se este revisando el tema del trato especial y diferenciado (T&D) en esta ronda de negociaciones no es casual, los resultados no han sido todo lo esperado. De alguna manera el instrumento del trato especial y diferenciado no ha sido suficiente para nivelar las desventajas con que se enfrentan los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales y sobre todo no ha aliviado la carga de los compromisos adquiridos en estas negociaciones.

Uno de los principales problemas al inicio de la puesta en marcha de estos programas de T&D era que chocaban contra dos principios fundamentales del régimen multilateral de comercio: el principio de reciprocidad y el de no discriminación.

El tema de trato especial y diferenciado ha ido evolucionando desde sus inicios con la creación del GATT en 1948. En un principio las preocupaciones rondaban fundamentalmente en el proteccionismo agrícola, fluctuación de los precios de las *commodities*, y la insuficiencia de las ganancias de las exportaciones para llenar las necesidades del desarrollo (Evenett et al, 2006). En la Ronda Kennedy se estableció un plan de acción que clamaba por congelar las barreras comerciales de los países desarrollados a los productos de interés de los países en desarrollo. Sin embargo, este plan prácticamente no se implementó. Como resultado de estos esfuerzos y una percepción política mas intervencionista se estableció en 1965 la parte IV sobre comercio y desarrollo del GATT consistente en tres artículos entre los que cabe destacar el principio de no reciprocidad (XXXVI: 8) que dice que en el curso de las negociaciones no se espera que los países en desarrollo hagan contribuciones que sean inconsistentes con sus necesidades financieras, comerciales o de desarrollo.

Recuadro 1
Principales características de los programas unilaterales de acceso a mercados

Tanto la UE como USA establecieron sus programas SGP a principios de los 70. El programa de USA es bastante claro. Divide a los países elegibles en dos grupos: en desarrollo y menos desarrollados, basándose en sus niveles de ingreso. Todos los países elegibles pagan cero aranceles en cerca de 4,650 líneas arancelarias, mientras que los países menos desarrollados tienen acceso libre a 1,750 líneas arancelarias. Productos similares de otros países pagan las tasas más altas de NMF. El programa se inició en enero de 1976. Desde que el programa se estableció, 36 de los 154 países elegibles se han graduado de los programas SGP.

El programa SGP de la UE se ha ido modificando con el tiempo buscando una mayor simplicidad. A partir del 2001 pasó de clasificar los productos en cuatro categorías a dos, a saber: sensibles y no sensibles. Los no sensibles que representan el 32 por ciento de todas las líneas arancelarias disfrutan de libre acceso. Los sensibles que representan el 36 por ciento de las líneas arancelarias reciben una reducción pareja (flat) del 3.5 por ciento de la tasa de NMF. Los productos sensibles cuentan con una tasa alta de NMF, por lo que el impacto de las preferencias puede ser bastante pequeño. La elegibilidad de los países en la UE SGPA es similar a la de USA. Países que alcanzan cierto nivel de desarrollo se gradúan.

Cabe destacar en estos programas de acceso unilateral la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) de los USA, establecida en 1984 y modificada en 1990, en donde 24 países latinoamericanos son elegibles. La CBTPA aprobada en el 2000, extiende los beneficios del programa original, que en principio lo que hace es extender los beneficios de NAFTA a ciertos productos, fundamentalmente textiles y confección que tenían preferencias parciales bajo ICC y que eran excluidos del tratamiento de cero aranceles bajo SGP.

Otro programa regional es el Trato Preferencial Andino (ATPA por sus siglas en inglés) que se inició en 1991 como parte de los esfuerzos de USA por reducir el narcotráfico, y que es similar al ICC, éste fue renovado en 2002 y expandido para incluir atún, cuero, zapatos, productos de petróleo y confección, sujeto este último a determinadas reglas de origen. Estos programas tienen un periodo de vigencia y requieren ser renovados.

Existen muchas dudas y críticas sobre los efectos sobre los impactos de estos programas sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Estos programas muy a menudo no cubren productos en los cuales los países beneficiarios tienen una ventaja comparativa, tales como textiles, y confección y agricultura. Ejemplo en el 2000, solo el 47 por ciento de las importaciones de los países beneficiarios del programa SGP fue en líneas arancelarias listadas bajo ese programa. Hay problemas con las reglas de origen. Se dice que los resultados de estos programas son limitados, con modestos resultados en las exportaciones de estos países, y que las ganancias se deben sobre todo a diversificación de las exportaciones y que los efectos en los beneficiarios son marginales.

Fuente: Evenett et al, 2006.

Durante la Ronda Tokio (1973-79), con el debilitamiento de los argumentos de sustitución de importaciones, el énfasis se centró en las políticas comerciales de los países en desarrollo y el acceso a mercados de sus exportaciones. La ronda se caracterizó por un énfasis en las barreras no arancelarias. Con la Cláusula de

Habilitación de 1979 aflora una nueva etapa que brinda cobertura legal permanente al sistema generalizado de preferencias para países menos desarrollados (LDCs). Esta cláusula también redefine el principio de no reciprocidad, incluyendo la noción de “graduación” al apuntar que los países harán contribuciones a las negociaciones o asumirán compromisos en la medida en que progresan.

Más recientemente las preocupaciones han estado alrededor del tema de implementación, que tiene que ver con los costos que significan para los países el cumplimiento de los compromisos comerciales asumidos en las negociaciones multilaterales, así como en la necesidad de que algunos de los compromisos apoyen más el desarrollo y sean menos restrictivos con las consecuencias en la flexibilidad de las políticas para los países en desarrollo (Evenett et al, 2006).

Estos compromisos en buena medida son resultado del principio único comprensivo o *single undertaking*, que obliga a los países a comprometerse con todo el paquete de la negociación, a diferencia de la Ronda Tokio donde la adhesión a los acuerdos no era obligatoria. Para el final de la Ronda Uruguay los países en desarrollo habían asumido muchos más compromisos que en el pasado, en parte como resultado del principio único comprensivo pero también de mejores tasas de crecimiento de sus economías, mayor diversificación de sus exportaciones y consecuentemente mejor preparados para incorporarse más de lleno en las negociaciones. La problemática de los países en desarrollo paso de una relativa poca participación en la determinación de los acuerdos, resultado de la no obligatoriedad de firmar los acuerdos y la concesión unilateral en el tema a mercados, a tener que asumir costosos compromisos por la obligatoriedad de tener que firmar el paquete de acuerdos para poder beneficiarse de aquellos que más los benefician.

Orzen y Reinhardt, (2006) apuntan como uno de los factores de la insatisfacción con lo acordado en el tema de trato especial y diferenciado, la forma en que se administra el acuerdo T&D, dejando las preferencias unilaterales fuera de la esfera de las obligaciones de GATT/ OMC, haciendo que los países desarrollados dejen que las fuerzas de la política económica local influyan en la implementación y efectividad de los programas preferenciales. Cada país tiene su propio programa SGP con su propia cobertura de productos, márgenes preferenciales y reglas de elegibilidad. Las reglas

administrativas de cada programa de preferencias le dan a los sectores importadores domésticos una voz privilegiada. En una gran mayoría de casos, los productos con los cuales los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa son excluidos del programa, en otros casos los cabildeos de los grupos locales ejercen su influencia y los países en desarrollo pierden su elegibilidad cuando sus exportaciones alcanzan un porcentaje significativo del mercado de ese producto. Inclusive países son excluidos de los beneficios del programa cuando alcanza un cierto nivel de exportaciones.

4. Cooperación técnica y creación de capacidad

La declaración de Doha deja clara la importancia de que los miembros de la OMC le asignan a la cooperación técnica y a su financiamiento, el párrafo 41 de dicha declaración dice:

“Hemos establecido compromisos firmes en materia de cooperación técnica y de creación de capacidad en diversos párrafos de la presente Declaración Ministerial. Reafirmamos esos compromisos específicos contenidos en los párrafos 16, 21, 24, 26, 27, 33, 38-40, 42 y 43, y también reafirmamos el entendimiento del párrafo 2 acerca de la importante función de los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad con financiación sostenible”.

5. Cooperación y desarrollo

Es oportuno resaltar que las preocupaciones sobre la cooperación internacional no se circunscriben a la cooperación para el comercio, sino que son una genuina preocupación por el estado de las cosas a nivel mundial y la necesidad de darle un tratamiento responsable y solidario que promueva soluciones permanentes y sostenibles. Esta preocupación se refleja en la declaración del milenio en donde quedan claramente expresadas las preocupaciones de los jefes de Estado:

“Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías” (Declaración del Milenio, 2000).

De acuerdo a datos de la OMC y la OECD, se espera que la ayuda oficial al desarrollo alcance los USD130 mil millones para el 2010, un aumento de USD 50 mil millones con respecto al 2004 y el doble de lo gastado en el 2000. (OECD, 2006). Estos fondos en algunos casos son condonación de deuda, por lo que no siempre se puede hablar de nuevo dinero, pero lo que sí se espera es que el volumen de ayuda para el comercio aumente en términos reales. En la actualidad la ayuda para el comercio representa el 24% de la ayuda total al desarrollo y varias estimaciones consideran que esta podría llegar a representar un 30% de la ayuda total al desarrollo (OECD, 2006).

Vemos en estas cifras el interés de la comunidad internacional de darle de nuevo un papel central a la cooperación internacional y de ahí la voluntad de los países desarrollados en aumentar sus compromisos en esta materia. Igualmente vemos como el comercio es percibido como una variable clave en la ecuación del desarrollo y como la cooperación para el comercio se convierte en un componente creciente de la ayuda para el desarrollo.

Por consiguiente, no podemos ver estos dos tipos de ayuda como esfuerzos aislados e independientes. De ahí la necesidad de que la ayuda al comercio esté vinculada a los planes nacionales de desarrollo y sus prioridades. Lo que hace la ayuda al comercio es reconocer que la implementación de los compromisos de las negociaciones implica un costo que a veces es muy alto para los países en desarrollo y que los que más se benefician de estos acuerdos deben asumir estos costos.

A pesar de que la ayuda al comercio se inicia con el reconocimiento de que los compromisos comerciales conllevan un costo alto para los países en desarrollo y de que su no cumplimiento no solo los hace sujeto de sanciones sino que no crean las condiciones institucionales ni comerciales adecuadas para mejorar su competitividad y por ende beneficiarse del comercio, no está del todo definido que debe cubrir este tipo de cooperación. En principio se reconocen tres tipos de actividad:

- Asistencia técnica en asuntos relacionados con el comercio y creación de capacidades, esto incluye asuntos relacionados con política comercial y desarrollo del comercio.
- Restricciones del lado de la oferta: aquí se consideran asuntos tales como infraestructura relacionada con el comercio (transporte y almacenamiento, comunicaciones, energía) y también temas relacionados con la construcción de capacidades productivas (servicios financieros y bancarios, negocios y otros servicios, agricultura, forestal, pesca, industria, minería, turismo).
- Ajustes: macroeconómicos y microeconómicos.

Stiglitz y Charlton (2006) mencionan que por lo general se pueden establecer cuatro propósitos para la cooperación al comercio a saber:

1. La ayuda al comercio como un instrumento para comprar progreso en la negociación.
2. Como una compensación a los países que dependen de un trato preferencial. Se parte de que la motivación de la compensación se basa en las pérdidas que emanan de aspectos específicos del acuerdo, independientemente de sus ganancias en otras áreas y en el acuerdo como un todo.
3. La ayuda como trato justo. Se parte del supuesto que las ganancias para los países ricos serán significativas y mucho mayores que la de los países pobres, entonces la ayuda es un mecanismo de redistribución para compensar el desbalance en el resultado final.
4. La ayuda al comercio como parte de la agenda de acceso al mercado. Esto es, creando las condiciones para un efectivo acceso a mercado.

De todos los propósitos el más relevante, sostenible y consecuente con el espíritu de la declaración de Doha es el que tiene que ver con las condiciones para un efectivo acceso a mercado.

6. Eficiencia de la cooperación

Viendo las cifras estimadas de la cooperación internacional para los próximos años, y la visión que acompaña estos esfuerzos y que se encuentra en documentos como las declaraciones del Milenio y Doha por mencionar dos, pareciera que el tema del financiamiento no es el problema central en la cooperación internacional sino más bien la eficiencia del uso de esos fondos y la capacidad de absorción de los países beneficiados.

La ayuda al desarrollo se basa en dos aspectos, por un lado las preocupaciones de equidad a nivel global y de eficiencia a nivel local. Por eso que identificar limitaciones de mercado o fracasos del gobierno que limitan las capacidades relacionadas con el comercio en el país es un reto tanto para los beneficiarios de la ayuda así como de los donantes.

El financiamiento de la cooperación es un paso fundamental pero igualmente importante es la forma en que se administran estos fondos y las condiciones institucionales, sociales y económicas del país beneficiario. Si no se toma en cuenta este aspecto la probabilidad de éxito disminuye. En el pasado se han visto el establecimiento de grandes programas de asistencia que tienen una alta probabilidad de consumir grandes cantidades de recursos administrativos que tienden a buscar responder las necesidades de esos programas y no las prioridades de la población meta.

Igualmente puede darse el caso de que la economía local no cuente con las condiciones para absorber adecuadamente los flujos de cooperación y convertir algo potencialmente bueno en la exacerbación de un problema como lo puede ser el caso de la enfermedad holandesa. Un aumento en la ayuda, por ejemplo en moneda extranjera, aumenta la demanda, tanto de bienes comerciables como no comerciables. En teoría un aumento en la demanda de comerciables se satisface por un aumento de las importaciones, pero una mayor demanda de no comerciables produce cuellos de botella creando presiones por salarios mas altos, y otros insumos dando como resultado un aumento en los precios relativos de estos bienes, empujando hacia arriba la tasa de tipo de cambio. Esto lleva a una pérdida de competitividad y una baja en el crecimiento del sector de los

comerciables. Los efectos del tipo de cambio en el crecimiento de las exportaciones pueden ser significativos (Evenett et al, 2006).

Sin embargo la ayuda para el comercio puede ayudar a mitigar la enfermedad holandesa mejorando la competitividad de la economía y compensando el impacto de la apreciación cambiaria.

7. La declaración de París

La declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo realizada en marzo del 2005 recoge adecuadamente los ingredientes centrales que deben contemplar este tipo de esfuerzos para que sea eficiente. Entre estos ingredientes se pueden destacar los siguientes principios:

1. Apropriación. Es reconocer el liderazgo y responsabilidad del país receptor de implementar sus propias estrategias de desarrollo nacional por medio de amplios procesos consultivos. Estas estrategias y prioridades deben de convertirse en programas operativos y sus resultados deben de estar acordes con los presupuestos anuales y de mediano plazo. Son los países receptores los que deben de coordinar la ayuda en todos los ámbitos, en diálogo con los donantes y fomentando la participación del sector privado y la sociedad civil. Los donantes se comprometen a respetar el liderazgo de los países socios y a ayudarlos a reforzar su capacidad de ejercerlo.

2. Alineación. Los donantes basan su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios. Es decir, se deben usar los espacios e instituciones nacionales para implementar la ayuda.

3. Armonización. Las acciones de los donantes son mas armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Lo que se busca aquí es hacer más eficiente la administración de la cooperación,

4. Gestión orientada a resultados. Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.

5. Mutua responsabilidad. Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.

Esto busca aumentar la transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo. También es una manera de reforzar el apoyo público a las políticas nacionales y a la ayuda al desarrollo. Para ello se da el compromiso de proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda y sus objetivos.

B. LOS COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS.

Uno de los aspectos que más dificultades ha traído la firma del acuerdo comercial con los Estados Unidos ha sido la cantidad de ajustes jurídicos y aprobación de convenios internacionales que han tenido que hacer los países como consecuencia de la firma del acuerdo. Por lo general estos ajustes tienen consecuencias importantes en el gobierno y en el sector privado, por ejemplo en el tema sobre datos de prueba tiene implicaciones importantes económicas para la industria farmacéutica de genéricos y compras del estado. Pero igual se puede decir en el tema de inversiones, servicios, etc. El capítulo ambiental también genera una serie de presiones y sus consecuentes costos a los países en la implementación de los compromisos que emanan de ese capítulo. En principio el capítulo ambiental no pone ninguna obligación adicional a los países, tan solo hacer efectivo el cumplimiento de su legislación vigente. Sin embargo este compromiso, aparentemente inofensivo y lógico, se convierte de hecho en un problema y un gasto bastante importante para los gobiernos y el sector privado. Uno podría preguntarse ¿Por qué Estados Unidos no ratifica el protocolo de Kioto? Deben de existir muchas razones, pero todas se pueden reducir a una muy específicamente, la industria estadounidense considera que es un costo económico muy alto, no solo en términos de inversión sino en términos de competitividad. El resultado es que Estados Unidos no lo firma. En el caso de los países socios de Estados Unidos en el CAFTA DR el asunto es que en un principio se opusieron a firmar un capítulo ambiental, pero sus márgenes de negociación eran muy estrechos y prácticamente se vieron obligados a aceptar la inclusión del tema ambiental en el acuerdo. Pero esa obligación tiene consecuencias importantes en la vulnerabilidad y amenaza de castigos para los países firmantes.

Al mismo tiempo, estos acuerdos de cooperación ambiental son un reconocimiento a las limitaciones financieras e institucionales que enfrentan estos países en el cumplimiento de su legislación ambiental y en general de sus dificultades por la consecución de un desarrollo sostenible de sus economías.

IV. COOPERACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DR-CAFTA

¿Cómo debemos ver el tema de la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales? Se debe de partir del hecho que estos acuerdos se dan como resultado de una negociación comercial y que el tema ambiental forma parte integral del acuerdo comercial. La inclusión del tema ambiental en los acuerdos comerciales tiene, entre otros, el propósito de reconocer los posibles impactos ambientales de la promoción del comercio y lo que es más importante prevenir posibles externalidades negativas que estos puedan causar. Se reconoce el daño potencial y se toman las medidas para aminorarlo o prevenirlo, desde este punto de vista es un acto de responsabilidad y visión. Estos elementos hacen del tema ambiental en los acuerdos comerciales y específicamente la cooperación ambiental un asunto de ayuda para el comercio. Y es así desde el punto de vista del costo de la implementación del acuerdo comercial y en este caso específico del componente ambiental, como desde el punto de vista del acceso a mercados. Esto último es así porque el tema no se circunscribe a una posición reactiva sino que también hay una dimensión proactiva y de acceso a mercados.

Cada día son más frecuentes los requerimientos ambientales a las importaciones de los principales socios comerciales de los países en estudio. Éstos son tanto de carácter oficial como privado y voluntario. EurepGap es un ejemplo de ello, pero todo el tema de certificación y de sellos verdes es parte de la agenda comercial. Esto es de especial interés para estos países que se especializan en bienes primarios y agrícolas. Es decir, la búsqueda del aumento en la productividad y competitividad en la mayoría de estos países pasa por reconocer e incorporar la dimensión ambiental en los procesos productivos. Tanto para asegurarse los accesos a los mercados tradicionales como para el desarrollo de nuevos nichos de mercados y diferenciar los productos. Desde ese punto de vista la cooperación ambiental se enmarca claramente en los esfuerzos de la ayuda para el comercio, e inclusive va mas allá al también ser una ayuda para el desarrollo sostenible.

Afortunadamente el tema de la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales no es algo ajeno a los países de América Latina. México fue el primer país en desarrollo que firmó un acuerdo comercial con países desarrollados donde se incluía el tema de cooperación ambiental como un acuerdo paralelo al acuerdo comercial. Igualmente, Chile firmó un acuerdo comercial con Canadá en donde también se incluye el tema de cooperación ambiental y posteriormente fue seguido por negociaciones con la Unión Europea y los Estados Unidos que también incluyeron el tema de cooperación ambiental esta presente. El tema ambiental es un tema transversal que permea prácticamente todo el quehacer social y económico y su adecuación a la realidad de países en desarrollo con estructuras sociales e institucionales bastantes particulares es algo que no se puede hacer en forma mecánica. Pero las experiencias de estos países amigos pueden ayudar enormemente a dimensionar los retos, desafíos y oportunidades que la temática ofrece. Es por eso que hemos querido en esta sección iniciar el tema de cooperación ambiental recogiendo de forma somera algunas de las enseñanzas que se pueden derivar de lo que estos países han vivido a lo largo de sus años de implementación de estos acuerdos.

A. MÉXICO Y LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

El acuerdo de cooperación ambiental paralelo entre México, Estados Unidos y Canadá y la institucionalidad que la acompaña ha sido de una importancia significativa en el desarrollo del tema ambiental en México, a pesar que en un principio se vio como una imposición y como un mal necesario. En un inicio existió la preocupación de que México se convirtiera en un paraíso de contaminación debido a la débil institucionalidad ambiental con que contaba si se le comparaba con Canadá y los Estados Unidos. La negociación comercial hizo que se le pusiera atención al tema ambiental, y este dejó de ser un tema sectorial y poco prioritario para convertirse en parte de la agenda nacional de México.

Los avances que México ha logrado con base en el acuerdo ambiental paralelo cubren una amplia gama temas: manejo de sustancias químicas, comercio y ambiente, salud y medio ambiente, aplicación efectiva de la legislación, desarrollo de información

ambiental y bases de datos en derecho ambiental. Destaca como una contribución del acuerdo la promoción de la participación ciudadana, mediante un mejor acceso a la información, financiamiento de proyectos a organizaciones de sociedad civil, audiencias públicas de los cuerpos colegiados, establecimiento de mecanismos para denuncias de incumplimiento de la legislación ambiental nacional, y la incorporación de esa participación en la institucionalidad misma del acuerdo a través del Consejo Consultivo la instancia oficial de participación ciudadana en el acuerdo.

La influencia del TLCAN en la institucionalidad ambiental de México es incuestionable. México ha venido mejorando su normativa e institucionalidad, y aunque no todos los cambios fueron hechos para adaptarse al TLCAN, en buena medida los requisitos de éste influyeron, acelerando los esfuerzos, pues las leyes e instituciones anteriores al tratado eran fragmentadas y frecuentemente inoperantes (Schatan y Muñoz, 2005).

En 1992 se estableció la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en 1995 se crea la Secretaría del Ambiente, a partir de la integración de diversas instancias que estaban dispersas, La ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de 1988, se modifica en 1996 incorporando los instrumentos económicos y disminuyendo el predominio de los instrumentos de comando y control, introduciendo un enfoque de uso sostenible de los recursos naturales y atenuando el énfasis conservacionista, mejorando el uso de los Estudios de Impacto ambiental (EIA), estableciendo sanciones administrativas y adecuando el Código Penal, y abriendo canales para la participación ciudadana, (Schatan y Muñoz, 2005).

También se dieron circunstancias que favorecieron el aprovechamiento de este acuerdo. El establecimiento y fortalecimiento de una comunidad científica, pasando de unos pocos académicos con título de doctorado a cientos de ellos, que empujarían el tema y serían expertos en instituciones científicas y gubernamentales. La creación del Conabio en 1992 con motivo de la Cumbre de Río 92, La creación del sistema de áreas protegidas, la definición de áreas críticas, más reciente, en el 2001, se hace una reforma a la ley ambiental y se incluye el registro de contaminantes.

Si se mira la evaluación que se hace del acuerdo de cooperación ambiental para la celebración de su décimo aniversario, queda claro el balance positivo que se hace del acuerdo y su institucionalidad, y esto no quiere decir que todo está bien, sino que significó una base sólida importante para poder construir hacia delante. Se dice que el acuerdo ha facilitado una cooperación más fluida entre las Partes, y abarca un espectro muy amplio de temas ambientales y en particular sobre la problemática de comercio y ambiente. Ha ayudado a crear una comunidad ambiental trilateral de América del Norte y ha sentado capacidades de gestión ambiental especialmente en México.

Apoyándonos en el trabajo de Schatan y Muñoz (2005) mencionaremos de forma sucinta algunos proyectos que han sido de una enorme utilidad para México y que pueden ser relevantes para los países de DR-CAFTA que recién inician su cooperación con los Estados Unidos.

Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión ambiental

Esta es un área de alta prioridad para México considerando sus mayores necesidades y menores recursos, hecho reconocido por la CCA. Este programa contempla la capacitación de funcionarios mexicanos a través de intercambios, cursos, talleres, seminarios, reuniones de trabajo, y eventos de difusión. Estos esfuerzos son tan importantes que la comisión evaluadora del acuerdo en su décimo aniversario recomienda mayores recursos al desarrollo de capacidades nacionales. Entre las causas que atentan con un buen aprovechamiento de estos programas se mencionan: La rotación de personal, limitada capacidad de los participantes en la toma de decisiones, falta de infraestructura para darle seguimiento a los conocimientos adquiridos.

Manejo adecuado de Sustancias Químicas

Este subprograma se caracteriza por la definición de metas y la obtención de resultados concretos en la eliminación, reducción o manejo más adecuado de sustancias químicas peligrosas. Opera mediante la definición de planes regionales para la atención de sustancias químicas específicas (PARAN). El programa se propone adoptar un enfoque que pase de monitorear sustancias específicas a atender las actividades que las generan, dando mayor fuerza a medidas preventivas. Hasta la fecha, México ha logrado eliminar

los pesticidas DDT y clordano y tiene el compromiso de eliminar, al término de su vida útil, los ascareles o bifenilos policlorados (BPC). De igual manera, se han dado los primeros pasos para limitar la generación y controlar mejor el mercurio, y limitar las emisiones de dioxinas, furanos, y hexaclorobenceno.

Actividades de prevención de la contaminación

A partir de un diagnóstico de necesidades entre 1994-2000, con el apoyo de la CCA, se llevo a cabo un Programa de la prevención de la contaminación (PPC) con el propósito de mejorar las capacidades en esa materia. Inicialmente el PPC se oriento al desarrollo de 11 casos demostrativos y después evolucionó hacia la promoción de financiamiento a proyectos de prevención de la contaminación y de apoyo a la interlocución entre los actores relevantes. Se creo un Fideicomiso para proyectos de prevención de la contaminación (FIPREV). Este fideicomiso es para proveer crédito en condiciones favorables a micro, pequeña y medianas empresas (PYME) para invertir en prevención de la contaminación. El fondo empezó con operaciones en pequeña escala con un capital semilla superior a un millón de dólares, aportado por la CCA y la confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN). Hasta julio del 2004 los créditos (80) sumaban aproximadamente 2 millones de dólares y en términos ambientales ayudarían a evitar cada año la emisión de 2.600 toneladas de sustancias tóxicas y reducir en cerca de 160.000 metros cúbicos el consumo de agua.

Registro de emisiones contaminantes

La CCA registra y divulga anualmente las emisiones reportadas por los respectivos registros nacionales para Estados Unidos y Canadá, en *Balance*. México ha puesto en práctica su propio registro de emisiones y transferencias de contaminantes, la información correspondiente se integraría al reporte *Balance*, para el caso de México son 104 sustancias químicas consideradas tóxicas (en Estados Unidos son 650 y en Canadá 268). Los reportes de emisiones que se incorporaran al RETC son obligatorios para establecimientos de los 11 giros industriales que el gobierno federal regula en materia de emisiones a la atmósfera. Su establecimiento ayudaría a cumplir acuerdos ambientales internacionales como Montreal, Róterdam, Basilea, Estocolmo y la Convención Marco de Cambio climático.

Acciones regionales para la conservación de la Biodiversidad.

Este tema es de especial interés para México que es un país Mega diverso, La iniciativa en que más se ha trabajado es el de conservación de las Aves de América del Norte y otras iniciativas de conservación de áreas marinas. En general los avances se han dado principalmente en la acumulación de información, vínculos institucionales y menos en los programas de gestión.

Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental

La cooperación trilateral ha sido fructífera en áreas como el apoyo a la aplicación efectiva de la ley a través de la capacitación de inspectores ambientales, la elaboración de guías para verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en los puntos fronterizos y el intercambio de información genérica, así como desahogo de casos de tráfico ilícito de sustancias y especies de flora y fauna prohibidas. Otra iniciativa importante fue la creación de un banco de leyes ambientales nacionales, que se hizo público y que es de gran ayuda a los distintos sectores.

Promoción de mercados de bienes primarios sustentablemente producidos

Se han llevado a cabo actividades auspiciadas por la CCA para identificar y promover oportunidades de exportación de bienes como la palma camedora y el café de sombra.

Monitoreo y acciones para el mejoramiento de la calidad del aire

Se le ha puesto atención a las emisiones contaminantes de la atmósfera que se desplazan a grandes distancias y pueden generar, por lo tanto, impactos transfronterizos. También se ha puesto atención a las emisiones causadas por el incremento de medios de transporte asociados a los flujos comerciales del TLCAN.

Subvenciones a través del FANCA a proyectos de interés para México

Apoyo financiero a iniciativas con beneficios ambientales potenciales realizadas por organizaciones no gubernamentales. Dos quintas partes de los proyectos patrocinados han incluido y/o acciones en territorio de más de uno de ellos. De las 196 subvenciones 90 se otorgaron a organizaciones mexicanas, 58 de ellas en forma exclusiva y el resto en proyectos compartidos. En 2003, por ejemplo, organizaciones o iniciativas mexicanas fueron favorecidas con seis subvenciones por aproximadamente 197.000 dólares, además otros tres proyectos conjuntos de organizaciones mexicanas y estadounidenses totalizaron 100.000 dólares.

Se presentan a continuación algunas enseñanzas que deja la cooperación ambiental del TLCAN que pueden ser útiles para los países de DR-CAFTA.

1. La cooperación brinda el espacio para establecer una agenda multilateral de cooperación que va mas allá de meros mecanismos de apoyo reciproco.
2. La credibilidad con que cuenta los mecanismos y espacios de gestión de la cooperación pueden verse mermadas si no hay el compromiso político de los socios y la transparencia y rendición de cuentas.
3. La importancia de fortalecer el financiamiento de los mecanismos y programas de cooperación labor que deben realizar todos los socios y se deben hacer esfuerzos por conseguir fondos de otros programas y países para complementar los que se derivan directamente del acuerdo.
4. La importancia de redoblar los esfuerzos para una mejor difusión del trabajo que se hace en el marco del acuerdo
5. Precisar mejor la relación entre las prioridades y los programas que se desarrollan y que se reflejen en el uso de los recursos financieros y los resultados tangibles.
6. Una orientación más precisa del programa con la elaboración de planes de mediano plazo (quinquenales y planes operativos trienales).

7. La importancia que se fortalezca la calidad y utilidad de la información y conocimiento que se produce sobre los asuntos ambientales y de desarrollo sustentable.

8. Que se procure una participación más sistemática y equilibrada de la comunidad empresarial, las comunidades indígenas, el sector académico, los intereses comunitarios y las ONGs ambientales y socioeconómicas de los países.

B. LA COOPERACIÓN AMBIENTAL EN CHILE

Las autoridades chilenas ya desde los tiempos en que intentaban ingresar al TLCAN, se percataron de la importancia del tema ambiental relacionado con el comercio. Desde esos tiempos hasta el presente Chile ha ido elaborando una posición ante el tema. Por un lado se percató que oponerse a la inclusión del tema en las negociaciones comerciales no era una posición realista y que no le ayudaba a prepararse en esa área para realizar una buena negociación comercial. Por otro lado sabía que la agenda de los países desarrollados en el tema ambiental no necesariamente era también su agenda, por lo que se dio a la tarea de desarrollar una posición propia, realista y responsable. Esto se ha traducido en una actitud más abierta ante el tema y en organizarse para estudiar y desarrollar posiciones en los diferentes foros. Esto no quiere decir que el país no tiene grandes problemas ambientales e instituciones que resolver o de que todos los sectores estén de acuerdo con lo que las autoridades gubernamentales proponen en el tema, pero si es claro que no se tiene una actitud defensiva ante el tema.

La experiencia más larga con que cuenta Chile en el tema de cooperación ambiental es con Canadá, posteriormente se han sumado La Unión Europea y los Estados Unidos y más recientemente Chile ha procurado incluir el tema en las distintas negociaciones que realiza (Nueva Zelanda, Singapur, Brunei).

En el caso de Canadá se utilizó el modelo TLCAN como modalidad del tratamiento ambiental en un acuerdo comercial, es decir un acuerdo paralelo de cooperación ambiental, independiente del acuerdo comercial, con una estructura más simple dado su

carácter bilateral y en donde no se contemplaban sanciones comerciales, y haciendo énfasis en la cooperación. En los 8 años de cooperación que han tenido con Canadá esta ha sido una relación muy positiva y en donde se cubren una cantidad variada de temas como fiscalización, participación, comercio y ambiente y salud y ambiente (ver anexo 5). La forma en que se organiza la cooperación es mediante acuerdos bianuales, y al presente se está en el 5to programa de trabajo. El acuerdo no contempla montos específicos de financiamiento de la cooperación y los dos países aportan con una mayor proporción por parte de Canadá. (Una proporción 60% Canadá, 40% Chile), pero los montos no son muy elevados, se estima que lo que puede haber aportado Chile en dinero efectivo anda por alrededor de USD 100.000. Estos acuerdos no deben verse de una forma aislada, sino que deben entenderse en un contexto más amplio, porque lo que se establece es una base de confianza y capacidad de trabajar juntos en determinados temas, y así se desarrolla una colaboración no solo en el ámbito ambiental y comercial sino también en otros, y también se establecen intercambio de experiencias e información. Chile tiene interés en integrarse a la OECD, Canadá apoyó a Chile en el estudio ambiental de la OECD, también en el tema del Global Environment Facility (GEF), que no contempla necesidades nacionales. Otra colaboración importante, que también se sumó los Estados Unidos y otros países fue en la elaboración del registro de emisiones y contaminantes que ya está listo y que representa un paso importante en la gestión ambiental chilena.

Una de las primeras tareas que se propuso la cooperación con Canadá, fue hacer un inventario de la legislación ambiental en Chile, que estuvo a cargo de una universidad local (Universidad Diego Portales). Se identificaron más de 1000 leyes sobre ambiente (en algunos casos se trataba de artículos que eran parte de una ley) El objetivo de este trabajo era hacer una especie de limpieza jurídica, darle más coherencia a la normativa ambiental, pero ha sido una tarea muy difícil de concretar y todavía no se concluye.

Otra área en donde Chile ha tenido que enfrentar un reto importante es en la coordinación interinstitucional. Existen 13 ministerios y más de 30 instituciones con potestades ambientales. En buena medida por eso fue que Chile no optó por la creación de un ministerio del ambiente, porque implicaba sacar esas potestades de las instituciones y dárselas a un nuevo ministerio, por lo que optó por crear una instancia

coordinadora, que es la CONAMA. Pero todo esta dispersión institucional y normativa hacer difícil la una eficiente gestión ambiental.

Chile también ha enfrentado retos en el campo de la fiscalización y difusión. La fiscalización es costosa y no se cuenta con los recursos suficientes para esa labor y en cuanto a la difusión esta no solo se tiene que hacer hacia el sector privado y sociedad civil, sino que también hacia el interior mismo del gobierno. Igualmente constantemente surgen nuevos problemas que hay que ver como se resuelven, como por ejemplo una denuncia de ONGs chilenas y estadounidense pidiendo que no se le comprara madera a Chile porque venia de bosques primarios, inclusive salio en el New York Times. Al final Chile pudo probar que ese no era el caso, y las mismas organizaciones de sociedad civil se dieron por satisfechas e inclusive obtuvieron un compromiso del sector privado chileno que se comprometió a cuidar los bosques primarios. Otros ejemplos se han dado y en esto se requiere mucha habilidad y capacidad institucional para lidiar con estos problemas porque afectan de forma directa la imagen país.

Con los Estados Unidos las negociaciones fueron un tanto diferentes a la experiencia canadiense porque su mandato de negociación estaba definido por el TPA y ya determinaba de cierta manera el tratamiento del tema ambiental. En un principio se dio bastante discusión en torno al tema de las sanciones, para los Estados Unidos, por el precedente en la OMC, le quedaban más fáciles las sanciones comerciales; sin embargo el gobierno de Lagos no quería las sanciones comerciales y prefería las sanciones monetarias, al final estas últimas fueron las que imperaron. Se definieron 8 áreas de cooperación:

- (a) *Desarrollo de un Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Chile.*
- (b) *Reducir la Contaminación Minera.*
- (c) *Mejorar la Certeza del Cumplimiento y Fiscalización Ambiental.*
- (d) *Compartir la Experiencia del Sector Privado.*
- (e) *Mejorar las Prácticas Agrícolas.*
- (f) *Reducir las Emisiones de Bromuro de Metilo.*
- (g) *Mejorar la Protección y el Manejo de la Vida Silvestre.*
- (h) *Aumentar el Uso de Combustibles Limpios*

La forma en que se determinaron estos temas fue partiendo de una evaluación de la cooperación bilateral que existía desde antes de la firma del acuerdo, los últimos 10 años y luego se definieron los temas anteriormente presentados. En un principio Chile no estaba de acuerdo que estos 8 temas seleccionados aparecieran en el acuerdo comercial, pero al final lo aceptaron con el acuerdo de que una vez que se terminaran estos proyectos específicos que sustentan estos temas, la selección de temas se trasladaría al acuerdo de cooperación.

Sobre la base de estos temas seleccionados se desarrollan proyectos específicos. Se han implementado proyectos sobre aves migratorias (CITES), fiscalización (seminario para jueces en Santiago, vino un juez de los Estados Unidos), Bromuro de Metilo (visita a la Florida) mejoramiento de la calidad de la gasolina, responsabilidad social corporativa, buenas prácticas agrícolas (capacitación a profesores), entre otros (ver tabla 1).

Tabla 1
Plan de trabajo de Cooperación Ambiental entre Chile y los Estados Unidos
2005-2006

Programas/Proyectos	Prioridades
1. Desarrollo de capacidades e intercambio de información en estrategias y experiencias para mejorar el cumplimiento y la aplicación de la normativa ambiental	1.1 visitas de oficiales chilenos a USA para conocer aspectos del cumplimiento de la legislación de ese país. 1.2 una gira de estudio de 15 profesionales chilenos para aprender de los mecanismo y procedimientos usados en USA y establecer relaciones directas con sus contrapartes 1.3 estrategias de cumplimiento ambiental 1.4 consultas técnicas entre agencias sobre enfoques de una efectiva regulación ambiental 1.5 consultas técnicas entre agencias sobre estrategias y metodologías sobre evaluación de impacto ambiental (EIA)
2. Promover el desarrollo y uso de practicas y tecnologías amigables con el ambiente, particularmente en el campo de los negocios.	2.1 consultas técnicas para intercambiar información sobre los enfoques para promover cumplimiento, prevención de la contaminación, y mejoramiento de los estándares particularmente en pequeña y mediana empresa, tanto agrícola como industrial. 2.2 Energía limpia: promover su desarrollo, implementación y uso en los sectores económicos 2.3 intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades en aspectos ambientales en el sector minero.
3. Promover el desarrollo sostenible y la gestión ambiental de los recursos incluyendo flora y fauna silvestre, incluyendo áreas silvestres.	3.1 desarrollo de capacidades e intercambio de información en relación al Eco turismo (evaluación del impacto de visitantes a áreas protegidas, promoción y gestión de actividades y concesiones) 3.2 prevención de la transmisión de especies invasivas 3.3 gestión forestal y cortas de madera ilegales 3.4 actividades adicionales desarrolladas en el marco de otros acuerdos bilaterales o internacionales
4. La participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones ambientales	4.1 consultas técnicas para compartir experiencias en ambos países (talleres, seminarios, etc..) 4.2 efectividad del acceso a la información y la promoción del conocimiento de mecanismo legales disponibles
5. Educación ambiental	5.1 consultas técnicas y la exploración de talleres conjuntos, y el establecimiento de contactos entre agencias para intercambiar experiencias en educación ambiental
6. Otras áreas que las partes acuerden	6.1 metodologías para medir la vulnerabilidad en el cambio climático 6.2 desastes naturales (inundaciones y otros) 6.3 salud y ambiente 6.4 alianzas publico- privadas para alcanzar objetivos ambientales

Con respecto a las negociaciones con la Unión Europea el tema ambiental aparece en el capítulo 28 sobre cooperación ambiental y se establecen algunos principios. El resto queda a la forma en que las partes quieran manejar el tema y de la voluntad política para abordarlo. Dentro de las actividades que se han desarrollado en el marco de este acuerdo están la elaboración de un portal de obstáculos técnicos al comercio, para de esa manera facilitar el comercio. También se trabajó en Evaluación Ambiental Estratégica poniendo énfasis en el sector energía y también se le ha dado atención al tema de la participación ciudadana.

Estos años de experiencia de cooperación ambiental han dejado importantes enseñanzas a Chile.

1. En primer lugar la cooperación debe de contar con una cierta flexibilidad y se deben desarrollar sistemas de consulta.
2. Hay que crear una visión país y trabajarse en forma coordinada. En un principio la cooperación recaía en los ministerios y estos negociaban con sus homólogos y lo que imperaba era una visión sectorial o de la institución particular, pero no una visión país. Con una mayor coordinación se van estableciendo prioridades nacionales y los ministerios tienen que acomodarse a esas prioridades.
3. Lo más importante de la cooperación es su implementación. Es necesario identificar bien los proyectos, evaluar año a año, y estudiar y conocer la realidad de la contraparte.
4. Es importante que el gobierno haga una especie de matriz de sus compromisos, tanto por razones presupuestarias como de prioridades, evaluación y cumplimiento.
5. Una de los mayores problemas de nuestros países es la visión estanco o fragmentada de todos los sectores: gobierno (a su interior), sector privado y organizaciones sociales.
6. Lo que importa es la voluntad política, por eso Chile no es partidario de las sanciones.

7. Es importante fomentar la cooperación tripartita o multilateral, por ejemplo Canadá invito a funcionarios chilenos para que visitaran Centroamérica y aprendieran de las experiencias chilenas. También se puede hacer involucrando bancos o agencias internacionales.

8. Aspectos institucionales: Que el acuerdo sea lo mas sencillo posible, que se formen comisiones pero que estas no sean permanentes, aprovechar el uso de tecnologías para comunicarse (video conferencias, etc.,)

Se realizó una evaluación sobre el capítulo ambiental y el resultado fue positivo. Se coincide que es un buen acuerdo y se dice que en alguna medida las sanciones han servido en la medida en que el país y los sectores toman más en serio la temática y las responsabilidades que emanan del acuerdo.

C. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN DR-CAFTA

En esta fase inicial de implementación del acuerdo de cooperación el trabajo ha consistido en sentar las bases para el establecimiento de mecanismos y procedimientos regionales y bilaterales que permitan a las partes una adecuada coordinación y las reglas sobre las cuales se moverá el proceso de cooperación. De alguna manera en esta primera fase, por su naturaleza innovadora, ha habido cierta incertidumbre como resultado de que no había certeza sobre los recursos disponibles y que requería un entendimiento no solo entre los Estados Unidos y la región sino entre los mismos países de la región.

Este acuerdo de cooperación ambiental en alguna medida ha obligado a los Estados Unidos a redefinir su cooperación ambiental en la región. La institución que hasta este momento había administrado la cooperación ambiental en la región era la USAID, con sus oficinas en los distintos países y con una coordinación regional. Con el acuerdo de cooperación ambiental, la coordinación pasa a manos del Departamento de Estado, quien tiene que darse a la tarea de establecer una coordinación con las distintas agencias

y otras organizaciones de sociedad civil y privada que implementan proyectos y actividades de interés financiadas por los Estados Unidos.

El tema del financiamiento es algo que se ha ido aclarando lentamente y que aun se encuentra en proceso de definición. Para el año 2005 los Estados Unidos asignaron USD 1 millón para la cooperación ambiental, cifra entendible porque recién se ratificaba el acuerdo en los países y todo estaba por hacerse en el campo del ACA. Para el año siguiente los Estados Unidos asignaron un total de USD 40 millones para los temas laboral y ambiental, de los cuales le correspondieron USD 18.5 millones a ambiente. Se espera que para el año 2007 la cifra sea aun mayor y buscando una equiparación con los montos asignados a laboral. La forma en que se distribuyeron estos fondos fue destinando aproximadamente USD 9 millones a los países que ya habían firmado el tratado (1.8 millones por país) y USD 9 millones a través de las distintas agencias estadounidenses que trabajan en la región. Las cifras que se han dado son aproximaciones porque hay que tomar en cuenta que existen fondos de cooperación ambiental que no son fondos DR-CAFTA, y que continuarán asignándose.

El esquema de cooperación que se viene implementando en esta fase en el DR-CAFTA, consta de tres niveles: regional, bilateral y a través de agencias estadounidenses.

1. Regional

A nivel de regional, la cooperación se esta canalizando a través de la CCAD. Son varios factores que sustentan esta decisión. En primer lugar la CCAD, cuenta con los mecanismos legales y logísticos para administrar fondos y donaciones. En la mayoría de los países las donaciones y transferencias de cooperación al ingresar el país deben ir a la caja única del estado que administra el ministerio de Hacienda o su equivalente, complicando la administración de estos fondos al ser tratados como fondos públicos y por ende, tener que pasar por todos los tramites necesarios. La CCAD, obvia estos problemas y garantiza transparencia y rendición de cuentas en el manejo de estos fondos. Es por ello que la mayoría de los países de la región han decidido que fondos bilaterales de cooperación que han recibido de Estados Unidos los administre la CCAD.

En segundo lugar, la CCAD es la instancia que tradicionalmente ha manejado la cooperación ambiental regional y cuenta con experiencia, contactos, conocimiento de la realidad institucional ambiental de los países, además que la presiden los ministros de ambiente, beneficiándose el acuerdo de todo este bagaje.

Esto deja, sin embargo, la interrogante de cómo se va a organizar la CCAD para responder a las nuevas responsabilidades y retos que le plantea el CAFTA DR. A pesar que la CCAD tiene experiencia en la gestión ambiental regional, la cooperación ambiental del DR-CAFTA, significa todo un nuevo proyecto que requiere respuestas rápidas, coordinar con instancias ambientales y comerciales y sobre todo que se enmarcan en un acuerdo comercial específico. Los fondos tienen un destino determinado y deberán ser evaluados en función de esos objetivos. La estructura de la CCAD no estaba diseñada para la incorporación de un programa de estas dimensiones tanto financieras como administrativas, por lo que será algo que tendrá que irse acomodando con el tiempo. Lo importante es que hay voluntad por parte de la CCAD y los países para hacer los ajustes necesarios en procura de una gestión regional satisfactoria de largo plazo.

Específicamente en relación al manejo de los fondos regionales la USAID firmó un acuerdo de cooperación con la CCAD para apoyar a los países en el cumplimiento de los acuerdos del DR-CAFTA y del ACA. La secretaria de la CCAD asume la responsabilidad de apoyar las gestiones en torno al tratado de libre comercio, para la cual coordinará y operativizará una serie de acciones en diferentes componentes temáticos. Para asegurar el apropiado cumplimiento de los resultados esperados, se estableció una unidad dentro de la estructura organizativa de la Secretaria Ejecutiva de la CCAD, que ejecute las actividades contenidas en la propuesta del acuerdo de cooperación. El acuerdo establece las siguientes responsabilidades: La secretaria Ejecutiva de la CCAD como responsable de asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo, la unidad administrativa financiera de la CCAD, responsable de la administración de fondos y aspectos contables, y los diferentes especialistas que conforman el personal clave responsables de garantizar la efectiva coordinación y ejecución de la propuesta. Estos especialistas conformarán la estructura apoyada por

USAID para cumplir el Acuerdo de Cooperación entre CCAD y USAID y alcanzar los compromisos del DR-CAFTA. (USAID-CCAD, 2006)

El plan de actividades Regional para el 2007 se plantea cinco componentes a saber:

Sistemas de manejo ambiental en los países DR-CAFTA.

Se enfoca en la armonización de procedimientos administrativos ambientales, desarrollo de un marco regulatorio de sustancias químicas, política regional de desechos sólidos, regulación armonizada de aguas residuales, políticas de calidad de aire, implementar la certificación de prestadores de servicios ambientales, instrumentos económicos de aplicación, determinar indicadores ambientales y en capacitación orientada en la aplicación y cumplimiento ambiental, inspectorías ambientales y equipos y procesos de calidad ambiental

Capacidades de las partes para cumplir las obligaciones del DR-CAFTA fortalecidas

Enfatiza en la asistencia técnica y capacitación de expertos regionales en actividades de formación relevantes y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana. Así mismo al establecimiento de Centros de Documentación en los países del DR-CAFTA para la atención ciudadana.

Cumplimiento de los acuerdos multilaterales ambientales, mejorado.

Mejorar la aplicación de la Convención CITES y el Protocolo de Montreal mediante la elaboración y publicación de guías de procedimientos para el cumplimiento de los acuerdos. Capacitación de agentes públicos y privados.

Incremento del uso de tecnologías más limpias

Consolidar el modelo de inversión de producción más limpia, utilizando mecanismos de garantía DCA, incrementar la adopción de tecnologías limpias en los sectores prioritarios, fortalecer la capacidad de las instituciones y personas en la temática.

Incremento de la coordinación interministerial, construcción de capacidades y comunicación

Fortalecer la construcción de una agenda coordinada entre Ambiente y Comercio/Economía, construcción de capacidades y un sistema de información ambiental.

El plan de trabajo regional se elaboró a partir de las áreas y prioridades que se contemplan en el Plan ambiental regional (PARCA), garantizando de esta manera consistencia en la estrategia ambiental regional así como continuidad en los esfuerzos que se hacen en cada temática. De esta manera también se garantiza una complementariedad entre el financiamiento y programas DR-CAFTA con los que no están bajo este acuerdo. La tendencia también es irse moviendo de una planificación que haga énfasis en proyectos a una que privilegie programas y procesos. Es por eso que los planes de trabajo se están programando para periodos de tres años.

Para este año CCAD administra alrededor de USD 5.5 millones entre fondos regionales DR-CAFTA y otros fondos no DR-CAFTA. Como se verá más adelante la CCAD coordina la cooperación con las agencias no solo para evitar dualidades sino para facilitar la infraestructura institucional que permite un mejor aprovechamiento de los esfuerzos de estos organismos. En total se estima que la CCAD puede estar administrando USD 7.5 millones si se consideran fondos que administra para estas agencias así como fondos bilaterales de los países. Es de esperar que estos montos aumenten en los próximos años

2. Bilateral

En lo que se refiere a la relación bilateral, ésta se determina directamente entre cada uno de los países partes y los Estados Unidos. Cada uno de los países empezó haciendo una lista de prioridades en el tema de cooperación ambiental que luego fue discutida con los Estados Unidos. Por su parte los Estados Unidos también tenía sus prioridades en parte porque a través de sus agencias ya había proyectos en planes o en curso. Después de varias sesiones de trabajo de funcionarios de los ministerios de ambiente de los países

de la región y funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos se elaboró y aprobó en febrero del 2005 un plan de trabajo conjunto con proyectos regionales y nacionales para el periodo 2006-2008.

Una decisión que se tomó en torno a la administración de los fondos y que va a afectar tanto la gestión regional como la nacional que se canalice vía CCAD es que se acordó financiar con fondos de la cooperación ambiental de DR-CAFTA (específicamente del overhead que pagan los países a la CCAD para que administren sus fondos) un profesional por país que se encargue de la gestión de los proyectos que están siendo impulsados por la cooperación ambiental del acuerdo, y apoye a la persona designada como punto de contacto en los ministerios de ambiente.

En esta primera fase los países presentaron a los Estados Unidos los proyectos del año 2007 y lo que les interesa desarrollar para el periodo 2008-2010. Para el año 2007 se asignaron para el componente bilateral cerca de USD 9 millones (1.8 millones por país, con excepción de Costa Rica que no ha ratificado el tratado). Se estima que para el periodo 2008-2010 esa suma aumente.

En el caso de Honduras y República Dominicana, se da una coordinación bilateral particular, pues quien administra los fondos bilaterales es USAID, del país. La razón fundamental de que esto sea así es que existían en esos países programas que estaban en vigencia, y Estados Unidos consideró que éstos se podían extender y consolidar, dejándolos en manos de quienes venían haciendo esas labores.

3. Las agencias

La tercera de las instancias de coordinación de la cooperación ambiental del CAFTA-DR es a través de las agencias de los Estados Unidos y organizaciones civiles de ese país. Como se mencionó anteriormente, la cooperación ambiental estadounidense se ha dado desde años atrás, y era ejecutada por diversas agencias, EPA, USAID, etc., por lo que no va a ser de un día para otro que estos vínculos se rompan, sino que debe darse una transición, o simplemente se establece una modalidad alternativa a la bilateral y regional anteriormente mencionadas, y que se sustenten en apoyos directos de estas

organizaciones especializadas en temas ambientales. La coordinación de este componente es también llevada a cabo por la CCAD quien sirve de facilitador entre las agencias estadounidenses y los gobiernos, para este componente se asignaron USD 9 millones. Esta coordinación entre la CCAD y las distintas agencias tiene muchas ventajas: Se evitan duplicidades entre proyectos, se le da consistencia a los distintos esfuerzos que se dan en la región, las agencias se benefician en la ejecución de sus proyectos no solo del conocimiento y contactos de la CCAD sino de todo el sistema de integración regional, SICA.

Pareciera que la modalidad de cooperación ambiental que se está implementando en el marco de DR-CAFTA goza de un equilibrio que contempla diferentes necesidades. De alguna manera se diversifican las modalidades, minimizando las posibilidades de fracaso al tener diferentes esquemas de cooperación. Por ser este acuerdo de cooperación algo novedoso para las partes es de esperar que con el tiempo, se vaya evaluando la experiencia y haciendo los ajustes necesarios que garanticen el mejor uso de los recursos y esfuerzos.

4. Las Prioridades de los países

Si observamos el plan de trabajo de cooperación ambiental de DR-CAFTA para el periodo 2006-2008, en el se definen claramente tres áreas de trabajo:

- a. Mejoramiento de los sistemas de gestión ambiental, con énfasis en los aspectos de cumplimiento
- b. Desarrollo y promoción de incentivos y uso de instrumentos económicos y
- c. Promoción de tecnologías más limpias.

Para cada una de estas áreas prioritarias se desglosan una cantidad importantes de metas u objetivos específicos. Este plan de trabajo regional y nacional a su vez es complementado por un plan de trabajo por país y en donde se especifican con mayor detalle tareas y proyectos específicos en cada una de esas áreas y que es acotado por los

montos que se le asignan a cada país por año, que para el 2007 ronda los USD 1.8 millones. A su vez los países han esbozado y presentado un plan tentativo de trabajo para el periodo 2008-2010.

Viendo los planes de trabajo regionales y nacionales la primera impresión es que se abordan temas medulares de gestión ambiental en los cuales claramente la región es deficitaria. Igualmente estos planes se encuentran muy apropiadamente desglosados garantizando una adecuada secuencia lógica y una concreción bastante específica y realista aunque los recursos para alcanzar las metas planteadas, bastante ambiciosas, pueden resultar escasos y la institucionalidad regional y nacional puede ser demasiado intrincada para cumplir las tareas deseas en tan corto tiempo.

5. El Consejo de Asuntos Ambientales

El Consejo de Asuntos Ambientales (CCA) del DR-CAFTA se ha reunido en dos ocasiones, la primera en mayo del 2006 y la segunda en julio del 2007, ambas en la ciudad de Guatemala. En las dos ocasiones ha habido una audiencia pública después de la reunión formal. En la primera reunión se instauró la secretaria y se acordó que para julio de ese año se nombraría al secretario general y que la secretaria entraría en operaciones a partir de setiembre de ese año. También se acordó que la secretaria se ubicaría en la SIECA y ésta le daría apoyo administrativo. También se acordó que la USAID financiaría a la secretaria durante el próximo año.

En la segunda reunión del Consejo se analizó el funcionamiento de la secretaria y trataron los procedimientos de trabajo para la Secretaria así como sus actividades y operaciones. También se analizaron las actividades de cooperación ambiental.

En cuanto a la Comisión de Cooperación ambiental, que la conforman representantes de cada ministerio de ambiente o equivalente, todavía no ha entrado en funcionamiento propiamente dicho. En quienes ha recaído transitoriamente el trabajo ha sido en los puntos de contacto de cada país, quienes han coordinado con sus pares en los ministerios de comercio y con el Departamento de Estado y la misma CCAD.

D. MANEJANDO LAS IMPLICACIONES AMBIENTALES DEL DR-CAFTA

El tema ambiental no es un problema de carácter marginal para las economías en general, un estudio reciente del banco mundial sobre Guatemala estima que el costo socio económico de la degradación ambiental, considerando únicamente el costo en salud, significa un 2.86 por ciento del PIB anual, costo nada despreciable, sobre todo cuando estamos hablando de una economía en desarrollo y solo estamos valorando un aspecto de ese costo, en este caso salud. Es de esperar que el costo socio económico de la degradación ambiental sea mucho mayor si se toman en cuenta otros aspectos como que estos costos castigan más a los sectores más vulnerables de la sociedad, como comunidades indígenas y niños pobres (Banco Mundial, 2006).

Es de esperar que DR-CAFTA tenga efectos importantes en las economías de la región, que aumenten las exportaciones e importaciones, la inversión extranjera, los servicios, la infraestructura física, y en general que el sector productivo aumente y se transforme. Sin embargo no debemos ver la relación comercial con los Estados Unidos como si se iniciara con la firma del acuerdo comercial, es nuestro principal socio comercial y lo ha sido por muchos años, lo que sucede es que esta relación comercial se profundiza y consolida con la firma del acuerdo comercial. Ya la inclusión de la región en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe en 1984 y su ampliación en el 2000 establece un giro particular a esta relación comercial y este acuerdo preferencial no solo ha estimulado el aumento del flujo comercial, tanto exportaciones como importaciones, sino que de alguna medida ha contribuido a que los países de la región modifiquen la estructura de sus exportaciones, aumentando en forma importante los productos no tradicionales. Ya estos cambios estimulados por la Iniciativa de la Cuenca propician nuevos cultivos y actividades que inevitablemente tienen implicaciones en el ambiente. Por eso más que hacer un énfasis en las implicaciones ambientales del acuerdo comercial con los Estados Unidos, la atención debe ser en las implicaciones ambientales de la relación comercial con los Estados Unidos, que exportamos o importamos a ese país independientemente si fue antes o después de la firma del acuerdo. Igualmente habrá que ponerle una particular atención a aquellos sectores agrícolas e industriales que se beneficiaron de importantes cuotas de exportación (azúcar, carne, porcino, etanol y textil) o que establecen una complementariedad con sectores productivos en los Estados Unidos como el sector

textil. Igualmente los flujos de inversión extranjera mas importantes hacia la región provienen de los Estados Unidos, que actividades están estimulando?, cuales son las implicaciones ambientales de estas actividades?, pero también de cumplirse la expectativa de un incremento de la inversión extranjera en la región proveniente de los Estados Unidos, y de países que invierten en la región para desde aquí exportar al mercado estadounidense cuales podrían ser sus implicaciones ambientales?

Otro factor que hace relevante para la región el DR-CAFTA es su carácter multilateral. El acuerdo establece un piso al proceso de integración al armonizar una serie de normas, como lo son solución de controversias, compras del sector público, inversión, etc., En donde haya normativa regional cuando se trate únicamente de los países centroamericanos estos tienen la opción de escoger por cual normativa se rigen: la regional o DR-CAFTA. En donde no existe normativa regional entonces se aplica la de DR-CAFTA. Centroamérica es el segundo socio de la región, (27% de las exportaciones en el 2005) y va en aumento. La Unión Aduanera y el mismo DR-CAFTA facilitan una mayor integración regional, vía encadenamientos productos, el establecimiento de conglomerados, y otros. Por lo que como parte de los impactos del DR-CAFTA en el ambiente debe de incluirse en el análisis el incremento del comercio intra regional.

Todos estos procesos que consolida, estimula y promueve el acuerdo comercial con los Estados Unidos, inevitablemente tendrán un efecto en el ambiente, y precisamente reconociendo este hecho es que se incluyó un capítulo ambiental en el acuerdo, para crear las condiciones institucionales, legales y políticas que permitan un tratamiento responsable del tema. También reconociendo las limitaciones financieras e institucionales de los países de la región, el acuerdo también contempla un acuerdo de cooperación ambiental que permita canalizar fondos hacia estos países para crear condiciones que establezcan una relación positiva entre la promoción del comercio y la preservación del medio ambiente. Se prevén impactos positivos y negativos, así como ganadores y perdedores de un acuerdo de esta naturaleza, las agendas complementarias que se han desarrollado en los países de cara al DR-CAFTA tienen el propósito de prever y minimizar los impactos negativos en la economía y en los distintos grupos sociales. En este sentido no es diferente con el ambiente, y además de los fondos que los gobiernos están destinando a fortalecer los ministerios de ambiente y los distintos

programas, los fondos que resulten de la cooperación ambiental del DR-CAFTA pueden verse como una especie de agenda complementaria ambiental que busca ayudar a los países a tomar las medidas necesarias para evitar daños ambientales como resultado de la promoción del comercio con los Estados Unidos.

¿Qué cambios en la producción puedan tener impactos ambientales significativos? Las exportaciones de la región hacia Estados Unidos han venido en aumento (9.1% para el año 2006) y se estima que continúe esa tendencia o que aumenten; e igual se espera de las importaciones provenientes de los Estados Unidos (14.3%). Es de esperar que tanto la producción de productos tradicionales (café, azúcar, banano,) como no tradicionales (melón, piña, ornamentales, flores, maquila) aumenten su producción. El sector de alimentos y la industria alimenticia son responsables de una variedad de desechos como desechos líquidos, sólidos, y emisiones atmosféricas. Igualmente aumentarán la importación de bienes de capital y consumo, materias primas e hidrocarburos; sin los adecuados controles éstos pueden ser una amenaza a la salud de las personas y el ambiente.

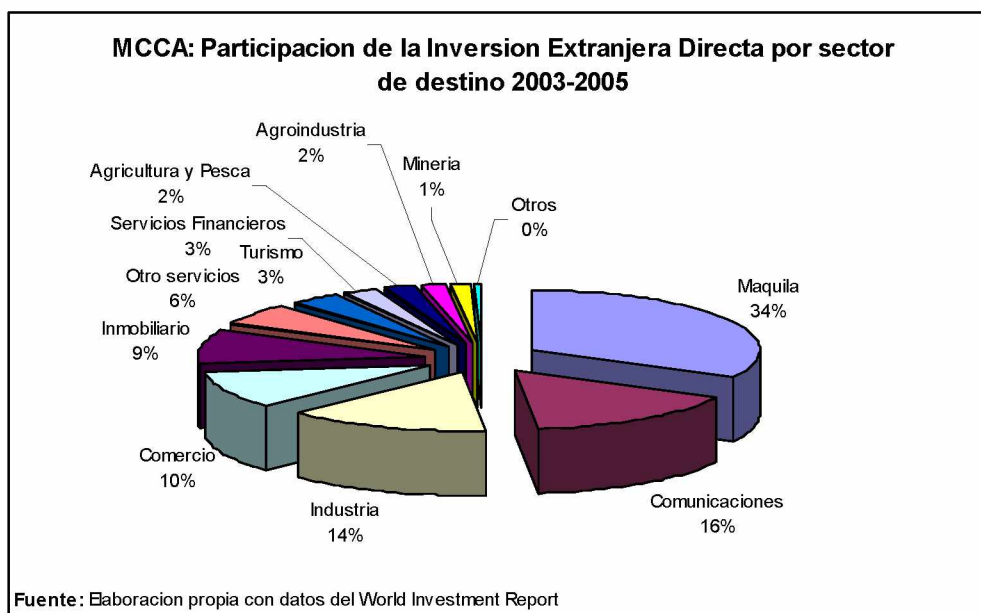
Un estudio del Banco Mundial apunta que muchos de los beneficios, para el caso de Guatemala, se espera sucedan en la expansión de la actividad del tabaco y las maquilas no tradicionales.

La región ha aumentado la importación de agroquímicos en la última década y es de esperar que esta tendencia se mantenga o aumente, como resultado de la importación tecnologías y desarrollo de nuevos productos que se apoyan en este tipo de insumos. Los requisitos sanitarios y fitosanitarios, así como los ambientales, es de esperar que aumenten tanto en el sector gubernamental como el privado y de los consumidores en general, por lo que estos requisitos no deben verse simplemente como barreras no arancelarias sino como una oportunidad de consolidar las exportaciones con productos amigables con el ambiente. A la vez debe verse como una forma de mejorar la sanidad de los alimentos, y empleo y mejorar los estándares nacionales. Por ejemplo dentro de los países de la región, Guatemala tiene el más alto promedio de rechazos de los estándares de los Estados Unidos bajo The Food, Drug and Cosmetic Act. (Banco Mundial, 2006)

La inversión extranjera directa es un componente clave en los esquemas de apertura comercial y en el interés de firmar acuerdos comerciales. Cuando se negoció el TLCAN se decía que la firma del acuerdo no era tan importante por el aumento en las exportaciones, sino por la atracción de inversión que este podía promover y el impacto de estas en la economía mexicana. En efecto México es el país de América Latina que mas inversión extranjera atrae hoy día. En el caso de los países DR-CAFTA se tiene la expectativa que la inversión extranjera aumente y estimule la economía regional. En primer lugar si vemos el comportamiento de la inversión extranjera directa en la región vemos como esta ha repuntado en los últimos años, después de un período de estabilidad, luego del boom al final de los noventas resultado de los procesos de privatización que se dieron en esos años. (Gráfico 1) En alguna medida se puede decir que esta inversión de los últimos años está asociada con el comercio con los Estados Unidos y de alguna medida se anticipaba a la firma del acuerdo

Si observamos el destino sectorial de la inversión extranjera directa se puede ver que cubre una amplia gama de sectores y en donde sobre sale la maquila, comunicaciones, industria y comercio. Pero igual otros sectores como el turismo, servicios financieros, inmobiliario son sectores llamados a crecer en los próximos años (ver gráfico 2). Al encontrarse la región cerca geográficamente de la economía mas grande del planeta, los Estados Unidos, la región es atractiva entre otras cosas, por lo que se suele llamar economías de proximidad que incluyen a. costos de transporte mas bajos, b capacidad de entrega rápida de los bienes y servicios, c. flujos de inversión hacia la periferia para aprovechar sus costos menores, d. externalidades en las relaciones directas entre proveedores, productores de bienes finales y distribuidores (Agosín y Rodríguez, 2006).

Gráfico 2



Por lo que es de esperar un aumento de la inversión extranjera directa hacia la región. Además de las garantías que el inversionista ahora cuenta con la protección que le brinda el DR-CAFTA. El acuerdo sobre inversión protege al inversionista pero deja claro que no se bajaran los estándares para atraer el flujo de inversiones, y que el capítulo de inversión no inhibe al país para establecer nueva legislación ambiental. También se dice que en caso de un conflicto que involucre tanto al capítulo ambiental como el de inversiones tiene precedencia el ambiental.

Sin embargo, es importante que esta inversión extranjera no solo cumpla, sino que además coadyuve al buen uso de los recursos naturales. Cada día más los inversionistas extranjeros están preocupados por la imagen de sus empresas y productos y prefieren cumplir con los requisitos ambientales de los países y en algunos casos ir mas allá de esas exigencias. Para ellos es importante que no se les asocie con países o economías que no tienen una adecuada legislación ambiental o que ésta no se cumpla. DR-CAFTA viene a ser un elemento que favorece la credibilidad de los países a los ojos de los inversionistas, pero todavía mejor si dentro del adecuado clima de negocios está incluida una legislación adecuada y su respectivo cumplimiento de la legislación ambiental. Una regulación ambiental consistente y transparente es un elemento que toman en cuenta los inversionista a la hora de decidir en donde van a ubicar su inversión, por lo que esta condición es central en una estrategia para atraer

inversionistas en áreas claves, que generen mayor valor agregado y que con su reputación ayuden a mejorar la imagen del país.

Uno de los problemas más frecuentes en nuestros países es que no se da la información adecuada sobre los requisitos ambientales a los inversionistas en el momento oportuno, y una vez que se instalan le empiezan a pedir requisitos, trayendo problemas al proyecto, no tanto por los costos, sino por los atrasos en el tiempo y papeleo burocrático.

Implicaciones de la ampliación de la frontera agrícola

Viendo lo que se negoció en agricultura en cada uno de los países, se notan importantes oportunidades como resultado de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. Como por ejemplo carne, café, horticultura. Sin embargo, el crecimiento del sector agrícola estará determinado en buena parte por un desigual acceso a la tierra, degradación de los recursos naturales como agua, tierra fértil y ausencia de tecnologías que aumenten la productividad, instituciones débiles, y acceso a mercado (BM, 2006). La deforestación en la región es todavía alta, igual que la tasa demográfica, el aumento de sector informal se ha mantenido, con los problemas de pobreza, migración, degradación del ambiente y mal uso de los recursos que se pueden asociar a este tipo de actividades. Por ello la promoción del sector agro exportador debe de poner un énfasis especial en el pequeño y mediano productor y con ello la promoción de buenas prácticas, para de esa manera integrar a ese productor al esfuerzo exportador y a la vez inculcar una cultura de respeto al ambiente.

Implicaciones ambientales de la expansión en infraestructura

Un reciente documento del Banco Mundial identificó el desarrollo de la infraestructura como el segundo determinante del crecimiento económico, después de educación. (Banco Mundial, 2006).

Es de esperar un aumento de la inversión en infraestructura tanto por parte de los gobiernos como del sector privado. La necesidad de mejorar puertos, carreteras, transporte en general es vital para el fomento del comercio. En ciertos lugares la falta de

carreteras impide la salida de los productos a los mercados nacionales e internacionales. Igualmente se necesitará inversión en infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, y otros servicios vitales para el comercio. Bueno, ¿cómo manejar los impactos de esas inversiones en el ambiente?

El principal instrumento para administrar las implicaciones de la inversión en infraestructura es la evaluación de impacto ambiental (EIA), y a partir de ahí se otorgan las aprobaciones y las licencias o permisos. Sin embargo, prácticamente todos los países de la región han presentado dificultades en la administración de este instrumento. Por ejemplo, en Guatemala cerca de 2000 evaluaciones de impacto se presentan anualmente y el Ministerio de Ambiente no cuenta con los recursos necesarios -ni humanos ni financieros- para lidiar con esta situación. Este problema no solo requerirá un mejoramiento del proceso con equipamiento, entrenamiento y recursos económicos, sino que también requerirá nuevos enfoques o métodos de gestión ambiental. Los nuevos elementos en estos nuevos métodos son descentralización y el uso de adicionales instrumentos de política (Banco Mundial, 2006)

Las nuevas regulaciones deberán incluir estándares ambientales para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura. Con estos estándares los impactos directos se manejarán a través de procesos de ingeniería y sujetos a mecanismos de cumplimiento en vez de EIA. Ésta última siempre jugará un papel importante en la regulación de proyectos de infraestructura que tengan un impacto significativo seleccionado mediante un proceso de filtro más selectivo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los países que conforman el DR-CAFTA, al igual que Colombia y Perú han optado por una estrategia de desarrollo que privilegia la apertura comercial y la promoción de las exportaciones. Estos países han transitado esta ruta por más de dos décadas. Los resultados han sido mixtos, se han alcanzado tasas de crecimiento positivas, aunque no tan elevadas como se requiere, se ha logrado una estabilidad macroeconómica, pero los niveles de pobreza continúan siendo elevados, se han diversificado las exportaciones pero se continua dependiendo de bienes agrícolas y primarios con poco valor agregado, y esta diversificación ha sido producto más de los programas del sistema generalizado de preferencias de los Estados Unidos y la Unión Europea que resultado de un aumento en la competitividad de estas economías. La degradación ambiental en estos países no ha disminuido a pesar de las nuevas legislaciones ambientales y fortalecimiento institucional que han implementado.

Hoy día estos países firman un acuerdo comercial con su mayor socio comercial y con eso esperan profundizar la larga relación comercial que los une. Se han creado expectativas en torno a la firma de este acuerdo comercial tanto de los que lo apoyan como de sus detractores. Aunque lo más razonable es no esperar grandes variaciones al menos en el corto plazo, dado que ya hay un acceso bastante libre de las exportaciones de estos países como resultado de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el hecho que prácticamente un 50% de las exportaciones de la región tienen ese destino.

Pero mas allá de cualquier expectativa, hay que tener claro que en el mejor de los casos, este acuerdo es una condición necesaria pero no suficiente para que estos países se beneficien en forma sustantiva de este acuerdo. El resultado en mucho va a estar determinado por la estrategia país, las políticas complementarias internas y el compromiso de las autoridades y el sector productivo en general.

Como estos acuerdos que estimulan el comercio y la inversión se pueden complementar con una política ambiental responsable y oportuna, que coadyuve a que estos países que

tienen una alta dependencia en los recursos naturales, no se conviertan en paraísos de contaminación en vez de crear oportunidades de desarrollo.

El primer paso para establecer una relación sana y responsable entre la promoción del comercio y el medio ambiente, es reconocer que las oportunidades y retos que esta relación implican. En ese sentido DR-CAFTA da ese primer paso al incluir en el acuerdo comercial un capítulo ambiental. Sin embargo, debemos ser conscientes que esa decisión fue asumida por los países de la región más como un costo de la negociación que como una decisión con un potencial relevante para la protección ambiental. A pesar de la marcada degradación ambiental, los países considerados continúan vinculando los temas ambientales con barreras no arancelarias y pérdida de competitividad por la interiorización de los costos ambientales.

Un segundo paso es la firma de un acuerdo de cooperación ambiental que es el reconocimiento que los países de la región no están preparados para cumplir con los compromisos ambientales del acuerdo comercial, y que es necesario que se les asista para que puedan mejorar su implementación. También es el reconocimiento de la naturaleza interdependiente de los problemas ambientales que requiere un trabajo mancomunado, que nadie se puede aislar del problema, por más muros que se quieran poner para protegerse, inevitablemente seremos afectados por las acciones de los otros, hoy día gran parte de los problemas que enfrentamos se deben a acciones pasadas de la mayoría de países desarrollados, exacerbadas por las prácticas depredadoras presentes de los países en desarrollo, en especial los más grandes.

Un tercer elemento es la débil institucionalidad de los países de la región, la inestabilidad o rotación de los funcionarios, el reto de incorporar al sector privado y sociedad civil en el proceso se convierten en un verdadero desafío para aprovechar de la mejor manera esta ventana de cooperación.

El acuerdo de cooperación ambiental se encuentra en su etapa inicial de implementación, y no es tarea fácil que se pongan de acuerdo 7 países, y poner en funcionamiento un acuerdo con sus respectivos mecanismos, espacios de coordinación y toma de decisiones, no obstante en estos momentos se están sentando las bases para el futuro, la credibilidad, participación, transparencia se empiezan a construir desde ya.

Una de las enseñanzas del TLCAN es que los sectores (gobiernos, sociedad civil, sector privado) pueden perder interés en el acuerdo y mermar los impactos que este instrumento puede tener en la solución de los problemas ambientales.

Los costos de implementación del acuerdo

Uno de los aspectos que más dificultades ha traído la firma del acuerdo comercial con los Estados Unidos ha sido la cantidad de ajustes jurídicos y aprobación de convenios internacionales que han tenido que hacer los países como consecuencia de la firma del acuerdo. Por lo general estos ajustes tienen consecuencias económicas y jurídicas importantes en el gobierno y en el sector privado, el capítulo ambiental también genera una serie de presiones y sus consecuentes costos a los países en la implementación de los compromisos que emanan de ese capítulo. En principio el capítulo ambiental no pone ninguna obligación adicional a los países, tan solo hacer efectivo el cumplimiento de su legislación vigente. Sin embargo este compromiso, aparentemente inofensivo y lógico, se convierte de hecho en un problema y un gasto bastante importante para los gobiernos y el sector privado. Pero esa obligación tiene consecuencias importantes en la vulnerabilidad y amenaza de castigos para los países firmantes. Se puede argumentar que nadie obliga a los países a crear sus leyes y reglamentos, y es cierto, pero también es necesario reconocer los problemas económicos, sociales e institucionales que enfrentan estas economías y que de alguna manera explican porque son países en desarrollo.

Ayuda para el comercio

El enfoque más conveniente que se le puede dar a la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales es de ayuda para el comercio. Este enfoque establece una relación directa entre la promoción del comercio con sus impactos ambientales, además de darle una perspectiva de implementación del acuerdo comercial a los proyectos y medidas que se desarrollen en el marco del acuerdo comercial. Este vínculo directo crea el mecanismo para definir las áreas de posible impacto ambiental del acuerdo comercial, a través de las evaluaciones ambientales estratégicas, y a su vez define contra que es que se debe evaluar los proyectos de cooperación ambiental. Este enfoque también posibilita relacionar los esfuerzos regionales con los esfuerzos multilaterales

que se hacen en la Organización Mundial del Comercio, tanto en el tema de ayuda para el comercio como en el tema ambiental. Igualmente este enfoque pone el énfasis en el tema de acceso a mercados y con ello en una gama rica de posibilidades de políticas pro activas ambientales y menos en ver el tema ambiental como una barrera no arancelaria y una pérdida de competitividad. Por último este enfoque posibilita la búsqueda complementaria de financiamiento a través de los diversos programas de ayuda para el comercio que se han establecido.

Eficiencia de la cooperación

Como se mencionó en capítulo IV, se espera que la ayuda oficial al desarrollo alcance los USD130 mil millones para el 2010, un aumento de USD 50 mil millones con respecto al 2004 y el doble de lo gastado en el 2000. (OECD, 2006). En la actualidad la ayuda para el comercio representa el 24% de la ayuda total al desarrollo y varias estimaciones consideran que esta podría llegar a representar un 30% de la ayuda total al desarrollo (OECD, 2006).

Viendo las cifras estimadas de la cooperación internacional para los próximos años, y la visión que acompaña estos esfuerzos y que se encuentra en documentos como las declaraciones del Milenio y Doha por mencionar dos, pareciera que el tema del financiamiento no es el problema central en la cooperación internacional sino más bien la eficiencia del uso de esos fondos y la capacidad de absorción de los países beneficiados.

La ayuda al desarrollo se basa en dos aspectos, por un lado las preocupaciones de equidad a nivel global y de eficiencia a nivel local. Por eso que identificar limitaciones de mercado o fracasos del gobierno que limitan las capacidades relacionadas con el comercio en el país es un reto tanto para los beneficiarios de la ayuda así como de los donantes.

El financiamiento de la cooperación es un paso fundamental pero igualmente importante es la forma en que se administran estos fondos y las condiciones institucionales, sociales y económicas del país beneficiario. Si no se toma en cuenta este aspecto la probabilidad de éxito disminuye. En el pasado se han visto el establecimiento de

grandes programas de asistencia que tienen una alta probabilidad de consumir grandes cantidades de recursos administrativos que tienden a buscar responder las necesidades de esos programas y no las prioridades de la población meta.

Condiciones de la cooperación

La ayuda al desarrollo es un tema complejo y delicado porque involucra dos actores en situaciones bastante disímiles: el donante, quien aporta los recursos y que disfruta una condición económica y social favorable y el receptor de la ayuda, que carece de los recursos y que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad. Se requiere para que la cooperación fortalezca a ambos socios, además de un respeto mutuo, una serie de condiciones que se esbozan muy bien en la declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) y que son resultado de años de experiencias y que de estar presentes aumentan las probabilidades del cumplimiento de los objetivos de la ayuda y promueven una relación sana entre los socios. Entre estos ingredientes se pueden destacar los siguientes principios:

1. **Apropiación.** Es reconocer el liderazgo y responsabilidad del país receptor de implementar sus propias estrategias de desarrollo nacional por medio de amplios procesos consultivos.
2. **Alineación.** Los donantes basan su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios.
3. **Armonización.** Las acciones de los donantes son mas armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Lo que se busca aquí es hacer más eficiente la administración de la cooperación,
4. **Gestión orientada a resultados.** Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.
5. **Mutua responsabilidad.** Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.

Recomendaciones

1. Siendo el sector productivo privado el que comercia y el que consecuentemente mas contamina debe de ser parte importante de los programas y proyectos de cooperación ambiental. La cooperación ambiental puede ser un capital semilla para que el sector privado complemente con inversión que permita una reconversión productiva amigable y se establezcan acuerdos voluntarios y otros instrumentos económicos.

2. La participación ciudadana debe ser un ingrediente esencial en el mejoramiento del medio ambiente. El capitulo ambiental establece espacios e instrumentos para que eso sea así. La cooperación ambiental debe de coadyuvar para que esa voluntad expresada en el espíritu del acuerdo se concrete y operacionalice en la practica. Los países de la región cuentan con legislación que establece espacios y derechos de participación ciudadana, pero desafortunadamente no existe la cultura ni tradición de participación ciudadana en nuestros países, por lo que al final la participación es una formalidad y retórica. El mejor clima de negocios es la estabilidad política y social, el fortalecimiento de los regimenes democráticos no solo garantiza justicia social pero también la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos claves para una adecuada gobernabilidad. Se debe de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la definición de prioridades, en el seguimiento a los procesos y en la solución a los problemas ambientales.

3. Como esta definida en este momento la cooperación ambiental en el marco del DR-CAFTA es que son los Estados Unidos los que pondrán los fondos de cooperación. Desde un punto de vista esto es natural, por ser el país más rico y desarrollado, sin embargo deben de establecerse los mecanismos para que los países en desarrollo también contribuyan al financiamiento, por supuesto de acuerdo a sus posibilidades pero es importante que lo hagan. Esta cooperación también debe de ir mas allá que simplemente poner como contraparte tiempo de funcionarios o oficinas, que son gastos reales que deben hacer los países y que son importantes, pero que debe de dar muestras de su interés y compromiso con un esfuerzo mayor. Se debería crear un fondo multilateral en el que los países de la región contribuyan y esta contribución no tiene

que ser igual para todos, pero todos deben de aportar. El peligro de no ser así es que el que pone el dinero va a tener mas posibilidades de poner las condiciones de la cooperación, además que puede es un mal precedente depender totalmente de la cooperación.

4. Se debe mejorar los mecanismos para definir las prioridades. Es mejor definir pocas pero atacarlas a profundidad que tratar de cubrir todo y diluir los esfuerzos. Los estudios de evaluación de impacto ambiental estratégico pueden ser un instrumento adecuado para definir estas prioridades. Igualmente se deben establecer programas de por lo menos tres años de duración de tal manera que se pueda trabajar en condiciones estables y adecuadas, y no solo pensando en el corto plazo o apagando incendios.

5. Pareciera que el esquema que se esta implantando de tres modalidades de cooperación: regional, bilateral y cooperación a través de agencias y otro tipo de organizaciones estadounidense puede ser una forma de reconocer la diversidad de las necesidades ambientales de la región y una forma de ir vinculando los diversos esfuerzos.

6. La relación entre la secretaria ambiental de DR-CAFTA, ubicada en SIECA y la CCAD, se debe fortalecer, deben de trabajar mas coordinadamente, eso va ir en beneficio de los países y de los esfuerzos para proteger el ambiente.

7. Entre las múltiples enseñanzas que nos dejan la experiencia mexicana y chilena en el campo de la cooperación ambiental pueden ser muy pertinentes para lo que vive la región en estos momentos con la cooperación del DR-CAFTA las siguientes sugerencias:

8. Lo más importante y a la vez difícil de la cooperación es la implementación. Por eso es central identificar bien los proyectos, tener una evaluación permanente (anual) , y conocer bien las condiciones locales así como a la contraparte.

9. La cooperación brinda el espacio para establecer una agenda multilateral de cooperación que va mas allá de meros mecanismos de apoyo reciproco. En esto la región tiene una enorme ventaja al contar con un plan regional ambiental (PARCA) que

esta sirviendo como base para la construcción de la cooperación regional y bilateral que se implementa en el acuerdo. Lo importante es adecuar los objetivos del plan regional a las especificidades de los retos del acuerdo comercial.

10. Los responsables de la implementación de la cooperación ya tiene contemplado, la pertinencia de moverse de un enfoque de proyectos a uno más de programas. Esto evita la dispersión, simplifica la coordinación y administración de la cooperación y concentra mejor los esfuerzos y recursos en temas y procesos prioritarios y de mediano plazo.

11. Los recursos son esenciales, y por eso se deben hacer esfuerzos por buscar fondos complementarios, sin embargo lo mas importante es la voluntad política de las partes. Si existe ese compromiso la implementación se facilita y los resultados se irán viendo con el tiempo.

12. Es vital que los esfuerzos de la cooperación mejoren la calidad de la información ambiental de la región y de los países que la componen, en la medida en que se disponga de buena información, se dan las condiciones para un adecuado entendimiento de los problemas y sobre todo soluciones acertadas y no ocurrencias o prejuicios. Asociado a esto esta la necesidad de difundir lo que se esta haciendo.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ACA. Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental. 2005.
- Banco Mundial. Republic of Guatemala Country Environmental Analysis Addressing the Environmental Aspects of Trade and Infrastructure Expansion Report No. 36459 GT Documento del Banco Mundial Junio 22, 2006.
- Banco Mundial. Republic of El Salvador Country Environmental Analysis Improving Environmental Management to Address Trade Liberalization and Infrastructure Expansion Report No. 35226 SV Documento del Banco Mundial Marzo 20, 2006.
- Brañes, Raúl. Informe sobre el Desarrollo del Derecho Ambiental Latinoamericano. Su aplicación después de diez años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. PNUMA Oficina Regional para América Latina y el Caribe. México, 2001.
- CEPAL. Desafíos y propuestas para la implementación más efectiva de instrumentos económicos en la gestión Ambiental de América Latina y el Caribe: El caso de Perú. Febrero, Santiago de Chile, 2004.
- CEPAL. (Bárcena et al), Financiamiento para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. De Monterrey a Johannesburgo. Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible. PNUD. Johannesburgo, Agosto 2002.
- CEPAL. Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2006.
- CEPAL, OCDE. Evaluaciones del desempeño ambiental Chile. CEPAL, ONU; OECD. Chile 2005.
- Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales. Estrategia para fortalecer las capacidades relacionadas con el comercio. República Dominicana, 2004.
- FAO/Banco Mundial (2000). Programa de Cooperación: Asuntos ambientales y opciones estratégicas. Reporte final.
- Gobierno de Chile. Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá. Informe 2005 de la Comisión Chile-Canadá para la cooperación ambiental. Aprobado por el Consejo el 16 de noviembre del 2005.
- Evaluación del Desempeño Ambiental OECD México.

- Evenett, Simon J. y Hoekman, Bernard M. Editores. *Economic Development & Multilateral Trade Cooperation*. World Bank and Palgrave Macmillan. New York, 2006.
- GEO América Latina y el Caribe *Perspectivas del Medio Ambiente 2003* PNUMA
- GEO Centroamérica. *Perspectivas del Medio Ambiente 2004*. PNUMA, SICA, CCAD. ORPALC, México, 2005.
- International Monetary Fund y World Bank. *Doha Development Agenda and Aid for Trade*. August 2006.
- Nordstrom, Hakan y Vaughan, Scout. *Special Studies 4 Trade and Environment*. WTO Publications, Ginebra, 1999.
- MURILLO, C. 2002. *El Tema Ambiental en las negociaciones Centro América-Estados Unidos*, documento de consultoría inédito, p.8.
- MURILLO R., Carlos (2005). "La Gestión Ambiental en Centroamérica", en *Action Capacity Assessment Final Report*. IISD, UNEP. Canadá.
- MURILLO R., Carlos. "Promoviendo el Desarrollo Sostenible Mediante Políticas Económicas y Ambientales de Mutuo Apoyo". Documento de Discusión en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Costa Rica-Canadá, Costa Rica, Mayo 2004.
- OEA *Evaluación de los Impactos Ambientales y Capacidad Institucional Frente al Libre Comercio en la Región Andina*. Secretaria General Departamento de Desarrollo Sostenible. Bogota Colombia, 2006.
- OECD. *The Development Dimension –Aid for Trade- Making it effective*. OECD Publishing, USA, 2006.
- Sánchez, Marco V. *Liberalización Comercial en el marco del DR-CAFTA: efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica*. Serie Estudios y Perspectivas, CEPAL, México, 2007.
- Schatan C. y Muñoz C. *Cooperación ambiental en el NAFTA y perspectivas para el DR-CAFTA*. CEPAL, México D.F., 2005.
- SIECA *Estado de situación de la integración económica centroamericana*. Guatemala, 2007.
- Stiglitz, J. y Charlton, A. *Aid for Trade, A report for the Commonwealth Secretariat*. Marzo 2006.
- Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América

- Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América
- Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América
- Istmo Centroamericano: Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006. LC/MEX/L.715. Santiago de Chile, Agosto 2006.
- República Dominicana: Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006. LC/MEX/L.743. Santiago de Chile, Agosto 2006.
- Estudio Económico de América Latina y el Caribe: Colombia. Santiago de Chile, 2005.
- Estudio Económico de América Latina y el Caribe: Perú. Santiago de Chile, 2005.

VII. ANEXOS

Anexo 1

Marco Institucional y ambiental de los países de América Latina

País	Creación de Ministerios	Ley nacional ambiental	Procuraduría ambiental y otros	Planes Ambientales	AMUMAS
México	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales (1994)	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988) (que sustituyó a la Ley Federal de Protección al Ambiente de 1982)	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		OIMT ⁵ PCB ⁶ CBD ⁷ PK ⁸ CE ⁹ CDM ¹⁰ CB ¹¹
Guatemala	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales (2000)	Ley para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (1986)	Fiscalía de Delitos contra el ambiente del Ministerio Público	Política de Conservación Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (2006)	OIMT CBD CITES PK CDM
El Salvador	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (1997)	La Ley del Medio Ambiente de El Salvador (1998)	Tribunales Agroambientales	Estrategia Nacional del Medio Ambiente	PCB CBD PK CR CB
Honduras	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (1996)	Ley General del Ambiente de Honduras (1993)	Procuraduría del Ambiente	Política Ambiental de Honduras (2006)	CBD CITES PK CDM

⁵ Organización Internacional de Madera Tropical

⁶ Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad

⁷ Convenio sobre Diversidad Biológica

⁸ Protocolo de Kyoto sobre efecto invernadero – calentamiento global

⁹ Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

¹⁰ Convención sobre el Derecho del Mar

¹¹ Convención de Basilea sobre basura transfronteriza

Nicaragua	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales (1998)	<i>Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua</i> (1997)	Procuraduría para la Defensa del Ambiente y los Recursos naturales	Plan Ambiental de Nicaragua (2005)	CBD CITES PK CDM
Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (1990)	Ley Orgánica del Ambiente (1995)	Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo Terrestre Tribunal ambiental	Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)	CBD CITES PK CDM
República Dominicana	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000)	Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000)	Procuraduría General de Medio Ambiente	Objetivos de Desarrollo del Milenio	CB CITES PK CE CR PCB CBD
Colombia	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (1993)	Ley 99 de 1993	Procuraduría Delegada en los Asuntos Ambientales y Agrarios		OIMT PCB CBD CITES CB
Perú	Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) 1994	Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (1991)		Agenda Ambiental Nacional para el periodo 2005-2007	OIMT CBD CITES PK
Chile	Autoridad Ambiental Nacional (1994)	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994)		Política ambiental para el desarrollo sustentable	CBD CITES PK PM CB

Fuente: Elaboración Propia con información de los Ministerios y secretarías de ambiente de cada país

Anexo 2
Marco Institucional de la Política Comercial de los países de América Latina

País	Adhesión a la OMC	TLCs	Acuerdos Bilaterales de Inversión	Arancel NMF	Índice de Competitividad de crecimiento 2006¹²
México	1995	TLCAN: Canadá, EE.UU., México (Enero-1994) -Costa Rica (Enero-1995) -Grupo de los Tres: Colombia, Venezuela y México (Enero-1995) -Bolivia (Enero-1995) -Nicaragua (Julio-1998) -Chile (Agosto-1999) -Uruguay (Julio-2004) -CA3: El Salvador, Guatemala y Honduras (Marzo-2001) . Unión Europea (Julio-2000) Bienes .Unión Europea (Marzo-2001) Serv. e Inv. -Israel (Julio-2000) - Asoc. Europea de Libre Comercio (Julio-2001) -Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación económica entre México y Japón (Abril-2005)	Argentina (1996)	34%(1985) 3.7% (2004)	58
Guatemala	1995	Honduras, Guatemala y El Salvador (Triángulo Norte)- México Centroamérica República Dominicana Centroamérica –Chile (Aún no entra en vigor con Honduras. Centroamérica – Estados Unidos – República Dominicana (CAFTA RD) (Entrada en vigor: Guatemala 10.03.2005; Centroamérica -Panamá (Firma del Acuerdo 06.02.2002).	Chile (1996) sin ratificar	50% (1985) 6% (2004)	75
El Salvador	1995	Centroamérica – Estados Unidos – República Dominicana (CAFTA RD) (Entrada en vigor: El Salvador 03.03.2005; TLC Centroamérica – México (2001) TLC Centroamérica – Chile (2002) TLC Centroamérica - República Dominicana (2000)	Argentina (1996), Perú (1996), España (1995), Suiza (1994), Ecuador (1994), Francia (1978).	23% (1986) 7% (2005)	61

¹² Ver el *Global Competitiveness Report 2006*.

Honduras	1995	-Honduras, Guatemala y El Salvador (Triángulo Norte)- México Centroamérica República Dominicana Centroamérica –Chile (Aún no entra en vigor con Honduras. Centroamérica – Estados Unidos – República Dominicana (CAFTA RD) (Entrada en vigor: Honduras 03.03.2005; Centroamérica -Panamá (Firma del Acuerdo 06.02.2002).	Alemania (1995), Suiza (1993), E.U.A. (1995), España (1994), Reino Unido (1993).	49.1% (1989) 7.6% (2004)	93
Nicaragua	1949		Alemania (1996), E.U.A. (1995), Dinamarca (1996), España (1994).	54%(1985) 5.2% (2005)	95
Costa Rica	1995	Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Ley No. 7474 del 19 de Diciembre de 1994 . Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile. Vigente a partir del 15 de Febrero del 2003. Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá-Ley No. 83002 del 10 de Septiembre del 2002. Vigente a partir del 1º. de Noviembre del 2002 Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad del Caribe, Ley No. 8455 del 19 de Septiembre del 2005. Vigente a partir del 15 de Noviembre del 2005	Francia (1994), Alemania (1994), Reino Unido (1982), Suiza (1995).	53% (1985) 4.2% (2005)	53
República Dominicana	1995	Centroamérica-EEUU- RD (CAFTA RD) República Dominicana-Centroamérica (firma 1998) República Dominicana-CARICOM (firma 1998)	Ecuador (1998)	88% (1988) 8.1% (2004)	83
Colombia	1995	Acuerdo preferencial (Colombia-CARICOM, 1995)	Perú (1994)	83% (1985) 9.3% (2004)	65
Perú	1995	Perú - Tailandia (Fecha de Firma: 19 de noviembre de 2005 Entrada en Vigor: aún no vigente	Argentina (1994) Bolivia (1993) Colombia (1994) El Salvador(1996) Paraguay (1994) Venezuela (1996)	64% (1985) 8.7% (2004)	74

Chile	1995	<p>Chile- Asociación Europea de Libre Comercio (2004)</p> <p>Chile-China (2006)</p> <p>Chile-Corea (2004)</p> <p><u>Chile - Estados Unidos</u> (2004)</p> <p><u>Chile - México</u> (1999)</p> <p><u>Chile - Nueva Zelanda – Singapur (- Brunei</u> Fecha de Firma: 2005</p> <p><u>Chile – Panamá (aún no vigente)</u></p> <p><u>Chile - Perú</u> Fecha de Firma: 22 de agosto de 2006</p> <p><u>Chile - Unión Europea</u> (Fecha de Firma: 18 de noviembre de 2002)</p>	<p>Argentina (1991)</p> <p>Bolivia (1994)</p> <p>Brasil (1994)</p> <p>Costa Rica (1996)</p> <p>Ecuador (1993)</p> <p>El Salvador (1996)</p> <p>Guatemala (1996)</p> <p>Honduras (1996)</p> <p>Nicaragua (1996)</p> <p>Panamá (1996)</p> <p>Paraguay (1995)</p> <p>Uruguay (1995)</p> <p>Venezuela (1993)</p>	<p>36%(1985)</p> <p>3.8 %(2004)</p>	27
-------	------	---	--	-------------------------------------	----

Fuente: Elaboración propia con información de los Ministerios de Comercio Exterior

Anexo 3

Análisis comparativo de los Acuerdos de Cooperación Ambiental negociados en los tratados de libre comercio de los países de América Latina

Contenidos de los Acuerdos	NAFTA Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile- Estados Unidos	TLC Chile- Canadá	TLC Canadá – Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia- Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú- Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Acuerdo de Cooperación Ambiental	Es un acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio (NAFTA). Aborda la relación de cooperación y la de litigio	Esta incluido como Apéndice del Capítulo 19.5 del TLC Chile – Estados. El tratado dispone que las partes se comprometen a promocionar actividades cooperativas relativas a cualquier materia ambiental que consideren apropiada	Acuerdo complementario al Tratado de Libre Comercio. No toma en cuenta ningún tipo de represalias cruzadas. Además se considera inadecuado alentar las inversiones a través de un relajamiento de la ley doméstica en materia de salud o seguridad ambiental (Tratado de Libre Comercio Canadá-Chile, art. G14, Tercera Parte).	Acuerdo independiente al Tratado de libre comercio suscrito. No considera represalias cruzadas ni sanciones de ningún tipo.	Está incluido como Apéndice del Capítulo 17, “Ambiente”, del DR-CAFTA. Incluye únicamente el área de cooperación.	Esta incluido como un apéndice del Capítulo 18.9 del TLC Colombia- Estados Unidos. Aborda únicamente el área de cooperación	Esta incluido como un apéndice del Capítulo 18.9 del TLC Perú- Estados Unidos. Incluye únicamente el área de cooperación

Preámbulo, objetivos	“Promover el desarrollo sostenible; reforzar la elaboración y aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental”. También hay un Preámbulo al Acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental	Establecer un marco para la cooperación entre las Partes para promover la conservación y la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y de la degradación de los recursos naturales y ecosistemas, así como el uso racional de los recursos naturales, en pro de un desarrollo sostenible.	Alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en los territorios de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras; Promover el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas, incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y		“Implementar este tratado en forma coherente con la protección y conservación del medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la cooperación en materia ambiental; proteger y conservar el medio ambiente y mejorar los medios para hacerlo, incluso mediante la conservación de los recursos naturales en sus respectivos territorios”. No hay preámbulo al Capítulo 17, “Ambiental”.	Incrementar la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las Partes, con el fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales.	Incrementar la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las Partes, con el fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales.
Modalidades	Periódicamente elaborará y pondrá a disposición pública informes sobre el estado del medio ambiente; elaborará y revisará medidas para hacer frente a las contingencias ambientales promoverá la educación en asuntos ambientales, incluida la		Periódicamente elaborará y pondrá a disposición pública informes sobre el estado del medio ambiente, elaborará y revisará medidas para hacer frente a las contingencias ambientales; promoverá la educación en asuntos		Puede implementarse a través de; intercambio de delegaciones, organización de cursos de capacitación, proyectos de investigación, facilitación de asociaciones y	Puede implementarse a través del intercambio de delegaciones, organización de programas de capacitación, proyectos de investigación, facilitación de alianzas, vínculos u otras vías para el	Los mecanismos que se dan son a través de el intercambio de delegaciones, la organización de conferencias, seminarios, talleres, la realización de programas y actividades, incluidas demostraciones

	legislación ambiental; fomentará la investigación científica y el desarrollo de tecnología en materia ambiental; evaluará los impactos ambientales, cuando proceda; y promoverá el uso de instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales.		ambientales, incluida la legislación ambiental;		recopilación e intercambio de información	desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre representantes del sector académico, la industria, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el gobierno e intercambio de información, leyes, normas políticas, indicadores y programas nacionales sobre el medio ambiente	tecnológicas y prácticas, proyectos de investigación aplicada, la facilitación de alianzas, vínculos u otras vías para el desarrollo y la recopilación, publicación e intercambio de información
Áreas prioritarias de Cooperación	Desarrollo de un Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Chile. Reducir la Contaminación Minera. Mejorar la Certeza del Cumplimiento y Fiscalización Ambiental. Compartir la Experiencia del Sector Privado. Mejorar las Prácticas Agrícolas. Reducir las	La cooperación entre las Partes consiste básicamente en la cooperación técnica-ambiental y está encaminada a conservar, proteger y mejorar el medio ambiente.	Las posibles áreas de cooperación se orientan al área de fortalecimiento de los sistemas de administración ambiental, además de expandir y fortalecer el papel, la responsabilidad de los grupos y sectores que no participan en la elaboración y ejecución de las políticas ambientales.	Fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles.; Fomento de asociaciones para abordar temas actuales y futuros de conservación y gestión; Conservación y manejo de especies compartidas, migratorias y en peligro de	Fortalecimiento de la gobernanza y gestión ambientales nacional y local. Fortalecimiento de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Promoción de mecanismos para respaldar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, como el control de especies foráneas invasoras. Desarrollo y promoción de incentivos.	Fortalecimiento de la gobernanza y gestión ambientales Fortalecimiento de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; Promoción de mecanismos para respaldar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, Desarrollo y promoción de incentivos, instrumentos económicos.; Promoción del desarrollo de	

		<p>Emisiones de Bromuro de Metilo.</p> <p>Mejorar la Protección y el Manejo de la Vida Silvestre.</p> <p>Aumentar el Uso de Combustibles Limpios.</p>	
--	--	---	--

<p>intercambio de información sobre la implementación a nivel nacional de acuerdos ambientales multilaterales</p> <p>Promoción de mejores prácticas que conduzcan al manejo sostenible del medio ambiente;</p> <p>Facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología,</p> <p>Desarrollo y promoción de bienes y servicios que beneficien al ambiente;</p> <p>Capacidad para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental;</p> <p>intercambio de información</p>	<p>Promoción del desarrollo, la transferencia, el uso, el manejo y mantenimiento adecuado de los procesos y las tecnologías más limpias.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de implementar acuerdos ambientales multilaterales que hayan suscrito las Partes en este Acuerdo.</p> <p>Fomento del desarrollo y la implementación de iniciativas nacionales sobre los bienes y servicios ambientales.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de promover la participación pública en la toma de decisiones sobre medioambiente y recursos naturales y el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de examinar y evaluar los efectos ambientales de los</p>	<p>tecnologías más limpias</p> <p>el fortalecimiento de la capacidad de implementar acuerdos ambientales multilaterales</p> <p>Fomento del desarrollo y la implementación de iniciativas nacionales sobre los bienes y servicios ambientales;</p> <p>fortalecimiento de la capacidad de promover la participación pública en la toma de decisiones</p> <p>fortalecimiento de la capacidad de examinar y evaluar los efectos ambientales de los acuerdos de comercio</p> <p>Mayor acceso a energía más limpia.</p>
---	--	---

						acuerdos del Acuerdo de Cooperación. Mayor acceso a energía más limpia, incluidas las fuentes de energía renovable	
Marco General e Institucional	<p>Acuerdo de cooperación ambiental trilateral, que recoge aspectos normativo-contenciosos e institucionales junto con los de cooperación. Establecimiento de un organismo ad hoc (CCA), presidido por un Consejo integrado por los tres ministros de medio ambiente un secretariado ejecutivo y un Comité Consultivo Público Conjunto. La Parte Tercera del Acuerdo de Cooperación es sobre la "Comisión para la Cooperación Ambiental". Dentro de ella se determina la función del Consejo (arts. 9 y 10), la del Secretariado (arts. 11, 12, 13, 14 y 15)</p>	<p>Se crea una Comisión Conjunta para la Cooperación Ambiental la que será co-presidida por un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y otro alto funcionario del Departamento de los Estados Unidos. Cada presidente designará hasta cinco representantes de sus organismos gubernamentales para participar en la Comisión, según corresponda. La Comisión se reunirá por lo menos una vez cada dos años, alternadamente en</p>	<p>Comisión para la Cooperación Ambiental (artículo 8 del Acuerdo). Esta conformada por autoridades ambientales de ambos países. En el caso de Canadá le corresponde al Ministro de Medio Ambiente y para el caso chileno le corresponde a la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.</p>	<p>Para el caso de Costa Rica se menciona el Ministerio de Ambiente y Energía, a nivel de viceministerio. En el caso de Canadá se designa a Environment Canada. Directorate, American Branch, International Relations Directorate.</p>	<p>Capítulo 17 "Ambiental" en el texto del DR-CAFTA, incluye la parte normativa e institucional. El acuerdo de cooperación ambiental (ACA) es un anexo a este capítulo en forma de borrador. La solución de controversias está contenida en el Capítulo XX. Establecimiento de un Consejo de Asuntos Ambientales con representantes de nivel ministerial de las Partes (art. 17.5 DR-CAFTA). El Secretariado limita a las controversias del Acuerdo, sin atribuciones en cooperación.</p>	<p>Las Partes participarán en una Comisión de Cooperación Ambiental. Cada Parte designará a un funcionario público de alto rango de la autoridad nacional relevante para que actúe como su representante ante la Comisión. La Comisión se reunirá en el término de un año a partir de su establecimiento, la presidencia de la Comisión se rotará anualmente, todas las decisiones de la Comisión se tomarán por consenso</p>	<p>Las Partes participarán en una Comisión de Cooperación Ambiental. La Comisión estará integrada por representantes de cada país, Cada Parte designará a un funcionario público de alto rango de la autoridad nacional relevante para que actúe como su representante ante la Comisión. La presidencia de la Comisión será rotativa anualmente, todas las decisiones se tomarán por consenso. La solución de Controversia esta contenida en el capítulo 21.</p>

	y la de los Comités Consultivos (arts. 16, 17 y 18).	Chile y los Estados Unidos.			La Presidencia de la Comisión será rotativa anualmente. Las tareas de la Comisión son: evaluar programas y proyectos, elaborar el Programa de Trabajo e identificar temas de cooperación fructífera.		
Entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Ambiental	La entrada en vigor del ACAAN fue simultánea a la del NAFTA.	El Acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de la última notificación en que se comunique el cumplimiento de los requisitos contemplados en los respectivos ordenamientos internos de los países	Este Acuerdo entrará en vigor el 2 de junio de 1997, inmediatamente después de la entrada en vigor del TLCCC, una vez que se intercambien notificaciones escritas que certifiquen que han concluido las formalidades jurídicas necesarias.		La entrada en vigor del ACA está sujeta al acuerdo sobre su versión final y al cumplimiento de las condiciones internas de la última de las Partes en adherirse, independientemente de la entrada en vigor del acuerdo comercial	La entrada en vigor del ACA esta sujeta treinta días después del canje de notas, según las cuales las Partes han cumplido con los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo	El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después del canje de notas, según las cuales las Partes han cumplido con los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo.
Regulación y normatividad ambiental	Validez exclusiva de las leyes nacionales vigentes y de acuerdos ambientales multilaterales firmados por las Partes. Estos últimos tendrán primacía en	Validez exclusiva de las leyes nacionales y de acuerdos ambientales multilaterales. Cada parte procurará asegurar que no dejará sin	El Consejo del APACC revisará el funcionamiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Cooperación Ambiental cada dos años. El organismo	Las Partes se reunirán cada dos años o con mayor frecuencia, según acuerden mutuamente con el fin de revisar el progreso de la ejecución y el	Validez exclusiva de las leyes nacionales vigentes (art. 17.1 DR-CAFTA) y de acuerdos ambientales multilaterales firmados por las	Derecho soberano de establecer sus propios niveles de protección ambiental. Cada Parte asegurará que las personas interesadas puedan solicitar a las	Derecho soberano de establecer sus propios niveles de protección (art. 18.1) ambiental y sus prioridades de desarrollo ambiental y se compromete a continuar mejorando esos niveles. Cada

	<p>caso de incompatibilidad con el NAFTA. Derecho de determinar niveles de protección mediante la normatividad, atendiendo a criterios ambientales (arts. 904 y 907 NAFTA). Compromiso de promover mejoras normativas, procesos judiciales transparentes y acceso a la información sobre normatividad y casos de incumplimiento, etc., a las otras Partes o a sus nacionales.</p>	<p>efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar dicha legislación de una manera que debilite o reduzca la protección otorgada por aquella legislación, como una forma de incentivar el comercio con la otra Parte.</p>	<p>encargado de realizar dicha revisión es el Consejo.</p>	<p>desarrollo de Acuerdo.</p>	<p>Partes. Derecho a de requerir información a las Partes sobre cumplimiento de sus obligaciones comprometidas en acuerdos ambientales multilaterales.</p>	<p>autoridades competentes de la Parte que investiguen supuestas infracciones de su legislación ambiental y que las autoridades competentes de cada Parte le den la debida consideración a tales solicitudes de acuerdo con su legislación.</p>	<p>Parte asegurará que las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de la Parte que investiguen supuestas infracciones de su legislación ambiental y que las autoridades competentes de cada Parte le den la debida consideración a tales solicitudes de acuerdo con su legislación.</p>
<p>Aplicación de la normatividad ambiental</p>	<p>Compromiso de mantener sistemas eficientes de aplicación de la legislación y normatividad ambiental y de ofrecer garantías procesales (arts. 5, 6, 7). Derecho de indagar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental por el art. 14 (Peticiones al Secretariado sobre aplicación de la</p>	<p>Derecho a ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, de acciones ante tribunales, de regulación y de observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados a la fiscalización de otros asuntos</p>	<p>El Acuerdo de Cooperación Ambiental (APCC) contempla normas acerca de la administración del Acuerdo, solución de controversia, mecanismo de cooperación y multas. Para esto se estableció la Comisión para la Cooperación Ambiental compuesta por diferentes órganos e integrada por los</p>	<p>Cada parte designa un punto de contacto a nivel nacional <i>el cual se regirá de acuerdo con su propia institucionalidad.</i></p>	<p>Compromiso de aplicación de las leyes ambientales nacionales. Derecho a tener acceso a los procedimientos judiciales y que las Partes puedan recibir reparaciones “de acuerdo con su legislación” (art. 17.3 DR-CAFTA). Se mantiene el derecho a la discrecionalidad</p>	<p>Compromiso de asegurar que los procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos se encuentren disponibles de acuerdo con su legislación para sancionar o reparar las infracciones a su legislación ambiental. El Consejo incluirá una sesión en la cual sus miembros tengan la oportunidad de</p>	<p>Compromiso de asegurar que los procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos se encuentren disponibles de acuerdo con su legislación para sancionar o reparar las infracciones a su legislación ambiental. Cada Parte proporcionará a las personas con un interés jurídicamente</p>

	<p>legislación ambiental). Las peticiones pueden provenir de cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental. Derecho de solicitar sanciones y demandar (a gobierno, empresas y ciudadanos) la reparación de daños por incumplimiento de la normatividad nacional respectiva. Compromiso de mantener sistemas eficientes de aplicación de la legislación y normatividad ambiental y de ofrecer garantías procesales (arts. 5, 6, 7).</p>	<p>ambientales a los que se haya asignado una mayor prioridad. (art. 19.2) Las Partes reconocen que cada Parte mantiene el derecho a ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, de acciones ante tribunales, de regulación y de observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados a la fiscalización de otros asuntos ambientales a los que se haya asignado una mayor prioridad.</p>	<p>Ministros de Ambiente de cada país.</p>		<p>normativa mientras ésta no rebase lo razonable (art. 17.2 DRCAFTA). Derecho de cualquier persona (no menciona organizaciones no gubernamentales) a solicitar al Secretariado indagar infracciones a las legislaciones nacionales (art. 17.7). El Consejo, mediante el voto de cualquiera de sus miembros, puede ordenar al Secretariado elaborar un Expediente de Hechos (art. 17.8).</p>	<p>reunirse con el público para discutir asuntos relacionados con la implementación de este Capítulo.</p>	<p>reconocido conforme a su legislación sobre un determinado asunto, acceso apropiado y efectivo a reparaciones frente a infracciones a la legislación ambiental (art. 18.2)</p>
Esquemas de sanción	<p>Contribuciones monetarias y suspensión de los beneficios del NAFTA en los términos previstos en caso de</p>	<p>Cada Parte establecerá sanciones y reparaciones apropiadas y eficaces para las infracciones de su</p>	<p>Imposición de una "contribución" monetaria no mayor a los 10 millones de dólares.</p>	<p>Las que dicte la legislación ambiental interna.</p>	<p>Las Partes pueden acordar una compensación monetaria por la Parte demandada si ésta no cumple con el</p>	<p>Las parte pueden acordar una compensación monetaria en caso de no cumplimiento de obligaciones asumidas en virtud</p>	<p>Las parte pueden acordar una compensación monetaria en caso de no cumplimiento de obligaciones asumidas en virtud</p>

	incumplimiento comercial sólo después de agotar el mecanismo para la solución de controversias de la CCA y sus órganos. Estos mecanismos de sanción no han sido reglamentados y no se han podido aplicar.	legislación ambiental, donde se podrán incluir acuerdos de cumplimiento, penas, multas, encarcelamiento, mandamientos judiciales, cierre de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación. El monto de la contribución no superara los 15 millones de dolares u suspensión de beneficios arancelarios			Plan de Acción. La multa no puede superar los 15 millones de dólares en un año. Si el país no cumple con esa sanción, la parte demandante puede suspender beneficios comerciales.	del Artículo 18.2.1(a) (Aplicación de la Legislación Ambiental) El monto de la contribución monetaria no superará los 15 millones de dólares. En caso de incumplimiento las acciones pueden incluir la suspensión de beneficios	del Artículo 18.2.1(a) (Aplicación de la Legislación Ambiental) El monto de la contribución monetaria no superará los 15 millones de dólares. En caso de incumplimiento las acciones pueden incluir la suspensión de beneficios
Mecanismos de solución de controversias	Las controversias pueden radicarse en otro tratado internacional suscrito por las Partes, si así lo desea la Parte demandante. Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo. Establecimiento de instancias especiales (CCA y sus órganos, paneles arbitrales ambientales), que	La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si estas así lo acuerda (art 19.6) . Enfoque conciliador mas que punitivo. No existe una instancia dentro capitulo ambiental para solución de controversias. Para lo cual debe acudir	Cualquier disputa será resuelta de acuerdo con la institucionalidad establecida entre las Partes.	Cualquier diferendo será resuelto mediante los mecanismos de cooperación y consultas establecidos entre las Partes.	La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las Partes, si éstas así lo acuerdan (arts. 17.10, 9). Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo. No existe una instancia dentro del Capítulo 17 para solución de	La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las Partes, si es así lo acuerdan. Enfoque conciliador de diferencias, mas que punitivo. No existe una instancia dentro del Capitulo 18 para solución de controversias.	La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las Partes, si éstas así lo acuerdan (arts. 18.11). Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo. No existe una instancia dentro del Capítulo 18 para solución de Controversias. Si no

	<p>funcionan como apoyo de la Comisión de Libre Comercio para la resolución de controversias ambientales. Cuando un demandante acuda a un acuerdo ambiental multilateral, serán los mecanismos de éste los que apliquen. Cuando invoque prescripciones sanitarias y fitosanitarias contenidas en el NAFTA, aplicará el mecanismo previsto en este último (art. 2005 NAFTA)</p>	al capítulo 22.4 de solución de controversias			<p>Controversias. Si no se logra un acuerdo en forma amistosa entre las Partes como resultado de consultas, el art. 17 remite al Capítulo 20.5, "Solución de Controversias", mecanismo que puede aplicarse a todo el Tratado.</p>		<p>se logra un acuerdo en forma amistosa entre las Partes como resultado de consultas, el art. 18 remite al Capítulo 21.17, "Solución de Controversias", mecanismo que puede aplicarse a todo el Tratado.</p>
Participación ciudadana y acceso a la información	<p>Creación del Comité Consultivo Público Conjunto, formado por miembros de la sociedad civil de los tres países, como órgano asesor con capacidad de iniciativa</p>	<p>Cada Parte tomará en cuenta los comentarios y recomendaciones que reciba del público en cuanto a las actividades de cooperación ambiental, que las Partes emprendan en virtud de este Capítulo.</p>	<p>Cada Parte garantizará que las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa Parte la investigación de presuntas violaciones a sus respectivas leyes y reglamentos ambientales</p>	<p>Cualquier persona interesada puede solicitar una investigación a las autoridades competentes para que se investiguen las violaciones a las leyes ambientales. El gobierno le dará a dicha solicitud la debida consideración de conformidad con la legislación interna.</p>	<p>Se promueve explícitamente la participación pública, aunque no hay equivalente al Comité Consultivo Público Conjunto.</p>	<p>La Comisión promoverá el desarrollo de oportunidades para la participación pública en el desarrollo y la implementación de actividades de cooperación ambiental.</p>	<p>Se define que dentro del de Trabajo, la Comisión estipulará la participación pública en el desarrollo y la ejecución de las actividades y los proyectos contemplados en el Programa.</p>
Financiamiento	<p>Se prevé el financiamiento igual</p>	<p>Cada parte sufragará el costo</p>			<p>Cada país debe cubrir sus gastos</p>	<p>Cada país debe cubrir sus gastos en</p>	<p>El programa de trabajo deberá</p>

	de todos los socios: 3 millones de dólares anuales.	de su participación en la Comisión y en sus actividades. No hay aporte definido.	.
--	---	--	---

	para poder participar en la CCA, no hay aporte definido más allá de eso.	la elaboración del Programa de Trabajo.	identificar los mecanismos y las fuentes que permitirían el financiamiento de las actividades de cooperación y la asignación adecuada de los recursos humanos, tecnológicos y de organización requeridos para la realización eficaz de dichas actividades.
--	--	---	--

ANEXO 4			
Sobre Planes de trabajo para el Acuerdo de Cooperación Ambiental CAFTA-RD			
	Programas/Proyectos	Actividades	Resultados
Costa Rica	1. Fortalecimiento institucional para la aplicación efectiva de la legislación ambiental	<p>1.1 Mejora y uniformidad de leyes, reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p> <p>1.2 La mejora de la ejecución de la legislación ambiental</p> <p>1.3 Sistemas de Gestión Ambiental</p> <p>1.4 Fortalecimiento de la evaluación del impacto ambiental (EIA)</p>	<p>1.1.1 Fortalecimiento de la Oficina de Atención a temas vinculados al DR-CAFTA en el Ministerio de Ambiente y Energía</p> <p>1.1.2 Fortalecimiento de la Dirección Gestión de la Calidad Ambiental.</p> <p>1.1.3 Propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Ambiente para la mejora y fortalecimiento de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental.</p> <p>1.1.4 Apoyo para el proceso de consulta participativa del Sistema Integrado de Protección Ambiental (SIPA).</p> <p>1.1.5 Mejorar y desarrollar la normativa específica en materia de emisiones</p> <p>1.2.1 Identificación de necesidades y fortalecimiento de la capacidad institucional para la efectiva aplicación de la legislación ambiental en el marco del DR-CAFTA en la oficina de Comercio y Ambiente .</p> <p>1.2.2 Fortalecimiento de los sistemas de acreditación y certificación de prestadores de servicio para los Estudios de Impacto Ambiental, EIA's.</p> <p>1.2.3 Formulación de una política de compras verdes del Estado</p> <p>1.3.1 Capacitación y certificación de auditores en calidad ambiental.</p> <p>1.3.2 Mejora del entendimiento por los sectores público y privado de los sistemas de gestión ambiental</p> <p>1.4.1 Adopción y aplicación de criterios técnicos, estándares, directrices y procedimientos más uniformes para el examen de la evaluación del efecto en el medio ambiente,</p> <p>1.4.2 Diseño de software y sistema de ubicación</p>

		<p>1.5 Registro de emisión y transferencia de contaminantes (RETC)</p> <p>1.6 Monitoreo ambiental para la toma de decisiones</p> <p>1.7 Apoyo a las dependencias nacionales encargadas de recibir las quejas del público establecidas en virtud del CAFTA-DR y capacidad de participación y divulgación de las ONG</p>
--	--	--

geográfica y levantamiento de bases de datos para los distintos proyectos presentados a SETENA, SINAC y DIGECA

1.4.3 Elaborar los estudios de índice de fragilidad ambiental en Guanacaste y Limón desde el punto de vista de mayor vulnerabilidad

1.5.1 Diseñar el plan de prevención y mitigación de la contaminación.

1.5.2 Desarrollo de registros de entes generadores de contaminación e inventario de emisiones.

1.5.3 Diseño y desarrollo de un programa de monitoreo de fuentes puntuales y difusas de contaminación

1.6.1 Desarrollo y fortalecimiento del Centro de Información y Documentación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, incluyendo la página Web.

1.6.2 Diseñar el sistema de medición de contaminantes y redes de monitoreo ambiental (sistema de monitoreo de la calidad del aire y recurso hídrico).

1.6.3 Elaboración de un sistema nacional de información ambiental, incluyendo el componente de cartografía básica y el componente de indicadores ambientales.

1.6.4 Expansión del sistema de SIAM-SERVIR, acrónimo de Sistema de Información Ambiental Mesoamericano – Sistema de Monitoreo y Visualización Regional

1.7.1 Aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales y locales de atender a las quejas de los ciudadanos.

1.7.2 Adopción de solicitudes a través del “Gobierno electrónico” para mejorar la gestión de la información medioambiental.

1.7.3 Aumento de la capacidad del servidor y la información que se puede obtener en los sitios de la red de los ministerios de Medio Ambiente y de Comercio o

		<p>1.8 Capacidad de participación y divulgación de las ONG</p> <p>1.9 Fortalecimiento de los programas medioambientales de las universidades y asociaciones y clínicas jurídicas medioambientales en la región</p> <p>1.10 Fortalecimiento de la capacidad técnica y equipo para laboratorios de análisis</p> <p>2.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad</p>
--	--	--

sus equivalentes

1.8.1 Elaboración y adopción de una estrategia para la gestión de la información medioambiental y acceso de la sociedad civil a dicha información en los países del CAFTA-DR.

1.8.2 Mayor sensibilidad del público respecto al capítulo sobre medio ambiente del CAFTA-DR, y de su comprensión de dicho capítulo, así como de los medios que ofrece de participación del mismo, incluso a través de comunicaciones a la Secretaría sobre cuestiones ambientales.

1.8.3 Mayor habilidad y capacidad de la sociedad civil y las ONG que se ocupan de cuestiones ambientales (incluidas las comunidades autóctonas) en los países del CAFTA-DR de participar eficazmente en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente.

1.9.1 Elaboración de programas de fortalecimiento de la capacidad en ciencias, derecho y política sobre el medio ambiente para estudiantes.

1.9.2 Desarrollo en colaboración de las universidades públicas y privadas programas de capacitación y entrenamiento en materia de derecho y política ambiental.

1.10.1 Mejora de la capacidad de los laboratorios para de generar datos válidos y fiables para el control de calidad ambiental.

1.10.2 Dotar equipo móvil para realizar inspecciones ambientales

1.10.3 Elaboración de protocolos estandarizados para la vigilancia y análisis de muestras ambientales

2.1.1 Formulación Estrategia Nacional de Conservación de Recursos Marinos.

2.1.2 Implementación de las acciones prioritarias de la

	<p>2. Conservación de la Biodiversidad (Incluida la lucha contra la tala y el tráfico ilícitos)</p>	<p>2.2 Mejorar el manejo de la pesca para reducir la capacidad incidental de tortugas marinas y promover el manejo sostenible de la pesca artesanal</p> <p>2.3 Ordenamiento territorial con fines de conservación de la biodiversidad</p>	<p>Estrategia Nacional para el manejo Integrado de los recursos marinos y costeros .</p> <p>2.1.3 Actualizar la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>2.1.4 Capacitación en la aplicación de la Convención CITES, (para funcionarios del MINAE, Aduanas, Policía Fiscal, Policía Aeroportuaria; Fiscalías; Cuarentena MAG, Fuerza Publica).</p> <p>2.2.1 Elaboración de Plan Nacional para el Manejo de Tortugas Marinas.</p> <p>2.2.2 Implementación de las acciones prioritarias del Plan Nacional de Tortugas.</p> <p>2.2.3 Mejora del cumplimiento de las leyes nacionales y las obligaciones contraídas en virtud de tratados regionales sobre la pesca sostenible y la reducción de la captura incidental</p> <p>2.2.4 Capacitación a inspectores y guarda costas en inspecciones ambientales y la formulación de las denuncias.</p> <p>2.3.1 Integración de la propuesta GRUAS II en los ámbitos terrestres, aguas continentales-insulares y marino, edición y publicación de los resultados de GRUAS 2.</p> <p>2.3.2 Delimitación en el terreno de los manglares y otros humedales: Costo aproximado 2008: US\$75.000, 2009: US\$ 75.000</p> <p>2.3.3 Implementación de las principales prioridades de propuestas de conservación en los ámbitos terrestres y de aguas continentales e insulares, actualización de las propuesta con otra información cartográfica y elaboración de fichas técnicas de todos los vacíos de conservación:</p>
--	---	---	--

		<p>2.4 Mejoramiento de las capacidades para el monitoreo y control de la actividad forestal</p> <p>2.5 Apoyo a la implementación de un sistema de manejo de información sobre tenencia de la tierra en Áreas Silvestres Protegidas (ASP)</p> <p>3.1 Apoyo al Programa Nacional de Bio-comercio sobre las tres cadenas de valor priorizadas(producción sostenible de pupas de mariposas, turismo rural comunitario y follajes)</p> <p>4.1 Promoción de la competitividad y cumplimiento de la industria mediante una producción más limpia</p> <p>4.2 Movilización del financiamiento para una producción más limpia y una energía limpia</p> <p>4.3 Establecimiento de redes y asociaciones entre las empresas del CAFTA-DR y de los Estados Unidos para promover el cumplimiento de la legislación ambiental</p>
--	--	---

2.4.1 Modernización del sistema de catastro y permisos forestales. Incluye entre otros: sistema de monitoreo y evaluación de los diferentes ecosistemas, fortalecimiento de los sistemas locales de control , trasabilidad de los productos forestales:

2.4.2 Creación de capacidades para la conservación y el manejo forestal.

2.4.3 Monitoreo del cambio de cobertura forestal

2.5.1 Mejoramiento de la plataforma tecnológica, creación de capacidades y sistematización de la información sobre tenencia en ASP.

4.1.1 Implementación de la Política de Producción más Limpia y consumo sustentable

4.2.1 Aumento del uso de energía renovable y tecnologías de mayor rendimiento energético y de producción más limpia.

4.2.2 Reducción neta del gasto y el consumo de energía por las compañías participantes

4.3.1 Desarrollo de alianzas entre centros de producción más limpia y asociaciones de empresas privadas en los Estados Unidos para compartir mejores prácticas.

4.3.2 Fomentar la colaboración ambiental con el programa Estadounidense titulado “ciudades hermanas”.

	<p>3. La Conservación basada en el mercado</p> <p>4. Mejora del comportamiento ambiental del sector privado</p>		
Honduras	<p>1. Fortalecimiento para el refuerzo de la implementación efectiva de la legislación ambiental</p> <p>1.2 Mejoramiento de la aplicación de la Ley Ambiental (habilidades y sistemas)</p>	<p>1.1 Promulgar reglamentos y procedimientos que son fundamentales para el cumplimiento del CAFTA-DR</p> <p>1.2 Establecer un (Fondo para Áreas Protegidas) para financiar la conservación y actividades de manejo sostenible de las áreas protegidas</p> <p>1.2 Desarrollar una estrategia nacional de cumplimiento de la legislación ambiental, un plan de acción e indicadores para monitorear su progreso dentro de las áreas de prioridad del CAFTA-DR</p> <p>1.2 Se creará nuevos espacios en su sitio Web para facilitar el acceso a reglamentos y procedimientos ambientales y a procedimientos de cumplimiento</p>	<p>1.1.1 SERNA y las municipalidades tienen las herramientas regulatorias para manejar cuatro aspectos ambientales que afecten directamente al comercio.</p> <p>1.1.2 Información sobre la aplicación de estos reglamentos proveída a las instituciones del sector público y privado y principales actores capacitados en cómo implementar estos métodos (municipalidades y el sector de instituciones privadas).</p> <p>1.1.3 Proyectos piloto implementados en municipalidades y prioritariamente en el sector industrial sirven como ejemplos de modelos a replicar.</p> <p>1.1.4 La cuenta para el Fondo de Ecoturismo de las Áreas protegidas está funcionando y la primera ronda de donaciones está en proceso.</p> <p>1.1.5 Estrategia Nacional de cumplimiento de la Legislación Ambiental y el Plan de Acción e indicadores de seguimiento han sido desarrollados y aprobados.</p> <p>1.2.1 El primer año de actividades priorizadas en la Estrategia de cumplimiento de la legislación ambiental ha sido implementado.</p> <p>1.2.2 Las licencias y autorizaciones relacionadas con los reglamentos (uso de agua, producción más limpia, manejo de desperdicios sólidos y tratamiento de aguas negras) ha sido perfilados, descentralizados y accesibles en línea en el sitio Web.</p>

	<p>1.3 Promoción del cumplimiento, auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental (SGA)</p> <p>1.4 Fortaleciendo la revisión de la Evaluación del Impacto Ambiental</p>	<p>1.3 Capacitaciones para el sector público y privado sobre mejores prácticas y alternativas para asegurar el cumplimiento de la legislación</p> <p>1.3.1 Creación de reglamentaciones, estándares y procedimientos para auditores ambientales, producción más limpia, sistemas de gestión ambiental y el debido proceso ambiental</p> <p>1.4.1 Proveer capacitación al personal de la Dirección de Evaluación de Calidad Ambiental (DECA)</p> <p>1.4.2 Desarrollar un programa de certificación para que entidades del sector privado puedan proveer asistencia técnica, seguimiento y el monitoreo de la implementación de medidas de mitigación ambiental</p>	<p>1.2.3 Material informativo sobre los reglamentos nuevos, procedimientos y procesos en línea han sido creados y dados a conocer.</p> <p>1.3.1 Reglamentos, estándares y procedimientos de auditorías ambientales, producción limpia, sistemas de gestión ambiental y el procedimiento para el debido proceso ambiental creado, aprobado y promulgado.</p> <p>1.3.2 Información sobre los reglamentos disponibles en línea y diseminados en formatos oficiales impresos.</p> <p>1.3.3 Procedimientos para la acreditación de auditores ambientales establecida.</p> <p>1.3.4 El sector privado, ONGs y las agencias gubernamentales (nacionales y locales) han sido capacitados y enterados de los nuevos reglamentos gubernamentales, estándares y procedimientos para auditorías ambientales, producción limpia, sistemas de gestión ambiental y el debido proceso ambiental.</p> <p>1.4.1 El personal de SERNA-DECA y algunas unidades ambientales municipales han sido capacitadas en análisis ambiental y la clasificación de proyectos claves en los sectores de comercio del CAFTA-DR, principalmente la industria forestal, turismo, agro-industria y textiles.</p> <p>1.4.2 Guías para mejores prácticas de los sectores de la industria forestal, turismo, agro-industria y textiles han sido creados y son accesibles en el sitio Web de SERNA y de manera impresa.</p> <p>1.4.3 Compañías consultoras, ONGs e individuos que preparan EIAs reciben orientación y materiales para fortalecer su capacidad de producir buenas evaluaciones ambientales que sean de prioridad para los sectores CAFTA.</p>
--	---	---	--

	<p>2. Apoyo para las unidades de consultas públicas de CAFTA-DR a nivel nacional y la capacidad de participación y alcance de las ONGs</p> <p>3. Protección y conservación de vida silvestre (incluyendo CITES)</p> <p>4. Turismo sostenible y medios de vida alternativos dentro y fuera de las áreas protegidas.</p>	<p>2.1 Apoyar la oficina de Punto de Contacto de SERNA para contratar por lo menos un asesor senior especialista en ambiente y comercio, para que asista a SERNA en la implementación del programa ambiental del CAFTA-DR</p> <p>2.2 Creación de un sistema en línea de consultas y comunicaciones de público</p> <p>2.3 Creación de un sistema Integrado de Atención de denuncias ambientales, que cuente con la participación de la SERNA, Fiscalía del Ambiente, Procuraduría del Ambiente y las municipalidades</p> <p>3.1 Impulsar la declaración como Humedales de Importancia Internacional de los Humedales de la Isla de Utila, Laguna de Ibans, Brus, humedales costeros adyacentes en la Biosfera de Río Plátano, y los humedales de la bahía de Omoa</p> <p>3.2 Realizar el Inventario nacional de humedales, que sea accesible al público, y que sirva de herramienta para la planificación y toma de decisiones en pro de la conservación y uso sostenible de estos</p> <p>4.1 Se crearán dos actividades que generan ingresos para promocionar el mejoramiento de la conservación biológica a través del turismo sostenible y otros servicios ambientales.</p> <p>4.2 Se brindará asistencia para identificar trabajos de ecoturismo y generación de ingresos, capacitación y asistencia técnica para proyectos seleccionados de ecoturismo y apoyar los negocios relacionados al ecoturismo que están en existencia</p> <p>4.3 Se trabajará en la implementación el Manual de Buenas Practicas para el uso de Áreas Protegidas.</p>	<p>2.1.1 La Oficina de Punto de Contacto está equipada y con el personal adecuado.</p> <p>2.1.2 Los procesos para clasificar las consultas están claramente definidos y son accesibles vía Internet y en formato impreso.</p> <p>2.1.3 Seminarios informativos dirigidos a distintos grupos de interesados para informarles de los compromisos ambientales de CAFTA-DR y ACA son realizados.</p> <p>3.1.1. Inventario de humedales de Honduras realizado</p> <p>3.2.1 Estudio de valorización económica elaborado</p> <p>3.3.1 Humedales declarados como sitios RAMSAR</p> <p>4.1.1 Dos actividades sostenibles turísticas implementadas por organizaciones locales, comunidades o pequeños negocios que incorporan mejores prácticas de ecoturismo y contribuyen a mejorar la conservación de la biodiversidad.</p>
--	--	---	--

	<p>5. Promover agricultura sostenible y productos forestales para mejorar el manejo de los recursos naturales</p> <p>6. Promover la competitividad industrial y el cumplimiento a través de la Producción Limpia</p>	<p>5.1 Se desarrollarán actividades de campo para reorientar la fragilidad ambiental de los bosques que rodean las áreas protegidas de la Costa Norte</p> <p>6.1 Un programa de Producción Limpia a nivel nacional</p>	<p>5.1.1 Ingresos incrementados con la implementación de medios de vida alternativos y el manejo sostenible de recursos naturales en áreas de amortiguamiento y áreas que rodean las áreas protegidas de la Costa Norte.</p> <p>5.1.2 Manejo sostenible de áreas forestales en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.</p> <p>5.1.3 Productos alternativos de maderas diseñados y listos para ser vendidos en mercados locales o para exportar.</p> <p>6.1.1 El programa de producción limpia a nivel nacional, enfocado en mejorar la eficiencia energética, el uso de combustibles más limpios y en el uso de los recursos energéticos renovables ha sido creado y está bajo implementación.</p> <p>6.2.1 Auditorias energéticas y proyectos piloto de eficiencia energética han sido implementados.</p>
Guatemala	<p>1. Mejora en la armonización de leyes, reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p>	<p>1.1 Apoyo y fortalecimiento en la elaboración y divulgación de la política energética nacional.</p> <p>1.2 Fortalecimiento en el desarrollo y seguimiento de los instrumentos de evaluación ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades encargadas del cumplimiento ambiental.</p> <p>1.3 Elaboración de un reglamento de procedimientos para acuerdos voluntarios de cumplimiento ambiental.</p> <p>1.4 Socialización de la Política de Producción más Limpia.</p> <p>1.5 Apoyo en la elaboración de un marco legal y normativo de biocombustibles</p>	<p>1.1.1 Contar con el registro y certificación de prestadores de servicios</p> <p>1.1.2 Proyecto de Reglamento de emisiones atmosféricas fuente fijas</p> <p>1.1.3 Elaboración de un anteproyecto de la Ley de manejo, disposición final de desechos sólidos</p> <p>1.1.4 Implementación del mecanismo de fianzas o seguros ambientales</p> <p>1.1.5 Elaboración de una política, reglamentos y estrategia del sector minero-ambiental (monitoreo, cumplimiento, fortalecimiento institucional, capacitación y divulgación)</p>

	<p>2. Sistemas de promoción del cumplimiento, auditoría v ordenamiento del medio ambiente</p> <p>3. Fortalecimiento del examen de la evaluación del efecto en el medio ambiente (Adopción de decisiones sobre la concesión de permisos</p> <p>4. APOYO a las dependencias nacionales encamadas de recibir las cuevas del público establecidas en virtud del CAFTA-DR v capacidad de participación v divulgación de las ONG</p>	<p>2.1 Capacitar al personal de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento ambiental (MARN, MEM, MAGA, CONAP, MSPAS, MICIVI, MUÑIS, DIPRONA Y OTRAS) en la realización de auditorías ambientales en los diferentes sectores.</p> <p>2.2 Homologación en los procedimientos de manejo forestal entre las instituciones involucradas</p> <p>3.1 Capacitación al personal para la aplicación de la legislación en las municipalidades del País.</p> <p>3.2 Creación de capacidades en la aplicación de guías/procedimientos en ellas, mejores prácticas y medidas de mitigación a través de los ministerios relacionados con proyectos de desarrollo económico</p> <p>4.1 Desarrollo e implementación de procedimientos para la participación publica</p> <p>4.2 Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de las denuncias ciudadanas y diseño de un mecanismo de asignación monetaria por daños al ambiente incluyendo sanciones</p> <p>4.3 Desarrollo e implementación de un mecanismo para la diseminación de buenas practicas comerciales dentro de la gestión ambiental en sectores prioritarios</p> <p>5.1 Fortalecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano (CONAP, MARN, MEM).</p> <p>5.2 Estudio de especies de flora y fauna para su identificación</p>	<p>2.1.1 Desarrollo de guías y manuales operativos para mejorar los sistemas de gestión ambiental (SGA).</p> <p>2.2.1 Apoyo a los laboratorios analíticos para la obtención de la acreditación ISO 17025.</p> <p>2.3.1 Aumento del número de laboratorios ambientales y prestadores de servicios, certificados en los países del CAFTA-DR Año 2006.</p> <p>2.4.1 Promover los SGA en las empresas como parte de los acuerdos voluntarios de P+L.</p> <p>3.1.1 Alcance del trabajo y calificaciones mínimas del personal que realiza los EIA, planes de mitigación e implementación de política regulatoria.</p> <p>5.1.1 Crear e instalar un Centro de rescate de vida silvestre (CITES)</p> <p>5.1.2 Designación oficial de los puertos de entrada y</p>
--	--	--	---

	<p>5. La protección y conservación de la fauna y flora silvestres f incluida te CITES)</p> <p>6. El turismo sostenible v medios de vida opcionales</p> <p>7. Productos agrícolas v forestales sostenibles para una mejor ordenación de los recursos naturales</p> <p>8. Promoción de la comnetitividad v cumplimiento de la industria mediante una producción más limpia</p>	<p>y manejo</p> <p>5.3 Divulgación y concientización publica para la valoración económica del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. SIGAP.</p> <p>5.4 Creación de un fondo de incentivos a la biodiversidad</p> <p>6.1 Fomentar la aplicación de mecanismos de producción más limpia en el sector turístico.</p> <p>6.2 Implementar el turismo de avistamiento de cetáceos marinos</p> <p>7.1 Aumentar el numero de hectáreas sujetas al mejor manejo forestal en por lo menos 220 hectáreas</p> <p>7. 2 Promoción de exportaciones de bienes y servicios amigables con el ambiente, para descubrir nuevos nichos de mercado logrando una mayor competitividad</p> <p>8.1 Aumento del uso de tecnologías de producción más limpias mediante el establecimiento de asociaciones público-privadas y programas voluntarios de incentivos.</p> <p>8.2 Fortalecimiento de la institucionalidad del Centro Guatemalteco de Producción más Limpia</p> <p>9.1 Diseñar el mecanismo para el establecimiento de las redes de información empresarial para la divulgación del cumplimiento de la legislación ambiental.</p>	<p>salida (CUES)</p> <p>5.1.3 Crear capacidades para agentes de aduanas en identificación taxonómicas</p> <p>6.1.1 Desarrollo y divulgación de materiales para la promoción de buenas practicas en la infraestructura, servicio y documentación enfocada a las comunidades del País.</p> <p>7.1.1 Generación de por lo menos sesenta fuentes de trabajo de carácter temporal y permanente.</p> <p>8.1.1 Adquisición de equipo de monitoreo ambiental para mejorar la competitividad de la industria guatemalteca.</p> <p>8.1.2 Elaboración de guías y normas técnicas de acuerdos voluntarios en producción más limpia</p> <p>8.1.3 Implementación de acuerdos voluntarios de producción mas limpia en sectores seleccionados.</p> <p>8.1.4 Aumento del número de laboratorios ambientales certificados y acreditados en los países del CAFTA-DR</p> <p>8.1.5 Apoyo en el desarrollo de una Estrategia Nacional de Biocombustibles</p>
--	--	--	--

	9. Establecimiento de redes y asociaciones entre las empresas del CAFTA-DR y de los Estados Unidos para promover el cumplimiento de la legislación ambiental		
Nicaragua	<p>1. Mejora y armonización de los reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p> <p>2. Mejora de las aptitudes y redes para el cumplimiento de las leyes ambientales</p>	<p>1.1 Elaboración de Anteproyecto de Ley Nacional de Vida Silvestre.</p> <p>1.2 Revisar el marco legal ambiental y adecuarlo de conformidad a los nuevos desafíos de la liberalización comercial.</p> <p>1.3 Elaborar una normativa sobre uso y manejo de sustancias peligrosas aplicando el Sistema Mundial Armonizado de clasificación y etiquetado para las mismas.</p> <p>1.4 Desarrollar una norma que permite el uso de acuerdos voluntarios entre el sector privado y el gobierno.</p> <p>1.5 Elaboración de la norma de auditoria ambiental y el sistema de certificación de auditores e inspectores.</p> <p>1.6 Actualización Reglamento sobre Descarga de Aguas.</p> <p>1.7 Elaborar una Norma Técnica que regule los proyectos turísticos y eco turísticos de acuerdo al tipo de actividad que se realice.</p> <p>1.8 Desarrollar una estrategia de la aplicación efectiva de la legislación ambiental e indicadores para el monitoreo de su cumplimiento en áreas prioritarias del CAFTA-DR.</p> <p>2.1 Fortalecimiento institucional</p> <p>2.2 Asistencia al Sector Privado en las áreas prioritarias sobre la Normatividad Ambiental y su cumplimiento</p>	<p>1.1.1 Un mejorado y actualizado marco legal para la conservación de recursos naturales y biodiversidad.</p> <p>1.1.2 Mayor entendimiento de los vacíos en la legislación y regulaciones ambientales actuales; y el desarrollo de una estrategia clara para el fortalecimiento del marco legal ambiental nacional, el mejoramiento de su implementación y por ende del medio ambiente.</p> <p>1.1.3 Adopción e implementación de estándares internacionales sobre desechos de químicos y sustancias tóxicas.</p> <p>1.1.4 Habilidad del gobierno de Nicaragua de entrar a acuerdos voluntarios con el sector privado.</p> <p>1.1.5 Mayor cantidad de inspectores y auditores ambientales calificados a través de la adopción de requisitos y estándares para su debida certificación.</p> <p>2.1.1 Mejorada la capacidad y coordinación de inspectores ambientales nacionales y locales, oficiales de gobierno para la aplicación efectiva de la ley.</p> <p>2.2.1 Mejorada la colección de data e información durante las inspecciones ambientales conllevando a un mayor</p>

	<p>3. Sistemas de fomento del cumplimiento y de auditoria y gestión del medio ambiente</p> <p>4. Mejora del examen de las evaluaciones de impacto ambiental</p>	<p>2.3 Fortalecimiento de laboratorios nacionales</p> <p>3.1 Actualizar un estudio realizado el año 2001 sobre las áreas prioritarias en Nicaragua para una producción más limpia y alinearlos con aquellos sectores a crecer bajo CAFTA-DR y desarrollar un plan de acción más limpio para sectores prioritarios.</p> <p>3.2 Trabajar con el sector privado para promover las nuevas normas e instrumentos de aplicación voluntaria a través de asociaciones publico-privadas y acuerdos voluntarios en el área de producción más limpia y eficiencia energética que incluye auto auditorias y apearse a requerimientos más estrictos que aquellos establecidos por ley.</p> <p>3.3 Entrenar y certificar auditores e inspectores ambientales que sean capaces de responder a las necesidades establecidas por la nueva legislación ambiental bajo consideración del estado nicaragüense que conlleva la certificación de auditorias e inspecciones.</p> <p>4.1 Capacitar a al menos 15 instituciones (MARENA, INE, MTI, INA, etc.) involucrados en el Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental y a las oficinas de medio ambiente (SERENA) de los consejos regionales autónomos en la aplicación y cumplimiento del nuevo Decreto de Evaluación Ambiental; y las metodologías y procedimientos para evaluar los impactos ambientales de cuatro diferentes sectores de alto impacto.</p> <p>4.2 Capacitar a las instituciones involucradas para aplicar y cumplir con el nuevo decreto de Evaluación Ambiental</p>	<p>accionar civil y criminal con respecto a la aplicación de la ley.</p> <p>2.3.1 Incremento en el número de acciones administrativas, civiles y criminales ante la aplicación de la ley.</p> <p>3.1.1 Plan de acción de Producción más Limpia para la implementación de la Estrategia Nicaragüense de Producción más Limpia.</p> <p>3.1.2 Incremento en el número de empresas participando por medio de acuerdos voluntarios con el MARENA, las cuales alcanzan o exceden las regulaciones ambientales nacionales.</p> <p>3.1.3 Incremento en la conservación de energía y reducción en la contaminación resultado de acuerdos voluntarios y asociaciones publico-privadas.</p> <p>3.1.4 Incremento del número total de auditores e inspectores entrenados y certificados.</p> <p>4.1.1 La implementación efectiva a nivel nacional y regional del Nuevo Decreto de Impacto Ambiental.</p> <p>4.1.2 Mejorada la capacidad de oficiales de gobierno para efectivamente revisar y evaluar los impactos ambientales de proyectos de sectores de alto impacto resultando en mayor cantidad de proyectos sostenibles y menos cantidad de impactos ambientales negativos.</p> <p>4.1.3 Mejorada la capacidad de oficiales de gobierno para la revisión y Evaluación Ambiental Estratégica</p>
--	---	--	--

	<p>5. Apoyo a las Unidades para las comunicaciones del público del CAFTA-DR al nivel nacional y a la participación, capacidad y labores de divulgación de las ONG</p> <p>6. Protección y conservación de la fauna</p>	<p>con el componente “Evaluación Ambiental Estratégica” relacionado con programas y planes de los sectores y municipios.</p> <p>4.3 Capacitar y proveer apoyo institucional a las oficinas de medio ambiente (SERENA) de los dos consejos regionales autónomos.</p> <p>4.4 Elaboración de un Manual del Impacto Ambiental para el sector privado con información técnica que describe el proceso y los procedimientos del Sistema de Evaluación Ambiental de Nicaragua.</p> <p>5.1 Ampliar las Oficinas de DGCMA (Dirección General de Comercio y Medio Ambiente) y dotarlas de los equipos necesarios para su funcionamiento, lo que incluye un centro de documentación e información para el público.</p> <p>5.2 Diseñar y crear un Portal Web basado en el registro y manejo de información capaz de rastrear: reclamos ambientales nacionales archivados en MARENA y/o la Procuraduría Ambiental, inspecciones ambientales realizadas, procesos administrativos, acciones tomadas, incluyendo sanciones y multas emitidas, e inspecciones de seguimiento, y el status de los reclamos ambientales en el sistema legal (civil y/o penal). Reclamos ambientales puestos ante la Secretaría Ambiental en SIECA en contra del gobierno de Nicaragua en caso de no haber aplicado sus leyes bajo el artículo 17.7 del CAFTA-DR.</p> <p>5.3 Educar al público sobre las disposiciones ambientales de CAFTA-DR incluyendo acceso a la información, participación pública y el sistema legal ambiental:</p> <p>6.1 Conducir un estudio poblacional de especies de cocodrilos de Nicaragua y desarrollar una estrategia de manejo y reproducción de cocodrilos en cautiverio.</p> <p>6.2 Preparar un Manual de Identificación de Orquídeas de</p>	<p>incluyendo planes, programas, actividades desarrolladas por gobiernos locales y federales resultando en menor cantidad de actividades que afecten negativamente el medio ambiente</p> <p>5.1.1 Establecimiento de la oficina de Comercio y Medio Ambiente CAFTA-DR en el MARENA.</p> <p>5.1.2 Diseño e implementación de un Portal Web Ambiental basado en los registros de quejas e inspecciones realizadas para el MARENA y la Procuraduría Ambiental.</p> <p>5.1.3 Incremento en el entendimiento de la sociedad civil sobre el CAFTA-DR y su capítulo ambiental y el ACA y sus mecanismos</p> <p>6.1.1 Mayor entendimiento sobre las poblaciones actuales de cocodrilo en Nicaragua para asegurar su protección.</p> <p>6.1.2 Mejorado el manejo y reproducción de cocodrilos</p>
--	---	--	--

<p>y flora silvestre, tomando en cuenta la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)</p> <p>7. El turismo sostenible y las formas alternativas de ganarse la vida dentro y fuera de las zonas de conservación</p> <p>8. La producción sostenible agrícola y</p>	<p>Nicaragua incluidas aquellas listadas por CITES como amenazadas o en peligro.</p> <p>6.3 Capacitar a autoridades ambientales locales y nacionales sobre técnicas de manejo y rehabilitación de especies de Fauna Silvestre.</p> <p>7.1 Trabajar en conjunto con las comunidades locales y proveedores de servicio, MARENA y el Ministerio de Turismo en la riqueza biológica de la Reserva Natural Datanli, El Diablo en Nicaragua para promover desarrollo sostenible y eco turismo</p> <p>8.1 Trabajar en conjunto con la comunidad local del área protegida de Mirafior-Moropotente con el fin de establecer un sistema denominado agroforestal, que permita implementar los cultivos dentro del sistema como una opción viable económica, ambiental y social que permita intensificar el uso sostenido de la tierra, diversificar la producción y mejorar a mediano y largo plazo las condiciones ambientales del área protegida, así como la</p>	<p>en cautiverio como resultado del desarrollo de una estrategia nacional.</p> <p>6.1.3 Mejorada la identificación de orquídeas amenazadas y/o en peligro de extinción como resultado de la diseminación y uso de un nuevo manual de identificación de orquídeas</p> <p>6.1.4 Mayor y mejorada protección de flora y fauna silvestre</p> <p>7.1.1 Incremento en hectáreas bajo un mejorado manejo ambiental.</p> <p>7.1.2 Incremento en ventas de servicios amigables con el ambiente, en particular aquellos relacionados al turismo sostenible, de firmas que reciben asistencia para proyectos dentro y fuera del área de la reserva natural Datanli, El Diablo.</p> <p>7.1.3 Mejora en distribución de beneficios a los comunitarios que viven dentro y cercano a la reserva natural a través del eco turismo o desarrollo sostenible.</p> <p>7.1.4 Mejorada la capacidad de ofrecer asistencia técnica y el monitoreo de la aplicación de mejores practicas de eco turismo.</p> <p>7.1.5 Valores económicos apropiados y estructuras de multas impuestas en base a la conservación y el manejo de recursos terrestres y culturales en ecosistemas estratégicos dentro y fuera de la reserva natural</p> <p>8.1.1 Incremento en el número de productores locales y productores agro-forestales que han adoptado usos de tierra sostenible y amigable con el ambiente, y practicas agrícolas de este tipo dentro y fuera del área protegida Mirafior-Moropotente.</p> <p>8.1.2 Mejora en las empresas comunitarias o de pequeños productores en el área circundante del área protegida</p>
--	--	---

	<p>forestal y la mejora de la gestión de los recursos naturales</p> <p>9. La Producción más Limpia como medio de promover la capacidad de competencia de la industria y el cumplimiento de las normas ambientales</p>	<p>calidad de vida de las familias productoras que en ella habitan.</p> <p>9.1 Realizar un diagnóstico técnico de la demanda energética de cuatro sectores industriales o productivos.</p> <p>9.2 Promover los acuerdos voluntarios para el ahorro energético conforme con los incentivos desarrollados por el estado.</p> <p>9.3 Fondo de Asistencia Técnica para promover las auditorías energéticas en áreas productivas prioritarias de CAFTA-DR a través de MARENA o MIFIC para identificar, evaluar y proponer opciones técnicas para lograr la eficiencia energética, el uso de energía renovable y producción más limpia.</p>	<p>Miraflor-Moropotente.</p> <p>8.1.3 El desarrollo de nuevas empresas comunitarias o pequeñas asociaciones agrícolas en el área circundante del área protegida Miraflor-Moropotente.</p> <p>8.1.4 Empleos generados de las nuevas y mejoradas empresas agrícolas en el área.</p> <p>8.1.5 Nuevos préstamos otorgados para PYMEs dentro y a los alrededores del área protegida Miraflor-Moropotente.</p> <p>9.1.1 Reducción en el consumo energético.</p> <p>9.1.2 Mejorado el entendimiento ambiental y compromiso por el sector privado.</p>
Republica Dominicana	<p>1. Fortalecimiento institucional para la implementación efectiva y cumplimiento de la legislación ambiental.</p>	<p>1.1 Asistencia técnica para armonizar las regulaciones y los procedimientos de implementación, así como el cumplimiento de políticas que provean una guía clara para la inversión y nivel del ambiente para el comercio</p> <p>1.2 Asistencia a los ministerios ambientales y agencias de fiscalización para mejorar la implementación de las leyes ambientales</p> <p>1.3 Asistencia de la misión para promover la adopción de cumplimiento de las obligaciones ambientales,</p>	

	<p>2. Fortalecimiento de la decisión de estudios de impacto ambiental (proceso de toma de decisión)</p> <p>3. Apoyo a las Unidades de Atención y Resolución de las Quejas Ciudadanas a nivel nacional y en la capacidad participación de las ONGs</p> <p>5. Conservación de protección de la vida silvestre</p> <p>6. Turismo sostenible y formas de vida alternativas dentro y fuera de las áreas protegidas</p> <p>7. Promoción de la agricultura y la forestería sostenible para mejorar el manejo de recursos naturales.</p> <p>8. Promoción de la</p>	<p>auditoría y programas de gestión ambiental</p> <p>2.1 Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional para revisar y evaluar los EIAs</p> <p>3.1 Asistencia en el cumplimiento de los requerimientos ambientales con el DR CAFTA, incluyendo apoyo a las Unidades de Atención y Resolución de las Quejas Ciudadanas para promover y sensibilizar sobre las provisiones ambientales del tratado y el ACA</p> <p>5.1 Expansión del cumplimiento del país con los acuerdos multilaterales (AMUMAs) incluyendo CITES</p> <p>6.1 Asistencia técnica para mejorar la conservación biológica a través del turismo sostenible y otros servicios ambientales</p> <p>7.1 Incentivos de mercado e ingreso para promover el manejo sostenible y conservación de áreas protegidas críticas.</p>	
--	--	---	--

	competitividad industrial y cumplimiento a través de la Producción Más Limpia		

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio del Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras, El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) de Nicaragua y Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Republica Dominicana.

Anexo 5
Plan de trabajo del Acuerdo de Cooperación Ambiental
Chile- Canadá 2005-2007

Programa	Proyectos	Resultados esperados
Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental	Evaluación de capacidades y requerimientos para la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del conocimiento de metodologías, criterios y aspectos técnicos para la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas. • Identificación de vacíos o deficiencias (técnicas, financieras o de gestión) en los actuales marcos regulatorios que dificultan la articulación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas. • Definición de criterios marco comunes para la consolidación de un Sistema de Áreas Protegidas. • Identificación de acciones a o estudios a efectuar (en el marco del PDFB o del Proyecto propiamente tal), para superar esas barreras
	Manejo y protección de aves migratorias – capacitar a los funcionarios chilenos responsables de proteger y anillar a las aves migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Entender el rol, los beneficios y las limitaciones de la información y los programas de anillado. • Familiarizarse con variadas técnicas censales para el monitoreo de aves. • Que funcionarios del Gobierno chileno desarrollen las destrezas necesarias para introducir y administrar un programa de anillado. • Capacitar a funcionarios chilenos para operar bases de datos de permisos especializadas y programas de Gestión de Anillado. • Que los chilenos estudien las políticas canadienses de anillado de aves y contemplen el desarrollo de políticas chilenas de anillado. • Desarrollar una lista priorizada de pasos para crear un programa chileno de anillado.
	Fortalecer la implementación de la Convención sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información efectiva sobre Tecnologías Ambientales para reducir los COPs no intencionales. • Mejorar los NIPs y NAPs canadienses y chilenos para optimizar sus características para la fecha límite del 17 de mayo de 2006. • Desarrollar un equipo de trabajo binacional para manejar y eliminar las reservas peligrosas de COPs en Chile.
	Taller de Intercambio y Cooperación Técnica sobre Indicadores de Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la experiencia que han tenido los países (Incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, y los modelos que han adoptado en cuanto a la información ambiental para la toma de decisiones. • Analizar la experiencia que han tenido

		<p>los países (Incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, y los modelos que han adoptado en cuanto a la generación de información ambiental en áreas que son prioritarias para Chile (calidad del aire, calidad del agua, residuos residenciales, emisiones contaminantes, bosques y plantas nativas, y gastos públicos y privados en el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la experiencia que han tenido los países (Incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, y los modelos que han adoptado en cuanto al acceso a la información y la medición de la percepción de público y sus opiniones, y a la interacción entre la oferta y la demanda de información
	Sistema Nacional de Manejo de la Información y Sistema de Inteligencia - Fase IV	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de fiscalización editadas en lo que respecta a la aplicación de estándares, métodos de análisis y muestreo en el campo, así como la preparación de al menos un taller de capacitación para los miembros del Comité operativo de fiscalización (COF). • Revisar y actualizar la información y los sistemas de registro en CONAMA
Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental	Generar Capacidades en las Organizaciones No Gubernamentales en el manejo de la información del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las Organizaciones No Gubernamentales Canadienses que se hayan dedicado a manejar y difundir la información del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes canadiense (NPRI). • Establecer Contactos y estrechar lazos con las ONGs Canadienses que se hayan dedicado a manejar y difundir la información del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes canadiense (NPRI).
	Capacitar a los funcionarios públicos sobre las Metodologías para la Participación Ciudadana y la Gestión de Conflictos del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana en la “revisión de la Comisión de Expertos” (una discusión entre gerentes, funcionarios, especialistas y ciudadanos, juicios públicos, variedad de opiniones entre funcionarios y especialistas). • Participación ciudadana en la fase de “mediación” (resolución de conflictos y mediación formal e informal: curso que ofrece la Agencia sobre negociación razonada en las evaluaciones). • Sistemas de reclamo para los ciudadanos (formas de participación, derechos y obligaciones, monitoreo ambiental, control ciudadano de decisiones ambientales, ombudsman del medio ambiente). • Gestión de conflicto ambiental (conceptos, metodologías, enfoques alternativos, etc.)

	Fortalecimiento de las ONGs en el Marco de la Participación Ciudadana en Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar experiencias de Participación Ciudadana en el SEIA. • Capacitar a dirigentes/as líderes de diversas regiones del país. • Realizar una metodología para el monitoreo ciudadano del SEIA. • Realizar y publicar un Manual de Monitoreo ciudadano del SEIA.
	Divulgación de Información sobre Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor conocimiento por parte de las comunidades chilenas y canadienses de los programas desarrollados en el ámbito local en ambos países. • Acceso público a la información electrónica actual, en los tres idiomas oficiales del ACACC y la Comisión. • Mayor acceso de los ciudadanos canadienses a la información sobre el sistema de gestión ambiental en Chile y viceversa
Comercio y Medio Ambiente	Fomentar la Sostenibilidad Ambiental en el Sector de Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión y la sostenibilidad ambiental del sector mediante un mayor desarrollo de reglamentos y legislaciones; • Mejorar la gestión y la sostenibilidad ambiental del sector mediante un mayor desarrollo de pautas y políticas; • Relaciones a largo plazo y desarrollo de capacidades para los Gobiernos y demás partes interesadas, como la industria y los académicos relacionados con la mejora de la gestión ambiental, y oportunidades para lograr esfuerzos cooperativos de investigación a largo plazo; • Desarrollar un marco de gestión de acuicultura sostenible;
	Cambio Climático- Exposiciones sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la conciencia sobre el mercado chileno y sobre las oportunidades de hacer negocios en Chile, con un enfoque concreto en proyectos sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio. • Que la delegación chilena presente oportunidades de proyectos de MDL con el potencial de crear créditos de carbono. • Proporcionar a los posibles inversionistas canadienses una visión concisa y precisa de las barreras y los temas que necesitan conocer cuando se invierte en Chile.
	Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencia en dispositivos eléctricos, certificación urbana, de motores y de dispositivos eléctricos • Intercambio de experiencias en políticas

		<p>de eficiencia energética para los distintos sectores de la economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia comunicacional para el fomento del compromiso de la sociedad civil • Iniciativas relacionadas con eficiencia energética
Salud y medio Ambiente	Índice de Calidad del Aire – Fase II	<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis de la evolución de la calidad del aire y su impacto en la mortalidad, de acuerdo con las medidas establecidas en el PPDA. • Obtener indicadores a corto plazo y sus metodologías de predicción en cuanto a concentraciones de contaminación que asocian a la calidad del aire con los riesgos de salud. • Tener indicadores a largo plazo para considerar el impacto de las nuevas medidas posibles a incluirse en la actualización del PPDA en el año 2006. • Completar el desarrollo de capacidades para los funcionarios chilenos en relación con el desarrollo del AQI mediante el intercambio técnico con talleres y cursos en Chile y Canadá.

Anexo 5
Resumen del Programa de la Comisión para la Cooperación Ambiental de
América del Norte
2007-2009

Programa/Prioridades	Proyectos	Actividades
Información para la toma de decisiones	Monitoreo y evaluación de los contaminantes en América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del monitoreo ambiental en México y hacer recomendaciones para el establecimiento de un proyecto nacional de monitoreo y evaluación en ese país con el apoyo de otras entidades. • Propiciar el desarrollo de una Red de Monitoreo de Contaminantes de América del Norte. • Recopilar y evaluar información respecto de actividades en curso para el monitoreo de las sustancias objeto de los PARAN y otras sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT) en América del Norte.
	Rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la toma de decisiones por parte de los gobiernos, la industria, las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general. • Trabajar para garantizar que los ciudadanos de toda América del Norte tengan acceso a la información sobre las emisiones y transferencias de contaminantes en sus respectivos países y en el ámbito regional. • Alentar reducciones de las emisiones y las transferencias de contaminantes derivadas de las actividades industriales, poniendo información objetiva a disposición de los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles.
	Mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el inventario de emisiones de México. • Desarrollar capacidades adicionales en México para el monitoreo atmosférico. • Elaborar una estrategia de la CCA respecto del manejo de la calidad del aire en América del Norte.
	Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y propiciar la colaboración de América del Norte en torno de la elaboración del Atlas y su uso. • Hacer que los principales conjuntos de datos actuales sean compatibles con el marco del atlas. • Elaborar nuevos mapas base en apoyo del programa de trabajo de la CCA en áreas prioritarias.

	Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte	
Desarrollo de capacidades	Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la legislación sobre vida silvestre	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las necesidades para el fortalecimiento de las capacidades de México en materia de aplicación de la legislación sobre vida silvestre. • Apoyar un foro permanente de dependencias de América del Norte en materia de aplicación de la legislación sobre vida silvestre, en forma del grupo de trabajo denominado NAWEG (por sus siglas en inglés). • Elaborar e instrumentar una iniciativa trienal de capacitación, prevista como un componente principal del plan de trabajo.
	Mejoramiento del desempeño medioambiental de los sectores privado y público	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza para una Industria Electrónica Limpia • Alianza con el sector automovilístico • Cadenas de abasto más verdes en México • Mecanismo de financiamiento • Desarrollo de la capacidad en una entidad federativa de México y uno de sus municipios
	Desarrollo de la capacidad local para el manejo integral de los ecosistemas y la conservación de especies y espacios críticos	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de los planes de acción • Desarrollo de capacidades • Red de monitoreo de los ecosistemas
	Manejo adecuado de las sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar orientación informada y autorizada para el trabajo sobre sustancias químicas en el marco de las prioridades de Puebla de la CCA; • Formular PARAN y proponer estrategias que catalicen la cooperación a fin de establecer una visión de largo plazo en las iniciativas de las Partes para ocuparse de los grupos de sustancias, problemas incipientes y otros aspectos del manejo de sustancias químicas; • Asegurar el apoyo de aliados y recursos externos;
	Fomento del mercado de energía renovable en América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades entre funcionarios mexicanos para la elaboración de proyectos sobre energía renovable. • Apoyar el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades para el cálculo y la medición de los recursos de energía renovable. • Documentar las mejores prácticas para el desarrollo de proyectos de energía renovable en pequeña escala. • Desarrollar la capacidad para calcular los beneficios ambientales de la energía renovable. • Facilitar la integración de recursos de

Comercio y medio ambiente		energía renovable en la red de distribución.
	Fomento de las compras verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la puesta en marcha del plan maestro para elevar la adquisición de productos y servicios verdes. • Desarrollar un centro de recursos de herramientas de información sobre compras verdes. • Mejorar las herramientas de autoevaluación institucional e intercambio de información sobre compras verdes.
	Las fuerzas del mercado al servicio de la sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un mercado para la “conservación de hábitat” con base en el estudio prospectivo efectuado en 2006. • Seguir actualizando y divulgando la metodología para el desarrollo de mercados sustentables.
	Comercio y la aplicación de la legislación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el intercambio de información electrónica y de otro tipo sobre datos, legislaciones y políticas comerciales relacionadas con el medio ambiente en América del Norte • Capacitar a los funcionarios aduaneros y de aplicación de la legislación • Desarrollo de capacidades en los sistemas jurídico y judicial para apoyar la aplicación efectiva de las leyes ambientales
	Evaluación ambiental permanente del TLCAN	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación ambiental del TLCAN • Apoyo al intercambio de información entre Canadá, Estados Unidos y México sobre metodologías para realizar revisiones ambientales de los acuerdos comerciales

Fuente: Tomado del Plan Operativo de la Comisión para la Cooperación Ambiental